Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-012

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

especifico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaria López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaria número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaria Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se

encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$189,555.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**,

más impuestos que asciende a **$30,328.80 (TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.),** que hace un total de **$219,883.80 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$442,295.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$70,767.20 (SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **$513,062.20 (QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$63,185.00	$126,370.00	$126,370.00	$315,925.00	$189,555.00	$442,295.00
I.V.A. (TASA 16%)	$10,109.60	$20,219.20	$20,219.20	$50,548.00	$30,328.80	$70,767.20
TOTAL	$73,294.60	$146,589.20	$146,589.20	$366,473.00	$219,883.80	$513,062.20

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 27 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad*

Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI" que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL**

PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a

lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el

presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 dias naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal

por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ZARIA MARGARITA BENITEZ ARECHIGA
Jefe de División de Cardiología y Neumología en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 2 CMN Obregón
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000200420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	53903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.0	50,852.6	64,296.2	34,079.9	49,945.6	56,302.5	53,178.8	45,151.0	161,645.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE [illegible] VALENCIA JAIMES
Autorizó
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...VTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CMZC/MAPR/MACG/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MÁX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4368
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERi)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado,** lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español,** al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA",



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compleciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no compleciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no compleciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.863	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

ANEXO 3
...AN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0,014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible,
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...sión DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mañeral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, Inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, Indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
... DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberedor de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
... DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114Z153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	IIGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	IIESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101172153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de Hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo Intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico, el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**. (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOCÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de Intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código Infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-11-"Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 **"Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 **"Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, el licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la Implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 **Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante** que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXO3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración el criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el Incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata. .	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PRIORIDAD	CLAVE UMAE/UMAE	UMAE/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento de angioplastia simple en vaso periférico	15	45	4	15	12	35
2		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	207	697	69	187	200	500
3		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón	80	300	28	69	60	195
4		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	87	7	27	20	60
5		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	102	261	27	87	80	200
6		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento de hemostasia mediante acceso femoral o humeral	3	7	1	3	2	5
7		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento de ecocardiografía de estrés	27	69	7	27	20	35
8		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	15	2	5	4	10
9		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento para drenaje pericárdico multiperforado, biliar o colecistostomía	0	30	3	7	5	20
10		19	Hoyam	1901069[illegible]	HGZ	1	Tepic	NAYHGS	Procedimiento percutáneo endoprótesis biliar	14	31	4	9	10	20
11	2	02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	807	2687	269	807	807	1750
12		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	107	281	27	69	90	200
13		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	987	2467	247	687	750	1850
14		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de angioplastia periférica	6	13	2	3	4	11
16		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para cierre de CIA con dispositivo adulto	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para cierre de CIA con dispositivo pediátrico	6	13	2	3	4	10
21		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para cierre de conducto arterioso permeable con dispositivo	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con dispositivo	6	15	2	4	5	12
24		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para implantación de tuga valvular aórtica	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para implantación de tuga valvular mitral	8	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de valvuloplastia mitral	6	15	2	3	4	10
27		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coronarios aórtica	8	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular no recubierta con o sin cobertura	4	9	1	2	3	7
29		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para diagnóstico de electrofisiología	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0202320[illegible]	HGR	1	Tijuana	BCSHGS	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	4	9	1	2	3	6
32		02	Baja California	0202320[illegible]	HGZ	30	Mexicali	BCSHGS	Procedimiento de angioplastia periférica	5	12	1	3	4	9
33		02	Baja California	0202320[illegible]	HGZ	30	Mexicali	BCSHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	5	13	2	3	4	10
34		02	Baja California	0202320[illegible]	HGZ	30	Mexicali	BCSHGS	Procedimientos quirúrgicos para insuficiencia tricuspídea (IVACS)	0	30	2	5	6	15
35	3	19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	23	56	6	14	17	42
36		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	144	380	36	96	108	290
37		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento de ACTP angioplastia con balón	144	380	36	96	108	290
38		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	7	16	2	4	5	12
39		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	96	240	24	60	72	180
40		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	16	40	4	10	12	30
41		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	4	8	1	2	3	6
42		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto	7	18	2	4	5	13
43		19	Michoacán	1901069[illegible]	HGR	1	Charo	MICHGS	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	7	18	2	4	5	13
44	4	24	Quintana Roo	2402506[illegible]	HGR	12	Cancún	QUIHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	11	28	3	8	8	21
45		24	Quintana Roo	2402506[illegible]	HGR	12	Cancún	QUIHGS	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	96	93	6	8	70	21
46		24	Quintana Roo	2402506[illegible]	HGR	12	Cancún	QUIHGS	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	66	7	16	20	49
47		24	Quintana Roo	2402506[illegible]	HGR	12	Cancún	QUIHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	87	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2402506[illegible]	HGR	12	Cancún	QUIHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	27	3	7	8	20
49	5	26	Sinaloa	2606016[illegible]	HGR	1	Culiacán	SINHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	16	40	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	2606016[illegible]	HGR	1	Culiacán	SINHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	15	2	3	4	10
51		26	Sinaloa	2606016[illegible]	HGR	1	Culiacán	SINHGS	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	344	1380	136	340	408	1090
52		26	Sinaloa	2606016[illegible]	HGR	1	Culiacán	SINHGS	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	263	647	67	167	200	500
53		26	Sinaloa	2606016[illegible]	HGR	1	Culiacán	SINHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	26	66	6	15	18	45
54		26	Sinaloa	2606016[illegible]	HGR	1	Culiacán	SINHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	23	63	6	13	16	43
55	6	30	Tabasco	3001320[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	TABHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	43	107	11	27	32	80
56		28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	TABHGS	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	8	20	2	4	6	13
57		28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	TABHGS	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	43	107	11	27	32	80
58		28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	TABHGS	Procedimiento de angioplastia periférica	4	11	2	3	4	10
59		28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	TABHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	10
60		28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	TABHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	33	93	10	24	28	70
61		28	Tabasco	2801320[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	TABHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	15	2	3	4	10
62	7	40	D.F. Sur	4001320[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	DFSHGS	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	27	67	7	17	20	50
63		40	D.F. Sur	4001320[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	DFSHGS	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	196	493	49	123	148	370
64		40	D.F. Sur	4001320[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	DFSHGS	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	70	173	18	43	53	130
65		40	D.F. Sur	4001320[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	DFSHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	66	167	16	42	50	125
66		40	D.F. Sur	4001320[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	DFSHGS	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	19	47	5	12	14	35
67		40	D.F. Sur	4001320[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	DFSHGS	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	5	1	1	2	4

Anexo TI SAP para HGR

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2152	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0101	Procedimiento de cateterismo diagnostico en femoral.	272	498	68	120	204	408
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0103	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial, braquial o percutánea.	1248	4005	462	855	1530	3444
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0104	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	186	461	46	115	139	343
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2152	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0105	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	33	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0106	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	18	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	890	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0108	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	298	496	60	124	149	372
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0109	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0110	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0111	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0112	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0113	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0117	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0118	Procedimiento de Safena ipsilateral a vena femoral o yugular.	3	6	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0119	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	5	11	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0120	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA).	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0121	Procedimiento de diagnóstico de vasculopatía.	15	35	3	7	9	21
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0123	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	43	100	10	25	31	74
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0125	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas cerebrales.	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0127	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	1	3	1	1	1	3
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0128	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0129	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico.	3	5	1	1	2	4
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0131	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saciformes y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0134	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0135	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	6	13	2	3	4	10
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0137	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	21	2	5	7	18
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0138	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	8	20	2	5	6	15
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0139	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	6	8	1	2	3	6
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0140	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	5	1	1	2	4
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A304IC2153	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.0141	Procedimiento para la embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Teluda	2	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0101	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0104	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0105	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0106	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0107	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0108	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA).	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0109	Procedimiento para embolización de aneurismas cerebrales arteriovenosos periféricos	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0110	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0111	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saciformes y medianos rotos	120	300	30	75	90	225
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0112	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales gigantes y fusiformes rotos	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0113	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	107	267	27	67	80	200
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0115	Procedimiento de rescate vascular cerebral (CTUS).	107	267	27	67	80	200
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0117	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	3	7	1	2	2	5
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0118	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	27	67	7	17	20	50
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0120	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	13	32	3	8	10	24
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0121	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica abdo	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0101	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	2	5	1	1	1	3
115		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0102	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	417	1043	104	260	313	781
116		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0103	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o poplítea.	22	53	6	13	16	40
117		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0104	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1473	3677	368	919	1104	2758
118		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0105	Procedimiento de angioplastia periférica.	1200	2249	228	612	905	1436
119		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0107	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	43	105	11	26	32	79
120		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0108	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	1014	2533	254	633	760	1900
121		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0109	Procedimiento para la colocación de stent en coartación aórtica.	304	760	76	190	225	570
122		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0110	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplio.	7	15	2	4	5	11
123		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0111	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	6	13	2	3	4	10
124		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0113	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	11	25	3	6	8	18
125		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0114	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0115	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	3	7	1	2	2	5
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0117	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
128		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0118	Procedimiento de bloqueo a miocardio acceso femoral o yugular.	8	20	2	5	6	15
129		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0119	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
130		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0120	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA)	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0121	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	12	28	3	7	9	21
132		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0123	Procedimiento de ablación ósea para ablación por radiofrecuencia.	87	218	22	54	65	163
133		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0125	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	87	218	22	54	65	163
134		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0126	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	45	112	11	28	34	84
135		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0129	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periferico.	3	10	2	4	5	12
136		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0132	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saciformes y medianos rotos	84	209	21	52	63	157
137		4C	UMAE HE CMN Occ Clásicos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.0133	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	18	43	5	11	13	33
										3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

118	3C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1606932263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cirugía para angiografía cerebral	11	15	3	5	7	10
119	4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1606932263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	3	1	1	1	2
120	5D	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	1606932263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares pequeñas y medianas	3	3	1	1	1	2
121	6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	22	27	7	7	20	20
122	7D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento en ACTP (angioplastia) con balón	8	10	2	3	6	12
123	8D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	8	10	2	3	6	12
124	9D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	6	10	2	3	4	10
125	10D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	13	17	3	6	10	24
126	11D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento de valvuloplastia diagnóstico pediátrico	8	10	2	3	6	12
127	12D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas pulmonares pequeñas y medianas	11	17	3	5	8	20
128	13D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	64	150	16	40	80	220
129	14D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	267	647	67	167	200	520
130	15D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (endoprótesis, biliar o de ureteral)	32	69	6	20	24	60
131	16D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleurodesis	64	135	16	32	60	160
132	17D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2209102263	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares pequeñas y medianas	22	69	7	17	30	80
133	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	2	3	1	1	1	2
134	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	159	423	43	105	126	315
135	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de valvuloplastia cardiaca diagnóstica por técnica radial, braquial o pediátrica	64	137	16	32	48	110
136	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	693	1575	210	394	472	1260
137	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	21	52	5	13	16	39
138	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica	63	135	16	39	48	110
139	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de Stent en conducto arterial	5	12	1	3	4	9
140	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	1274	893	69	191	382	914
141	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en obstrucción venosa	64	137	16	30	48	108
142	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para drenaje de ACP con stent por aguja	13	32	3	8	10	24
143	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	55	6	13	15	40
144	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con dispositivo	13	32	3	8	10	24
145	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	5	11	1	3	4	9
146	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia cardiaca pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	13	32	3	8	10	24
147	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento de biopsia endocárdica o cierre femoral quirúrgico	3	7	1	2	2	5
148	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	43	2	10	10	30
149	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TEVAR)	17	47	4	10	12	31
150	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de angioplastia no arterial o venosa	65	200	20	50	60	160
151	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento para ablación por electrofisiología para ablación por taquicardia ventricular	25	28	3	10	14	19
152	4E	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas pulmonares pequeñas y medianas	5	11	1	3	4	9
153	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica	3	7	1	2	2	5
154	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	7	21	2	4	5	11
155	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	101	251	25	62	76	189
156	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Denervación renocardial	5	12	1	3	4	9
157	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas pulmonares pequeños y medianos	15	33	4	9	11	26
158	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de terapia vascular cerebral (ICTUS)	3	9	1	2	2	5
159	4F	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	6	12	2	3	4	10
160	4C	UMAE HE 71 Torreón	0902102263	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TEVAR)	3	8	1	2	2	5
161	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	267	667	67	167	200	500
162	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	0	0	0	0	0	0
163	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.003	Procedimiento de valvuloplastia diagnóstica por técnica radial (mujer o pediátrico)	664	1661	166	498	664	1661
164	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	647	1617	162	485	647	1617
165	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	147	369	37	92	110	295
166	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	647	1617	161	242	485	1293
167	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.008	Procedimiento para colocación de stent en obstrucción venosa	0	0	0	0	0	0
168	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con inductor oclusor	22	55	6	13	16	40
169	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	55	7	13	16	40
170	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con dispositivo	3	7	1	2	3	5
171	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	0	13	2	3	4	10
172	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia cardiaca pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	4	8	1	2	3	6
173	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
174	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TEVAR)	4	9	1	2	3	6
175	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.017	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica	3	7	1	2	2	5
176	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.025	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
177	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.026	Procedimiento no coronario diagnóstico pediátrico	8	20	2	5	6	15
178	4C	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas pulmonares pequeños y medianos	3	7	1	2	2	5
179	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	4	9	1	2	3	6
180	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209102263	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	3	7	1	2	2	5
181	4C	UMAE HE CMN Nuevo León	1902102263	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	2	3	1	1	1	2
182	4C	UMAE HE CMN Nuevo León	1902102263	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	63	157	16	32	32	80
183	4C	UMAE HE CMN Nuevo León	1902102263	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de valvuloplastia diagnóstica por técnica radial (adulto o pediátrico)	1242	3107	310	621	1242	3107
184	4C	UMAE HE CMN Nuevo León	1902102263	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	32	80	8	20	24	60
185	4C	UMAE HE CMN Nuevo León	1902102263	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	27	69	7	17	20	50
186	4C	UMAE HE CMN Nuevo León	1902102263	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal	427	1067	107	267	320	800
187	4C	UMAE HE CMN Nuevo León	1902102263	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de angioplastia directa por técnica farmacológica	64	113	16	32	48	109

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2157	HESP	1	León	1	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	2	7	1	2	2	5
209		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo y equipo.	3	4	1	1	1	3
210		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales SCIA, CIV y PCIA.	11	27	2	7	8	20
211		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	6	13	2	5	4	10
212		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	60	7	17	20	50
213		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	16	18	48
214	14	4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	30	3	9	9	22
217		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.031	Procedimiento de Perforación transeptal.	11	27	3	9	8	20
218		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	40	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	18	53	10	23	26	70
220		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.036	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (CTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	60	6	15	16	40
222		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (multipropósito, tipo 6 o equivalente).	11	27	3	9	8	20
223		4G	UMAE HE 3 CMN Bajío	11A203C2153	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento para cierre de fístula biliar.	11	27	3	9	8	20
224		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	11A235C2153	HGR	48	León	1	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	11A235C2153	HGR	48	León	1	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.001	Procedimiento de cateterismo de ingreso aurículo ventricular.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.002	Procedimiento de cateterismo de ingreso pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	335	860	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	934	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	390	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	226	568	57	142	170	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y PCIA).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	2	7	1	2	2	5
237	13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (DA	3	7	1	2	3	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	20	53	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	19	47	5	13	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.028	Procedimiento para colocación de balón de vena cava.	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón		60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30A501C2153	HESP	14	Veracruz		60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto ramoral.	196	489	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30A501C2153	HESP	14	Veracruz		60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	33	79	8	19	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30A501C2153	HESP	14	Veracruz		60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	301	751	75	188	226	563
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30A501C2153	HESP	14	Veracruz		60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30A501C2153	HESP	14	Veracruz		60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	2	4	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

293		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento para el control de PCA con actuar adulto.	6	13	2	3	4	10
294		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	191	448	49	112	138	355
295	16	AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	43	101	11	25	34	84
296		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	4	9	1	2	3	6
297		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con actuar adulto.	14	33	4	8	10	25
298		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	18	2	5	7	14
299		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia por coartación aórtica	7	16	2	4	5	12
300		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.013	Procedimiento de trombectomía farmacológica.	3	7	1	2	2	5
301		AI	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180HE0253	HESP	14	Veracruz	60.01.014	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	13	31	3	8	10	24
302		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adulto femoral.	34	133	14	33	43	101
303		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	105	260	29	80	106	262
304		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.004	Procedimiento de angioplastia coronaria.	19	47	5	12	16	38
305		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	6	1	1	2	4
306		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	150	384	33	96	116	288
307		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	29	72
308		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con actuar adulto	4	8	1	2	3	6
309		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	5	12
310	17	AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular izquierda (OAI).	3	6	1	1	2	5
311		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
312		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.014	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	8	1	2	3	6
313		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	8	18	2	5	6	14
314		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.026	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	3	6	1	1	2	5
315		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de coartación aórtica.	3	6	1	1	2	5
316		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.028	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	18	2	5	6	14
317		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	14	33	4	8	10	25
318		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.030	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal (EVAR)	27	67	7	17	20	50
319		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.031	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TEVAR)	11	27	3	7	8	20
320		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	17	42	4	10	13	31
321		AI	UMAE HE 1 CMN Mérida	3300HE0253	HESP	1	Mérida	60.01.033	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	72	180	18	45	54	135
322		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	92	9	23	27	69
323		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento con angioplastia periférica.	8	21	2	5	7	16
324		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	19	2	5	6	14
325		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	4	9	1	2	3	6
326		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto cardíaco.	11	25	3	6	8	19
327	18	AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	19	2	5	6	14
328		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
329		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	5	12	1	3	4	9
330		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales, periféricos y mediastinales	3	7	1	2	2	5
331		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para cierre de PCA con coil	3	7	1	2	2	5
332		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares y mediastinales	2	5	1	1	1	3
333		AI	UMAE HP CMN Siglo XXI	3720HE0253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con actuar adulto.	22	56	6	14	17	42
334		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	27	3	7	8	20
335		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	145	361	39	90	108	271
336		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	11	27	3	7	8	20
337		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	3	7	1	2	2	5
338		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
339		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
340		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	7	1	2	2	5
341		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
342		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto cardíaco.	8	20	2	5	6	15
343	19	AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	22	56	6	14	17	42
344		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento para valvuloplastia con balón y angioplastia de coartación aórtica.	24	60	6	15	18	45
345		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de biopsia endomiocárdica vía femoral o yugular.	6	13	2	3	4	10
346		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento de electrofisiología por sospechas por taquicardias.	27	67	7	17	20	50
347		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales, periféricos y mediastinales	55	93	15	23	28	70
348		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	20	2	5	6	15
349		AT	UMAE HP CMN OOC	3660HE0253	HP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con actuar adulto.	40	100	10	25	30	75
350		AU	UMAE HC CMN Siglo XXI	3780HC0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	197	1487	197	497	596	1389
351		AU	UMAE HC CMN Siglo XXI	3780HC0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	104	260	26	65	78	195
352		AU	UMAE HC CMN Siglo XXI	3780HC0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	366	4.10	46	114	138	330
353		AU	UMAE HC CMN Siglo XXI	3780HC0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	957	2167	221	597	695	1750
354		AU	UMAE HC CMN Siglo XXI	3780HC0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO 7I REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	156	333	54	83	100	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia a derecho por técnica femoral	107	287	37	97	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en contracción aórtica	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	36	73	8	18	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reducción de fuga valvular aórtica.	9	16	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reducción de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta descendente	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica [17]	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	101	467	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	335	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	8	21	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de catetorismo diagnóstico periférico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transapical.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos con	3	8	1	1	1	3
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto funcional.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	920	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrica)	1160	2848	290	727	865	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	281	701	70	176	211	528
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	10	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	166	418	42	106	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en contracción aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reducción de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
352	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	29	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta descendente	7	16	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica [17]	7	16	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	83	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	43	109	10	26	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para ampliación de estenosis y malformaciones arteriovenosas pulmonares	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aortica.	8	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	208	1520	150	380	446	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis Transapical.	8	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	12	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de Ecomastrohistologia Intervencional (FACE).	3	8	1	1	2	3
367		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto funcional	56	123	15	31	37	80
368		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	39	87	9	22	26	63
369		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por tecnica radial (adulto o pediatrica)	54	133	14	33	40	100
370		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	30	73	8	18	22	55
371		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	3	9	1	2	2	6
372		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	145	350
374		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en contracción aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	40	100	10	25	30	75
377		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	14	33	4	8	10	25
378		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	7	16	2	4	5	12
379		4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	8	1	2	3	6
380	21	4K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A10IIC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	23	50	6	15	18	45

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

300		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Arteriografía	60018018	Procedimiento de punción mecánica y acceso coronario y vascular.	47	103	11	26	21	23
302		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018060	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma por la abdominal.	3	5	1	1	2	4
303		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018060	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma por lo torácico.	3	5	1	1	3	4
304		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018060	Procedimiento de diagnóstico coronario.	7	16	3	4	5	12
305		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018060	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	7	16	3	4	5	12
306		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018060	Procedimiento para implantación de marcapasos o desfibrilador cardiaco definitivo (primera	3	7	1	2	2	5
307		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018060	Procedimiento para la colocación por cirugía de válvula cardiaca.	6	11	1	3	3	8
308		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	9	1	3	4	10
309		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018028	Procedimiento de estudio electrofisiológico diagnóstico cardiaco.	39	73	7	16	22	54
310		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018034	Procedimiento de Trombectomía Transvenosa.	5	11	1	3	4	8
311		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018034	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y mediano tolo	3	7	1	2	2	5
312		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018034	Procedimiento para cierre de PCA con Gia.	3	7	1	2	2	5
313		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018034	Procedimiento de tratamiento diagnóstico cerebral.	7	16	3	4	5	12
314		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Angioplastia	60018034	Procedimiento de resección aneurisma cerebral (PUMS).	7	16	3	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUS	PROCEDIMIENTO	mínimo 36 meses	máximo 36 meses	Mín 2023	Máx 2025	Mín 2024	Máx 2026
295		02	Baja California	02C0902051	HGR	1	Mexicali	60.01031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	9	21	2	5	7	16
296	25	40	UMAE HE CMN Occidente	14A0801C253	HESP	104	Guadalajara	60.01031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	17	41	4	10	13	31
297		46	UMAE HE "La Raza"	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
298		46	UMAE HE CMN "La Raza"	03A0901C253	HESP	97	Aeropuerto	60.01031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
299	25-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07B0801C253	HESP	97	Cuauhtémoc	60.01031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	13	31	3	8	10	24
300		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Aeropuerto	60.01031	Tromboendarterectomía Pulmonar.	7	16	2	4	5	12
301	26	46	UMAE HE "La Raza"	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01036	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
302		42	UMAE HE 2 a CMN Monterrey	19A0801C253	HESP	34	Monterrey	60.01036	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
303	26-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07B0801C253	HESP	97	Cuauhtémoc	60.01036	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	6	15	2	5	6	14
304		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Aeropuerto	60.01036	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	3	8	1	3	3	7
305		02	Baja California	02C0902051	HGR	1	Tijuana	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	9	22	3	7	8	20
306	25	46	UMAE "La Raza"	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	9	10	25
307		47	UMAE HE 2 a CMN Obregón	27A0701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	4	9	1	3	3	8
308		42	UMAE HE 2 a CMN Monterrey	19A0801C253	HESP	34	Monterrey	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	20	2	6	8	18
309		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07B0801C253	HESP	97	Cuauhtémoc	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	17	42	5	13	15	37
310	25-A	46	UMAE HE "La Raza"	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	53	6	15	18	46
311		40	UMAE HE CMN Occidente	14A0801C253	HESP	104	Guadalajara	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	41	102	11	27	32	83
312		46	UMAE HE CMN "La Raza"	03A0901C253	HESP	97	Aeropuerto	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	29	72	7	18	23	54
313		47	UMAE HE 2 a CMN OOC	14A0801C253	HESP	104	Guadalajara	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	9	22	3	7	9	23
314		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07B0801C253	HESP	97	Cuauhtémoc	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	28	68	10	23	29	70
315		46	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901C253	HOSP	97	Aeropuerto	60.01037	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	16	2	6	6	12
316		02	Baja California	02C0902051	HGR	1	Tijuana	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	9	22	3	7	9	23
317	26	46	UMAE HE "La Torreón	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	9	21	3	6	11	19
318		44	UMAE HE 2 a CMN Obregón	27A0701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	5	11	1	3	4	9
319		47	UMAE HE 2 a CMN Monterrey	19A0801C253	HESP	34	Monterrey	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	4	9	1	2	3	7
320		46	UMAE HE CMN La Raza	03A0901C253	HESP	97	Aeropuerto	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	20	48	6	12	15	36
321	26-A	40	UMAE HE CMN Occidente	14A0801C253	HESP	104	Guadalajara	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	13	32	3	8	10	24
322		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07B0801C253	HESP	97	Cuauhtémoc	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	3	8	1	2	2	6
323		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Aeropuerto	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	43	104	11	28	32	78
324		46	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Aeropuerto	60.01034	Procedimiento de electrofisiología para abatimiento de venas pulmonares por cirugía abierta.	7	16	2	4	5	12
325		02	Baja California	02C0902051	HGR	1	Tijuana	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
326		46	UMAE HE "La Torreón	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
327	27	01	Nayarit	18A0901C253	HGZ	1	Tepic	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	11	1	3	4	9
328		47	UMAE HE 2 a CMN Obregón	27A0701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
329		42	UMAE HE 2 a CMN Monterrey	19A0801C253	HESP	34	Monterrey	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	6	6	15
330		46	UMAE HE CMN La Raza	03A0901C253	HESP	97	Aeropuerto	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
331		46	UMAE HE "La Torreón	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
332	27-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07B0801C253	HESP	97	Cuauhtémoc	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	11	24	3	8	8	19
333		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	39A0901053	HCORA	SIN	Aeropuerto	60.01043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	2	6	1	2	3	6
334		02	Baja California	02C0902051	HGR	1	Tijuana	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
335	28	46	UMAE HE "La Torreón	03A0901C253	HESP	97	Torreón	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
336		42	UMAE HE 2 a CMN Monterrey	19A0801C253	HESP	34	Monterrey	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	9
337		46	UMAE HE CMN La Raza	03A0901C253	HESP	97	Aeropuerto	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
338	28-A	47	UMAE HE CMN Ciudad Obregón	27A0701C253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
339		40	UMAE HE CMN OOC	14A0801C253	HESP	104	Guadalajara	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
340		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	07B0801C253	HESP	97	Cuauhtémoc	60.01026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Catéter para coronaria, incluye aguja acogerica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Introductor para radial.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cargables compatibles con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Balón periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Introductor para punción con agujero de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Kit de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cargables compatibles con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Balón periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Introductor para punción con agujero de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cargables compatibles con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Balón periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Introductor para punción con agujero de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cargables compatibles con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1034	Balón periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Introductor para punción con agujero de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cargables compatibles con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para y	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter con navegación compatible de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador olympus y con cable conector	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1033	Catéter diagnóstico para la cuna pectoral o multi propósito catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Catéter guía tallado Judkins derecho/izquierdo 6 Indefinido 5 6 6 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Catéter guía recal.	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo con una presión de 12 a 14.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéter para guía coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéter diagnóstico convencional diversas de 4 a 5 fr y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéteres angiográficos para selectivas simple tortuosidad de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéteres angiográficos para selectivas doble tortuosidad (selectivos 2 Fr a 4 Fr con	1	1	0	0	1	1
66	1	19	Nayarit	1900560126U	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéteres angiográficos para selectivas doble tortuosidad (selectivos 2 Fr a 4 Fr,	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

116	1	17	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030856	Catéter diagnóstico Pigtail y Headhunter universal (Kit) con medida de 4 aprox. con guía de	1	1	0	0	1	1
117	1	18	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030859	Catéter angiográfico de alto flujo no colapsable tipo "Embolizador" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
118	1	18	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030859	Catéter neurovascular con diversas morfologías Externo 0.053" 0.060" a 0.070" 0.070" a 0.08	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030860	Catéter térmico con punta de cobre, balón y pedículo (PAC) (requiere introductor)	1	1	0	0	1	1
120	1	20	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030861	Consumibles para electrofisiología, electrodo radio con cinco dientes de corazón y spir	1	1	0	0	1	1
121	1	21	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030862	Compresor manual con presión sistema de inyección de aguja con aire y medio de contra	1	1	0	0	1	1
122	1	22	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030863	Cuerda guía 0.035" o 0.014" punta recta con alma giratoria	1	1	0	0	1	1
123	1	23	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto riesgo de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
124	1	24	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030865	Cuerda guía con recubrimiento no polimérico hidrofílico con punta en "J" de 3 mm a 5 cm	1	1	0	0	1	1
125	1	25	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030866	Cuerda guía vascular de 0.018" con capa de cobre, recubrimiento hidrofílico en punta en "J"	1	1	0	0	1	1
126	1	26	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030867	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 14	1	1	0	0	1	1
127	1	27	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030868	Dispositivo de trombectomía percutánea de tracto e hidrocinética (pequeño con aspiración	1	1	0	0	1	1
128	1	28	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030869	Dispositivo compuesto para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o clare	1	1	0	0	1	1
129	1	29	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030870	Dispositivo de hule para manipular instrumentos de diversos tamaños en cobre y angulado	1	1	0	0	1	1
130	1	30	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030871	Guía balanceada con conexión autoexpandible que se inserta dentro una sola dirección a través	1	1	0	0	1	1
131	1	31	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030872	Electrodo intracoronario con globo (tipo)	1	1	0	0	1	1
132	1	32	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030873	Electrodo para marcapaso temporal (tipo)	1	1	0	0	1	1
133	1	33	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030874	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
134	1	34	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030875	Endoprótesis torácica segmentada aórtica modular extensión en caso de requerimiento qu	1	1	0	0	1	1
135	1	35	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030876	Extensión corta de cobre guía compuesta de capa hidrofílica de 5, 6, 7, 8 Fr o de 5	1	1	0	0	1	1
136	1	36	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030877	Extensión de presión de fibra extensión de diámetro de 5 a 20 cm.	1	1	0	0	1	1
137	1	37	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030878	Extensión "Guía Hongo" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
138	1	38	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030879	Extractor de cuerpos intravasculares	1	1	0	0	1	1
139	1	39	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030880	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
140	1	40	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030881	Introductor antitrombótico adhesivo, bi-nivel compuesto de una endoprótesis de ANGIOPLASTIA	1	1	0	0	1	1
141	1	41	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030882	Introductor embolizante guiado tipo de Cordis	1	1	0	0	1	1
142	1	42	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030883	Introductor de microcatéter embolizantes varios de diámetros externos en micras (200 a 1650	1	1	0	0	1	1
143	1	43	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030884	Guía de alto apoyo.	1	1	0	0	1	1
144	1	44	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030885	Guía con punta Hoppy de 45 por 150 o 300cm de longitud o recto cubierto con punta de M	1	1	0	0	1	1
145	1	45	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030886	Introductor 10 Fr.	1	1	0	0	1	1
146	1	46	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030887	Introductor de catéter arterial venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
147	1	47	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030888	Introductor de catéter arterial o venoso bifocal por técnica percutánea proximal a 5 y 6	1	1	0	0	1	1
148	1	48	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030889	Introductor de catéter arterial o venoso bifocal por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
149	1	49	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030890	Introductores de catéter arterial o venoso bifocal por técnica percutánea con sistema de cierre de punción arterial. Nacional de 5	1	1	0	0	1	1
150	1	50	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030891	Introductor tipo Funda para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cm. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
151	1	51	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030892	Introductor hidrofílico tipo 45 y 65 grados, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
152	1	52	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030893	Introductor pediátrico 4, 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
153	1	53	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030894	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nominal de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
154	1	54	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030895	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiodinámica	1	1	0	0	1	1
155	1	55	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030896	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1
156	1	56	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030897	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	0	0	1	1
157	1	57	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030898	Kit de Catéter Distal Cera equipo introductor y catéter para inserción de prótesis con termo	1	1	0	0	1	1
158	1	58	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030899	Kit de punción diagnóstica, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
159	1	59	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030900	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1	1	1	0	0	1	1
160	1	60	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030901	Líquido embolizante base de alcohol etilenado polivinílico polimero embolizante, dimensional	1	1	0	0	1	1
161	1	61	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030902	Manguera para inyección para catéter de aspiración.	1	1	0	0	1	1
162	1	62	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030903	Marcador angiográfico de tres ejes	1	1	0	0	1	1
163	1	63	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030904	Marcas para catéter balón de, por y guías angiográficas radiopacas diseñadas para el	1	1	0	0	1	1
164	1	64	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030905	Medio de contraste hidrosoluble no iónico concentración de 300 a 400 mg/ml, presentac	1	1	0	0	1	1
165	1	65	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030906	Micro catéter con cuerpo en trenzado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
166	1	66	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030907	Micro catéter recanalización para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
167	1	67	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030908	Micro catéter con conectores de perforación 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
168	1	68	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030909	Microcatéter con balón para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
169	1	69	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030910	Microcatéter de infusión para espasmo, para terapia de perfusión endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
170	1	70	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030911	Microcatéter de flujo de permeabilidad de 12 Fr, 14 Fr, 18 Fr, 20 Fr, 24Fr, compatible con introductor	1	1	0	0	1	1
171	1	71	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030912	Microcatéter para flujo reversible embolizante con punta con direct pulsación 3 Fr	1	1	0	0	1	1
172	1	72	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030913	Micro guía de 0.014", Longitudes de 150 a 190 a 300 a 340 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
173	1	73	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030914	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.010" de diferentes medidas intermedias, cortas de 150 cm a mayor	1	1	0	0	1	1
174	1	74	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030915	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvas de hasta	1	1	0	0	1	1
175	1	75	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030916	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
176	1	76	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030917	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes curvas hasta	1	1	0	0	1	1
177	1	77	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030918	Pequeño intercambiador	1	1	0	0	1	1
178	1	78	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030919	Pigtail compensados Fr.	1	1	0	0	1	1
179	1	79	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030920	Prótesis endovascular recubierta (stent) expansible con revestimiento de expansión en cast	1	1	0	0	1	1
180	1	80	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030921	Prótesis endovascular coronaria (stent) metálicas con revestimiento de expansión en cobalto	1	1	0	0	1	1
181	1	81	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030922	Prótesis vascular autoexpandible o hibrida para aneurisma vascular de cuerpos intermedios	1	1	0	0	1	1
182	1	82	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030923	Extensor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo proximal de	1	1	0	0	1	1
183	1	83	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030924	Set de micro puncion	1	1	0	0	1	1
184	1	84	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030925	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para recanalizamiento perifer	1	1	0	0	1	1
185	1	85	Negativo	0906060255	HGZ	1	Triple	6030926	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y sistema de protección proximal (balón), tipo oclusor	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

136	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01854	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 5mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01855	Sistema introductor largo o sistema de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01857	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE, o ePTFE, o Stent, premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01858	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01859	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent, premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01860	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01862	Stent no premontado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01864	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elección de fármac	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01865	Stents periféricos, diversos tamaños. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01866	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01867	Stent periférico recubierto interno y externo de nitinol con sistema fijación y/o balón premontado	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01869	Transductor de presión compatible con monitor/cable.	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01870	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o análogo	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01872	Vial de mezcla estéril compatibles (válvulas, hemoseal o reductor/sello de Polyzone-N o si	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01876	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/teflón, alta	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01877	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud de a 110 cm, Tipo JUDK, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01878	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprecitable, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01910	Contenedor guía tipo Tuohy, para colocar catéter central y equipado con punta Suave, luz de 3.5	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01940	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6, 7 y 8 fr, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01941	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 o	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01942	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01943	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida a doble	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01944	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 160 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01945	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01950	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante (cartucho desechable cor	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01953	Aguja de biopsia semi automática 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01954	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01956	Aguja para biopsia de medula osea (aguja de acero inoxidable, con mandril plastico, obturn	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01958	Aguja para toma de médula ósea multiusos de visión ósea, incluye aguja de acceso, varias esp	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1900500121	HGZ	1	Tepic	60.01967	Catéter de soporte pediátrico para crisis de lesiones craneales 0.018 0.0014 a 0.035".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01002	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de funda para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01006	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01502	Adicional de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01506	Balón oclusivo con angiocatéter para inflado y soltura, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01507	Balón oclusivo con alambre/mandril, indicado para recanalizar a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01508	Balón de cuña p/oclusión de 35, 40 o 45 cc.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01518	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 25 mm a 12mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01818	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01820	Cables conectores de electrofisiología de 4 a 6 unidades en un solo cuerpo.	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01822	Canastas de mapeo para diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01825	Catéter curl para guía canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01826	Catéter de ablación 9F punta de 8 mm curvas pequeña o grande, 0 Catéter de ablación 9F	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible y navegable orientado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01836	Catéter guía bifurcado o semibifurcado o hidrofílico 6 o 6 Fr. o fr.	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01839	Catéter para inducción de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 90 a 110 cm calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01848	Catéteres diagnóstico convencional desde 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm, de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01858	Catéter venoso para paciente neonato, lactante y pediátrico. (Incluye kit referenciado).	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01861	Cánula/aguja para electrocoagulación eléctrica neutra con diámetros de contacto y longitud	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01862	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01863	Cuerda guía 0.018-0.035" punta recta con alto grampaje.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01865	Cuerda guía con resorte mixto de acero/platino/tungsteno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01867	Cuerda guía especial de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud aproximada de 40	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320621	HGR	1	Tijuana	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampaje de 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

296	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.805	Catéteres de diagnóstico arteriales tipo cobra o radiofrecuencia, de 4Fr/5Fr, con inyección			1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Dispositivo intravascular para cierre vascular, a base de colágeno, de 6Fr o 8Fr			1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.809	Endoprótesis o stent recubierto, autoexpandible, que se implanta durante una coronariografía, cubier			1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Electrodo marcapasos con pila interna.			1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico de hasta 200 mm de diámetro para el cuello distal. Diversas			1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis para aneurisma aórtico de hasta 200 mm de diámetro para el cuello proximal. Diversas			1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.880	Endoprótesis para aneurisma aórtico de hasta 200 mm de diámetro para el cuello proximal. Diversas			1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Endoprótesis para aneurisma aórtico de hasta 200 mm de diámetro para el cuello proximal. Diversas			1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Extensión de prótesis de 30 mm a 40 mm de presión de 8 o 10cm.			1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Extensor "Cuff o Manguito" que funciona como extensor potencial de endoprótesis aórtica			1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Introductor de vainas arteriales.			1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Introductor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 30cm de longitud.			1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección de distal tipo filtro 3-4 mm o Sistema de protección con balón para a			1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Stents con endoprótesis vascular recubierta con una película de politetrafluoroetileno expandido (PTFE)			1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Filtro de embolismo pulmonar para vena cava inferior.			1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Introductor multipropósito para vena cava inferior con válvulas hemostáticas integradas, de			1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Guía de alto apoyo.			1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guía de presión doppler de 3Fr por 300 a 340cm de longitud o hasta 190cm con punta de M			1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor 8 Fr.			1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de calibre intermedio vena cava inferior con punta cónica, por técnica convencional, longitud			1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de calibre intermedio vena cava inferior, por técnica percutánea, de 4, 5, 6, 7			1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de calibre intermedio vena femoral, por técnica percutánea, de 4, 5, 6, 7, 8 Fr,			1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductores de calibre grueso por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de			1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor tipo Large para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm, 7 u 8 Fr.			1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor larga evitación de 8 a 10 Fr, diversos diámetros, de 45 a 70 cm.			1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.905	Introductor de calibre grueso por técnica radial, longitud variable de 10 a 15 cm,			1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Jeringa para angiografía, de 10 a 150 ml de capacidad o menor, para inyección			1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Jeringa para volumen de inyección de medio de contraste por baja variable.			1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa de plástico para inyección de medio de contraste con capacidad de arenas convencionales con			1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar			1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Kit de perfusión coronaria incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mL, 1 jeringa de 20 mL, 1 jeringa de 50 mL, 1 jeringa de 60 mL, 1			1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con llave de tres vías, incluye 1			1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Lámina embolizante a base de alcohol polivinílico con color para ayuda en embolizaciones, presentación			1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Manguera para angiografía para retirar de burbujas.			1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Membrana angiográfica de hierro.			1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Aguja para cavidad abdominal, con y sin aislamiento (diferentes diámetros y longitudes de ac			1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Aguja de entrada retrógrada para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con punta recta de hasta 3 mm de diámetro de 2.5 Fr, longitud de 100 a 150 cm,			1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Aguja para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.924	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
342	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
343	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
344	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
345	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.932	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
346	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
347	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
348	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
349	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
350	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.937	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
351	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
352	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
353	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
354	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
355	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
356	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
357	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
358	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
359	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
360	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
361	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
362	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
363	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
364	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.951	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
365	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.952	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
366	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.953	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
367	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
368	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
369	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
370	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
371	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
372	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.959	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
373	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.960	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
374	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.961	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
375	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.962	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
376	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.963	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
377	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.964	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
378	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.965	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
379	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.966	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
380	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.967	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
381	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.968	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
382	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.969	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
383	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.970	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
384	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.971	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
385	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
386	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.973	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
387	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.974	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
388	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.975	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
389	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
390	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
391	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
392	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
393	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
394	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
395	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
396	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
397	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
398	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.985	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1
399	2	02	Baja California	020602000250	HGR	1	Tijuana	60.01.986	Agujas para colangiografía transparietohepática, con y sin aislamiento			1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1003	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1004	Catéter de arteriectomía intestinal percutáneo transluminal percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1005	Balón coronario con medicamento, (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1007	Balón coronario con stent recubierto. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1008	Balón de ruptura programada de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1009	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1010	Bandas de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1011	Bisel oblicuo para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1020	Clales correctoras de electrofisiología (de seis dominios en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1021	Catéter balón periférico no complaciente cuya presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1025	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1026	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador disponible y con cable conector	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1034	Catéter guía teleinducido o semiinducido de 6 Fr/distales 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1040	Catéter para infusión de fármacos coronario, con globo de alta presión, de 1,50 a 4,0 mm de d	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1041	Catéter para seno coronario de 5 a 7F.	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1042	Consumibles para cistoscopio flexible de un solo uso con conectores y tubo de	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1043	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1045	Cuerpo guía corto a doble punta recta con alto gramaje	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1046	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1047	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico y aspiración manual	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1048	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico y aspiración manual (mecánica) con especialidad	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1077	Electrodo para marcapasso temporal tipazar.	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1080	Extensión coaxial de catéter guía coronario de calibre intercambiable de 5 5 F, 6 Fr y 8Fr guía E	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1081	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1086	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1087	Sistema de protección distal (de filtro 5-7 mm) o Sistema de protección distal (de filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1089	Fijador de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1091	Fleco de microprotesicos embolizantes vistos de diferentes calibres en milimetros desde 100 a 1000	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1093	Gasa de alto espesor.	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1094	Guía de presión. Floppy de 014 por 180 a 185cm de longitud o mayor catéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1100	Introductor de catéter bivalvo vena femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, (p	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1102	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1107	Introductor de catéter angiográfico venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1108	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1109	Jeringa para inyectora de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1110	Jeringas de plástico para inflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1111	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por cora	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1112	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1aguja de 15 G, 1jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1113	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1115	Lápiz eléctrico o bisturí electrónico evelt como puntero electrónico, desechable	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1130	Manitol angiográfico (no yodo).	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1131	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos con concentración de 300 a 350 mg/ml, (iopamidol,	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1135	Microcatéter coronario para embolización terapéutica y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1136	Hilos guías hidrofílicos, diámetro 0.035" longitud 180 a 260 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1140	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1144	Película endovascular coronaria (stent medicado) con procedimiento de evaginación en plati	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1145	Pelador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: proximo. De	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1154	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluye 4 pinzas recomendad	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1157	Stent primario autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent promocionado en tubo c	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1158	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1161	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio co	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1162	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1165	Stent pericardico, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 20mm de diametro y	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1176	Catéter para angioplastia y anterógrada percutánea. De poliuretano/nylon, elás	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1177	Catéter para cateterización percutánea cava a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo: MPA, Pigtail, r	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1178	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacientes, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1179	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3,5	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1180	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3 y 4 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1181	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 3,5	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1182	Catéteres guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 d	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1183	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra	1	1	0	0	1	1
342	2	02	Baja California	020101001215	HGZ	30	Mexicali	60.01.1184	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
343	3	19	Michoacán	160540002501	HGR	1	Chaire	60.01.1006	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogenica.	1	1	0	0	1	1
344	3	19	Michoacán	160540002501	HGR	1	Chaire	60.01.1008	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
345	3	19	Michoacán	160540002501	HGR	1	Chaire	60.01.1009	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
346	3	19	Michoacán	160540002501	HGR	1	Chaire	60.01.1011	Balón coronario con stent recubierto. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T3 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.815	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión No compliancente.	1	1	0	0	0	1	1	1
347	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.816	Jeringa de compresión radial.	1	1	0	0	0	1	1	1
348	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.817	Aguja adulto para tubo de 8 French.	1	1	0	0	0	1	1	1
349	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.818	Catéter balón periférico no compliancente o alta presión de 12 mm de 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	0	1	1	1
350	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.819	Catéter con luz y conexión de diversas medidas para administración de líquidos endovenosos	1	1	0	0	0	1	1	1
351	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.820	Catéter para infusión para la aplicación de diversos medicamentos para administración de líquidos endovenosos	1	1	0	0	0	1	1	1
352	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.821	Catéter para multipropósito 5, 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	0	1	1	1
353	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.822	Dispositivo de ultrasonido para medición luminal e intravascular para procedimientos con aspiración	1	1	0	0	0	1	1	1
354	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.823	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo polisacárido o similar	1	1	0	0	0	1	1	1
355	3	17	Matamoros	2403406010	HCR	1	Chetumal	60.01.824	Microesferas de compuesto para pacientes adultos crónicos y angioplastia compleja con necesidad	1	1	0	0	0	1	1	1
356	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.825	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR, JB2, MPA, SIM1, SIM2, Pigtail,	1	1	0	0	0	1	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.826	Stents periféricos, monorail y convencional. Para el rango entre 6 y 12 mm y de 2 y hasta de	1	1	0	0	0	1	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.827	Catéter de aterectomía rotacional por fuerza mecánica para retirar de lesiones ligadas y	1	1	0	0	0	1	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.828	Jeringa de compresión radial.	1	1	0	0	0	1	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.829	Dispositivo hemostático para el cierre vascular a base de colágeno o activo polisacárido o similar	1	1	0	0	0	1	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.830	Microesferas de compuesto para pacientes adultos crónicos y angioplastia compleja con necesidad	1	1	0	0	0	1	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.831	Catéter guía diagnóstico o semidiagnóstico o Hidrofílico 6 Fr o 8 Fr.	1	1	0	0	0	1	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.832	Catéter para angioplastia de rescate en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	0	1	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.833	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	0	1	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.834	Catéter vena ultrasónico intracoronario.	1	1	0	0	0	1	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.835	Dispositivo manual estéril para sistema de inyección de medios de contraste para angiografía y	1	1	0	0	0	1	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.836	Dispositivo manual estéril para sistema de inyección de medios de contraste para angiografía y	1	1	0	0	0	1	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.837	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.838	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.839	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.840	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.841	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.842	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.843	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.844	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.845	Guía de alta presión.	1	1	0	0	0	1	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.846	Guía de presión. Floppy de .014" por 180 a 300cm de longitud o recto central con punta no	1	1	0	0	0	1	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.847	Introductor de catéter intermitente o recto con punta recta. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	0	1	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.848	Introductor de catéter arterial o venoso temporal, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	0	1	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.849	Introductor de catéter arterial o venoso temporal, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	0	1	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.850	Introductor de catéter arterial o venoso temporal, por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.851	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.852	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.853	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.854	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.855	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.856	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.857	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.858	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.859	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.860	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.861	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.862	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.863	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.864	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.865	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.866	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.867	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.868	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.869	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.870	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.871	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
403	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.872	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
404	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.873	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
405	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.874	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
406	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
407	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
408	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
409	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.878	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
410	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.879	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
411	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.880	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
412	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.881	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
413	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
414	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.883	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
415	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.884	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
416	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.885	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
417	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.886	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
418	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.887	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
419	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.888	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
420	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.889	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
421	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.890	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
422	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.891	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
423	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.892	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
424	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.893	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
425	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.894	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
426	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
427	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
428	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
429	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
430	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
431	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
432	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
433	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
434	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
435	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.904	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
436	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
437	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.906	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
438	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
439	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.908	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
440	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
441	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.910	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
442	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.911	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
443	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.912	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
444	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.913	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
445	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.914	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
446	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.915	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
447	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.916	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
448	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.917	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
449	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.918	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
450	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.919	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
451	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.920	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
452	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.921	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
453	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.922	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
454	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.923	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
455	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.924	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
456	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.925	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
457	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.926	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
458	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.927	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
459	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.928	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
460	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.929	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
461	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.930	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
462	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.931	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
463	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.932	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
464	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.933	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
465	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.934	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
466	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.935	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
467	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.936	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
468	4	24	Quintana Roo	2400716010	HGR	17	Cancún	60.01.937	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
469	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.938	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
470	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.939	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
471	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.940	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
472	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
473	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.942	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
474	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.943	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
475	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
476	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
477	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.946	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
478	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.947	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
479	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
480	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.949	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud de 10 a 1	1	1	0	0	0	1	1	1
481	5	26	Sinaloa	2600801000	HGR	1	Culiacán	60.01.950	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, long

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Cuilacán	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.853	Cuerda guía 0.010 o 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.018				0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cu				0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.886	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 8 a 14				0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.889	Dispositivo de oclusión para periferia farmaco e intervencionista periférica con aspiración,				0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.891	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.977	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.681	Extensión coaxial de catéter guía con conector de rápido intercambio de 3, 3.5, 4, 5 y 6 Fr, 0 de 6				0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.835	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.853	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.895	Introductor de cubierta arterial o venosa con aros metálicos. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de				0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pri				0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 20 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, presentad				0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.923	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.920	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de ovolimus en plati				0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.943	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de zyrolimus en plati				0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo perivize. Co				0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pifle o PTFE o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.962	Stent no cubierto coronario diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.963	Transductor de presión compatible con el polipasto.				0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De preconfil, circulero, ultr				0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 35,				0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.980	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5 d				0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílico de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1000	Stents periféricos, montados y desmontables. Para expandir desde 8 y 12 mm y de 150mm de				0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional para retiro mecánico percutáneo de lesiones agudas y				0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.886	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.887	Balón coronario con corrientes. Indicado para tratamiento a lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.884	Balón periférico intra peritoneo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mi				0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.887	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y				0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.888	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.023	Catéter balón para coronarias compliantes o alta presión de 12 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.024	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.025	Crimer con kit de consulta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.805	Catéter diagnóstico para la cuna pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.838	Catéter guía telescopado o semiflexible o hidrofílico 5 6 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.836	Catéter guía renal.				0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.840	Catéter para colocación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 6.0 mm de d				0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.817	Catéter tipo Berman para angiografía cerebral.				0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.848	Catéteres angiográficos convencionales diversos de 4, 5, 6 Fr, Y hasta 100 cms de longitud.				0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.842	Conectador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contra				0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.843	Cuerda guía 0.014 a 0.018" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.834	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.018"				0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.885	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cu				0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.807	Cubeta o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud coronaria de 30				0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.886	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 8 a 14				0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.889	Dispositivo de oclusión para periferia farmaco e intervencionista periférica con aspiración,				0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.891	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.861	Extensión coaxial de catéter guía con conector de rápido intercambio de 3, 3.5, 4, 5 y 6 Fr, 0 de 6				0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.883	Extensión de presión de bajo volumen de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.881	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o sistema de protección distal (tipo cono 3.3				0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.877	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280103201251	HGZ	46	Villahermosa	60.01.895	Introductor de cubierta arterial o venoso con aros metálicos. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

486	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.949	Introductor de catéter 6 multi o varios orificios, percutáneo, permeable, punta recta, 4, 5 y 6 Fr.	1			C	D	1	1
487	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.950	Introductor de catéter arterial o venoso central, por técnica percutánea, 4, 5 o 6, 7, 8 French.	1			C	D	1	1
488	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Introductores de estilete arterial por técnica radial con introductor multicapa de hidrofílico, 5F	1			C	D	1	1
489	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Introductor Dual Lengo para acceso femoral o radial arterial de 5 o 6 con 3 o 4 Fr.	1			C	D	1	1
490	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.953	Introductor largo deflectable 8 y 65 ft, interno, de tres curvas, 63, 4 Fr con	1			C	D	1	1
491	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.954	Introductor prolongado 4 y 5 Fr.	1			C	D	1	1
492	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Introductor de cubierta antiretroceso, por técnica percutánea, longitud epicárdica de 10 0 1	1			C	D	1	1
493	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.896	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 180 mililitros de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1			C	D	1	1
494	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1			C	D	1	1
495	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Jeringas de plástico para inyector angiográfico de capacidad de 200 a 250 ml con o sin tubo conector	1			C	D	1	1
496	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introductor percutáneo para inserción de un catéter de arteria pul	1			C	D	1	1
497	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.940	No se pedir aplicaciones, incluye: Agujas de 22 G, 1 agujas de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1			C	D	1	1
498	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por tres vías en angiografía T	1			C	D	1	1
499	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías	1			C	D	1	1
500	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.928	Medio de contraste radiográfico hidrosoluble no iónico monomérico de 300 a 370 mg/ml, jeringa, c	1			D	D	1	1
501	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.925	Microcatéter guía recto para acceso a lesiones distales complejas y angioplastia compleja con tres cara	1			D	D	1	1
502	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Pinza de Universidad roma	1			C	D	1	1
503	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Pinza de hemostasia 9 Fr.	1			D	D	1	1
504	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular recubierta (stent + cubierta) con mecanismo de expansión en plati	1			E	D	1	1
505	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular recubierta (stent + cubierta) con mecanismo de expansión en pati	1			D	D	1	1
506	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Pinza de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo no vide Dr	1			D	D	1	1
507	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.926	Sistema introductor tipo valva de acceso vascular.	1			D	D	1	1
508	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pharmoactivo con balonc	1			D	D	1	1
509	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Stent carotideo auto expandible cubierto con distintos diámetros y longitudes	1			D	D	1	1
510	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pte ePTFE o stent pharmoactivo en lesión cal	1			D	D	1	1
511	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mallas de cobalto, cro	1			D	D	1	1
512	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Stent no medicado coronarios diversos tipos y medidas.	1			D	D	1	1
513	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con selección de retiro	1			D	D	1	1
514	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Stent periférico, diseñar tubo. Para arteriales entre 5 y 12 mm y 16 a 25mm de diámetro y	1			D	D	1	1
515	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Stent periférico con liberación intercambio compatible con alrededor de 0.014 por 0.018 pulgadas	1			D	D	1	1
516	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.969	Trombectomía de presión compatible con el cardiaco.	1			D	D	1	1
517	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.970	Trombo para angiografía y angioplastia por técnica percutánea, 5 o, percutáneo, angi	1			D	D	1	1
518	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.971	Catéter para estenosis percutánea en 4 o 6 Fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail	1			D	D	1	1
519	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.972	Catéter para estenosis percutánea en 4 o 6 Fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail	1			D	D	1	1
520	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.973	Catéter para inyección de arteria coronaria, con globo semicompliante de, desde 100 hasta	1			D	D	1	1
521	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.974	Cateteres, guía con Jumper, para coronaria izquierda o derecha con punta curva, asa de 3.5	1			D	D	1	1
522	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.975	Cateteres multipropósito punta al, a2, a3 y b1 estándar y desarrollo, Longitud 100 cm calibre	1			D	D	1	1
523	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.981	Cateteres para coronariografía en arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1			D	D	1	1
524	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Cateteres para coronariografía en arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 5 6	1			D	D	1	1
525	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con cuerpo recto flexible, intermedio, rígido o distri	1			D	D	1	1
526	6	28	Tabasco	280532010151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.984	Guía hemostática de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo	1			D	D	1	1
527	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.940	Introductor perifericos, multicapa o desmontable, para expandir entre 8 y 12 mm y de 4 a 25 mm de	1			D	D	1	1
528	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.966	Catéter de arteriografía selectiva periférica multiuso permanente, de poliuretano reforzado y	1			D	D	1	1
529	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.967	Aniclorsol de aislamiento suave para endoprótesis.	1			D	D	1	1
530	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Balón coronario con metales reforzados (pacificado o sistema) y diversos modelos en 3.0 a 4.0 mm	1			D	D	1	1
531	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Balón periférico con microcatéter incluido para intervencionismo isquémico de miembros	1			D	D	1	1
532	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Balón de corte o plasticia de 3A 40 a 50 cc.	1			D	D	1	1
533	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1			D	D	1	1
534	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.810	Banda de compresión radial.	1			C	D	1	1
535	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.811	Balón estándar para tubo de hemostasia.	1			C	D	1	1
536	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.812	Catéter balón perfundo no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm en diámetro	1			D	D	1	1
537	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.813	Catéter con tres vías con conexión de diversos modelos para intervención en cuerpo entero.	1			D	D	1	1
538	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.814	Catéter diagnóstico para la curva pigtail de multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1			D	D	1	1
539	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.815	Catéter guía de liderazgo o cardiovascular o intermedio con 6 o 7 Fr.	1			D	D	1	1
540	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.816	Catéter guía multipropósito 6 o 7 Fr.	1			D	D	1	1
541	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.817	Catéter guía renal.	1			D	D	1	1
542	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.818	Catéter para adquisición de imágenes en OCT (microvascular o Cardiaco de Ultrasonido Intrac	1			D	D	1	1
543	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.819	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 6.0 mm de d	1			D	D	1	1
544	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 6 a 10 cm, calibre	1			D	D	1	1
545	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.843	Catéter para estenosis intracoronaria.	1			D	D	1	1
546	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.844	Catéter diagnóstico convencional arterial de 4 a 6 Fr, y hasta 110 cm, de longitud.	1			D	D	1	1
547	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.856	Cuña diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlado o reposicionable 0.018"	1			D	D	1	1
548	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.857	Guía o sistema de liberación no convencional o "angiográfico" de diversa variación de forma, ta	1			D	D	1	1
549	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.862	Guía inclinada manual especial para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1			D	D	1	1
550	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.863	Cuerda guía 0.008 a 0.014" punta recta con asa grande.	1			D	D	1	1
551	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1			D	D	1	1
552	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en 35 cm	1			D	D	1	1
553	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.866	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rápida alto cruce de 0.014	1			D	D	1	1
554	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.867	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidrodinamica (mecánica) con aspiración,	1			D	D	1	1
555	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo antiplaquetario o cierre	1			D	D	1	1
556	7	40	O.P. Sur	270032010151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.874	Dilatador intercalado con gelco distal.	1			D	D	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

558	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					D	G			
559	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01878	Electrodos para angioplastia sobre balón de corta exposición para la colocación [illegible]					D	G			
560	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía corredera de rápida intercambio de 5.0, 6.7 y 6Fr a de 9					D	G			
561	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01886	Extensión, "Coil o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica					D	G			
562	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01891	Generador de ondas intracraneales.					D	G			
563	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01895	Dilatador manual de arterias pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 350cm de longitud.					D	G			
564	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01897	Sistema de aspiración distal (tipo Mina 5-7 mm) o Sistema de extracción distal (tipo Mina 3.5					D	G			
565	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01899	Tijeras de embalterio grande o base de L plegal.					D	G			
566	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01903	Cuña de angioscopista.					D	G			
567	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01904	Cuña de presión. Flujo de 0.04 por 45 o 80cm de longitud o micro catéter con punta de N					D	G			
568	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01907	Angiocateter 16 fr.					D	G			
569	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01908	Introductor de catéter arterial o venoso con llave hemática. Por técnica percutánea, longitud					D	G			
570	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01910	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					D	G			
571	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te					D	G			
572	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01912	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 35 o 100 cms. 7 u 8 Fr.					D	G			
573	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01913	Introductor largo disfrazable 8 y 9.5 fr, distinto, diversas curvas, 45 a 90 cm.					D	G			
574	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01914	Jeringa para angiocutulografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					D	G			
575	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01915	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					D	G			
576	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01916	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					D	G			
577	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01917	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por lumen					D	G			
578	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01918	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 frasco de 22 C., 1 jeringa de 20 C., 1 jeringa de 10 mm., 1 jeri					D	G			
579	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01919	Kit para administración de solución nueva y medición continua por flujo variable incluye 115					D	G			
580	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01920	Manguera para inyección para catéter de ablación.					D	G			
581	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01921	Marcador angiográfico de liberías.					D	G			
582	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01922	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgml Liversol					D	G			
583	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01923	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.					D	G			
584	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01924	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					D	G			
585	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					D	G			
586	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para arterias tortuosas para embolización endovascular neurocrur					D	G			
587	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01930	Microcateteres para infusión de líquido en sistema cerebrovascular con derecho flexible 0.014					D	G			
588	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 175 o 185 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico pl					D	G			
589	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" fever modelos intermedio, curtas de 150 cm o intermedi					D	G			
590	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características					D	G			
591	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características					D	G			
592	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01945	Pigtail convencional 5 Fr.					D	G			
593	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					D	G			
594	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					D	G			
595	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo penetre. Co					D	G			
596	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema filtro distal para evitar fármacos de liberación controlada					D	G			
597	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm kicker medium intermedio					D	G			
598	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permanente en balón c					D	G			
599	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pila e ePTFE o stent premontado en balón cu					D	G			
600	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01962	Stent periférico uretral recto recubierto en poliuretano con sistema 6Fr y/o 0.035 pulgadas					D	G			
601	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01969	Introductor de presión compatible con el polígrafo.					D	G			
602	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación recirculante o unitrailer					D	G			
603	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y estenografía por técnica percutánea. De poliéster, coronario, ultr					D	G			
604	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arterias coronaria, con globo semicompliciente, desde 1.00 hasta					D	G			
605	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01979	Conectores en Y tipo Tuohy, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de de 3.5					D	G			
606	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta at, s3, b7, tal escalo y descendente. Longitud 100 cm calibre					D	G			
607	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con de					D	G			
608	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con de					D	G			
609	7	40	D.F. Sur	3709302902[illegible]	HGR	1	Gerilo Juárez	60.01985	Cuerda tipo para angioplastia coronaria con punta recta flexible, Prolmeda, rígida o estánd					D	G			
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.00X206	Catéter para coronarias incluye aguja ecogénica.					C	G			
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01X08	Kit de acceso hepático para TIPS.					C	G			
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01X09	Set de biopsia transyugular.					C	G			
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01X10	Catéter de aterectomía rotacional periférica					C	G			
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01X04	Balones cubiertos con paclitaxel con quimioterapia.					C	G			
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01038	Sistema retirable para trombectomía mecánica.					C	G			
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01039	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye cabezal y conectores, compatibl					C	G			
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01022	Catéter guía cerebral con unión de acción en la punta.					C	G			
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.					C	G			
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01026	Injerto híbrido para cuerpo para pacientes con agotamiento de acceso venoso					C	G			
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01028	Fibra láser para safer validación por láser (según tecnología ofertada) envío día orata y					C	G			
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01029	Fibra radial para talamobalación por láser, (según tecnología ofertada en equipo a se inclu					C	G			
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01032	Catéter o cesto de pyes adhesivo activo por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en c					C	G			
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01034	Sistema de arteriolización mecánico químico.					C	G			
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01035	Sistema de fibras radiales para trombectomía con adhesivo (dimensiones)					C	G			
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3R4304C2953	HESP	SIN	Acreditado	60.01036	Sistema de aterectomía de coronarias, incluye fresas de microcuchillas, cable conector, porta F					C	G			

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Acceptorcatéter	60.01.1040	Sistema de retención enrollable para asa, set de tornillo, indwelling guide, cable conector, cardio			0	0		
627	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio guía	60.01.1041	Catéteres cargados guía para arterias periféricas, curva HS,JR,JR2 Arterial, SIM1, SIM2, SIM3, AL			0	0		
628	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1043	Jeringa para uso intravascular (incluye uso de mezclas para inflar cardiacos con o sin pist			0	0		
629	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1044	Conectores en Y de 3 vías (incluye subconjuntos rotativos) (incluye hemostasia)			0	0		
630	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1045	Agujetas metálicas en introductores recubrimiento de teflón.			0	0		
631	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1048	Balón para uso con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diámetros nominales de 2.0 a 6.0 mm			0	0		
632	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1047	Balones para dilatación coronaria en diversos diámetros y longitudes de 10 mm a 24 mm de lon			0	0		
633	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1046	Stent recubierto para implantación mecánica coronal			0	0		
634	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1049	Catéter multipropósito permanente (uso a nivel coronario y periférico) hidrofílico 5 Fr a 10 Fr con			0	0		
635	3	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6104C2153	HESP	SN	Angioplastia	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Amplatz			0	0		
636	3	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6104C2153	HESP	SN	Angioplastia	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Judkins			0	0		
637	3	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6104C2153	HESP	SN	Angioplastia	60.01.1052	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook SH			0	0		
638	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1053	Catéter angiográfico tipo Simmons			0	0		
639	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1054	Catéter de intervención periférico monolumen de balones de oclusión proximal			0	0		
640	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1055	Steel de hilos estándar para hilos pretensados compatible con guía 0.035" diversos tipos			0	0		
641	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1056	Stent para lesión en grandes diámetros coronarios con PTCA especial en hilos pretensados			0	0		
642	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1057	Dispositivo intracatéter de aspirar y/o cruzar temporalmente incluye la remoción de cuerpos extra			0	0		
643	3	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6104C2153	HESP	SN	Angioplastia	60.01.1060	Stents periféricos, montado y expandido. Para extremidades 8 x 12 mm y 4 a 200 mm			0	0		
644	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1058	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotablator, orbitales excéntricos, de diferentes grados			0	0		
645	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1059	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias 0.018 0.014 o 0.035"			0	0		
646	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1032	Adhesivo de retención para compresión			0	0		
647	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1026	Balón recubierto con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0		
648	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1027	Balón convexo con cuerdones. Indicado para reestenosis intimales coronarias. Diámetro			0	0		
649	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1030	Balón de corte para coronaria de 2.00 a 3.50 mm			0	0		
650	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1016	Balón no complaciente para remodelar o aquella de oclusión intracranial.			0	0		
651	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1031	Balón de oclusión balón para remodelar con cuello y complaciente para la guía para neuro e			0	0		
652	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1014	Balón perfusionista, semi complaciente con cuerda guía 0.014", longitud de punta 220 mm			0	0		
653	3	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6104C2153	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1015	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.			0	0		
654	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 75 mm a 10 mm de diámetro y 2			0	0		
655	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1018	Bandas de cinturón en tejas.			0	0		
656	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1019	Bolsa estéril para cubo de hemostasia.			0	0		
657	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1020	Catéter conectores de angiotensina y los que dan dentro de un solo catéter.			0	0		
658	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0		
659	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1022	Cuerdas intercambiables diversos diseños de 0.2 - 85 Fr. Diversas longitudes			0	0		
660	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1023	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0		
661	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0		
662	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1025	Catéter con lazo de captura de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño			0	0		
663	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1028	Catéter de ablación 7 a 6 F punta de 8 mm curva pequeña y grande. Catéter de ablación de			0	0		
664	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1029	Catéter de ablación 7 a 6 F punta irrigada curva pequeña y grande.			0	0		
665	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1026	Catéter de ablación largos convencional.			0	0		
666	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1033	Catéter en micro de alta densidad, completo e 4 navegador direccional y con cable conector			0	0		
667	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1035	Catéter diagnóstico con la curva pequeño multipropósito o doble para angioplastia y arteri			0	0		
668	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1036	Catéter guía infundibular izquierda 6 a 6 F curva 3.5, 4, 5 y 6 cm.			0	0		
669	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0		
670	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1038	Catéter guía Judkins			0	0		
671	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1039	Catéter para evaluación de injertos en IDCP, extracción de cuerpos extraños intrac			0	0		
672	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1042	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 1.00 a 4.00 mm de d			0	0		
673	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1061	Catéter para venografía unilateral 6 a 7 Fr.			0	0		
674	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1062	Catéter para angiografía selectiva con navaja de 5 a 7 cm y longitud de 65 a 90 cm, calibr			0	0		
675	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1063	Catéter para angiografía selectiva convencional			0	0		
676	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio de	60.01.1064	Catéter tipo Judkins para angiografía de 4 y 6 Fr.			0	0		
677	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1065	Catéteres diagnóstico convencional variados de 4 a 6 Fr. y longitudes de 65 cm a 90 cm de longitud.			0	0		
678	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1066	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
679	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1067	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr. (mismo concepto)			0	0		
680	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1068	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
681	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1069	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
682	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1070	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
683	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1071	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
684	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1072	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
685	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1073	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
686	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1074	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
687	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1075	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
688	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1076	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
689	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1077	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
690	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1078	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
691	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1079	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
692	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1080	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
693	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1081	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
694	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1082	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
695	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1083	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
696	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1084	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
697	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1085	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
698	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1086	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
699	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1087	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
700	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1088	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
701	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1089	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
702	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1090	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
703	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1091	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
704	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1092	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		
705	6	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A6106C2155	HESP	SN	Accesorio para	60.01.1093	Catéteres diagnósticos para selectividad de arteria renal, coronaria, cerebral de 3 a 6 Fr.			0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma toracoabdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.879	Endoprótesis torácica stent-graft abdominal con sus accesorios para la colocación en caso de requerirse, el				0	0	1	1
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2263	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía compatible de rápido intercambio de 4, 5, 6, 7 y 8 Fr o de 6				0	0	1	1
699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2353	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.881	Inversión en presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
700	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2263	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.882	Extensión, "Gui o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2353	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.887	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 100cm de longitud.				0	0	1	1
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.889	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3-9				0	0	1	1
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.890	Fluido de embolización líquido a base de Lipiodol.				0	0	1	1
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.891	Fluido de microesferas/alcohol embolizantes sólidas de diferentes calibres en micras (200 a 1000)				0	0	1	1
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.893	Guía de alta soporte.				0	0	1	1
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 180 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de ki				0	0	1	1
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0	1	1
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con punta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epotelial hidrofílico, ca				0	0	1	1
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 150 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno. Diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 y 1				0	0	1	1
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 30 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar alglebo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.916	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.917	Kit de pericardiocentesis: incluye: Aguja de 22 G., 1 agujas de 25 G., 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin				0	0	1	1
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.918	Kit para amputación de extremidad inferior y medio de contraste por flujo variable incluye: 11				0	0	1	1
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.919	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico eva?, como polímero embolizante, almacenado				0	0	1	1
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación				0	0	1	1
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml. Diversos				0	0	1	1
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo extruido de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 - 3.2 Fr.				0	0	1	1
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.925	Micro catéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para agentes trombolíticos para embolización endovascular intracranea				0	0	1	1
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.927	Micro catéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con el material				0	0	1	1
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro catéter (0.04				0	0	1	1
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 190 a 198 o 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" tipo medias intermedias, curvas de 180 cm o microgu				0	0	1	1
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 190 a 300 cms. diferentes características q				0	0	1	1
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.935	Microguías hemostáticas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características				0	0	1	1
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.938	Microguías hemostáticas, diámetro 0.018" longitud 300 a 330 cms. diferentes características				0	0	1	1
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.943	Pig Tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en Nitr				0	0	1	1
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular bifacetada o Recubierta para aneurisma vascular de diversos diámetros				0	0	1	1
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.948	Puntor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previsor De				0	0	1	1
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.949	Set de doble punción				0	0	1	1
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.951	Sistema liberador guía corta, o Sistema liberador para catéteres de liberación controlada				0	0	1	1
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.951	Sistema de succión de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. tipo balón				0	0	1	1
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos de 12 mm incluir medios mecánicos				0	0	1	1
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent permeabilizador bilia				0	0	1	1
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.958	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent convencional en balón pu				0	0	1	1
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.962	Stent no medicado últimas tecnicas y materiales.				0	0	1	1
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de malla				0	0	1	1
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y 64 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con guía de 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el pigtrapa.				0	0	1	1
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.974	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea de coronarias, arco				0	0	1	1
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo mpa, Pigtail				0	0	1	1
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta				0	0	1	1
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta straight, con 65				0	0	1	1
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 41, 42, 5F y 6F extra y Headhunter, Longitud 100 con calibre 4				0	0	1	1
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con de 3				0	0	1	1
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o				0	0	1	1

766	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.981	Set de cuidados para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida y doble	1			0	0	1	1
767	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.004	Guía coronaria de 0.035 y 0.038 longitud de 180 a 300 cm de punta angulada o recta de acuerdo a	1			0	0	1	1
768	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.985	Guía coronaria para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida con r	1			0	0	1	1
769	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.993	Agujas de biopsia percutánea de 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial manual/semiautomático				0	0	1	1
770	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.993	Agujas de biopsia percutánea de 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial				0	0	1	1
771	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.974	Aguja Trefina de Aspiración de a 22 Ga				0	0	1	1
772	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.998	Aguja para biopsia de médula ósea tipo Jamshidi de acero inoxidable con mandril plástico, abertura				0	0	1	1
773	0	4A	UMAE HE CMN La Raza	3550940C2353	HESP	SIN	Angioplastia	60.01.998	Aguja para toma de biopsia endometrial de tejido para análisis, aguja de acero, mango				0	0	1	1
774	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1000	Catéter para cateterismo cardiaco agujas angiográficas				0	0	1	1
775	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1004	Introductor pediátrico				0	0	1	1
776	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1005	Kit de Acceso Percutaneo de PICC				0	0	1	1
777	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1050	Set de biopsia transyugular				0	0	1	1
778	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1052	Catéter de aspiración direccional percutánea				0	0	1	1
779	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1075	Esponja colágena impregnada con gentamicina				0	0	1	1
780	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1080	Stent recubierto para endoprótesis endovascular.				0	0	1	1
781	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye canister y conectores, animación				0	0	1	1
782	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1002	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
783	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1024	Stent para lesión infección central, drenaje biliar y duodenales				0	0	1	1
784	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1051	Injerto tejido pericárdico para pacientes con hipótesis de acceso vascular				0	0	1	1
785	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1028	Fibra rizada para tromboembolectomia por láser, según tecnología ofertada en equipo en cesa				0	0	1	1
786	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1053	Fibra rizada para tromboembolectomia por láser, según tecnología ofertada en equipo en cesa				0	0	1	1
787	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1052	Catéter o estilete guía semiestabilizado por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
788	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1054	Sistema de trombectomia mecanico-químico.				0	0	1	1
789	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1036	Sistema de retiro endovascular transcatéter con aditivo químico(trombo).				0	0	1	1
790	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1001	Sistema de aspiración de cuerpos extraños, sistema de microcirugía, cable conector, pantalla a				0	0	1	1
791	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1040	Sistema con redes recuperadoras para cirugías de cuerpos, incluye Agujas, cable conector, pantal				0	0	1	1
792	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1043	Catéter enlazador para arterias periféricas, curva 10.305.265, MANUSHIL6742, SHAS, M				0	0	1	1
793	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1049	Catéter multipropósito periférico para liberar o dirigir radiofrecuencia hidrofílico 0.21 a 14 Fr con				0	0	1	1
794	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1053	Catéter angiográfico tipo Multipurpose 5Fr				0	0	1	1
795	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1032	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
796	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1062	Cánula endovascular base de platino silicónico over cable guía para acceso transcarotideo, cubre la				0	0	1	1
797	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1058	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye bomba de soporte ventri				0	0	1	1
798	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1007	Aditivo de relleno para oclusión percutánea.				0	0	1	1
799	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.1080	Stent Arterial cubierto para remodelamiento aneurisma de cavidad intracraneal				0	0	1	1
800	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.811	Stent de doble malla para remodelamiento aneurismático para el cuello para neuro				0	0	1	1
801	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.810	Stent periférico tipo portico compatible con cuerda, guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
802	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.817	Stent periférico autoexpandible de nitinol cubierto con longitud de 120 a 150 mm de diámetro externo y				0	0	1	1
803	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
804	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.809	Stylet estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0	1	1
805	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.812	Catéter balón periférico no compresible o una presión de 5mm a 6 mm de diámetro para				0	0	1	1
806	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compresible o una presión de 5mm a 6 mm de diámetro para				0	0	1	1
807	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter con balón corto con diversas presiones para expansión de cuerpo extraño				0	0	1	1
808	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para lesiones ilíacas o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
809	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía selectivo o semiselectivo o hidrofílico 6 o 8 Fr y 90 cm.				0	0	1	1
810	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
811	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter guía renal.				0	0	1	1
812	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.859	Cable de vías endovasculares, sensor, accesorios y unidad correspondiente 0.018"				0	0	1	1
813	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.867	Cable de vías de navegación controlado o "angioplastia" coronaria de alta calidad, de				0	0	1	1
814	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.860	Cable neurovascular diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.0				0	0	1	1
815	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.861	Cuerpo guía de 0.010 a 0.014" punta recta con alta fuerza radial.				0	0	1	1
816	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerpo guía con posicionamiento de punta para navegación con punta en "J" de 3 mm de longitud				0	0	1	1
817	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerpo guía neurovascular de 0.010" con alma de acero, punta suave y flexible, recubierto de				0	0	1	1
818	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tapada alta gravedad a la				0	0	1	1
819	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de tromboctomia, guiado formado a radiofrecuencia (eléctrica con polaridad				0	0	1	1
820	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clorur				0	0	1	1
821	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.874	Diverso catéter para embolización. Fracturables de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
822	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con accesorios para la colocación. Diversos				0	0	1	1
823	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis toracoabdominales ramificadas con sus respectivos para la colocación en caso de requerirse)				0	0	1	1
824	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	1
825	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.850	Extensor manual de fondos auriculares 5 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.				0	0	1	1
826	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.0				0	0	1	1
827	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.891	Fresco con embolizantes esféricos de base dimensional uso en juventud o PRASCO ChilDOL				0	0	1	1
828	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.890	Fresco de embolizante gelatinoso base de Lipiodol				0	0	1	1
829	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.891	Fresco de microesferas de dimensionales varias de diámetros esféricos en micras 300 a 900				0	0	1	1
830	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alta rigidez.				0	0	1	1
831	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
832	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
833	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial por técnica radial con mecanismo de cierre hemostático				0	0	1	1
834	0	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3550940C2353	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. Y 0.035.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variables.					0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias pe					0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embólico a base de alcohol vinílico etileno con iodo como polímero embolizante, dimetilsulf					0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01929	Manitol para estabilizamiento pH, pCO y otros operativos (soluciones diversas y humedad de a					0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mgI/ml, diversos,					0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.61922	Micro catéter con cuerpo formado de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales policarbonato 2.7 -2.8 Fr.					0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de exclusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, , compatibles con diversos equipos					0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos líquidos para					0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Micro agujas 0.007" a 0.008" a 0.014" tener entradas intermedias, conmi de 3M con a microgui					0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diversas características di					0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diversas características di					0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Paquete universal de rayos.					0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig Tail centimetrado 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intraprocedimiento Microstent para arteriopatía vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.					0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de ablación de prostata con bomba eléctrica de vacio para procedimientos perfec					0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección ocular (con filtro 5-7 mm) o protección palpebral 8 o 9 H, (uno or laser					0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent peritéico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preimontado en balon cu					0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent peritéico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe, o stent preimontado en balon cut					0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cir					0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de nitinol					0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 18 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent peritoneo renal rapido intercambio compatible con sistema 0.035 y/o 0.038 preimontado					0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliamida/nylon, ala					0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplesante, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 angled de 150 o 260 norma angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con					0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Ga. externa con aguja coaxial (centurion desechable con					0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Agujas Tipo de aspiración de 8 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Agujas para toma de biopsia manuales de baton delgado, trocar, aguja de acceso vena exte					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01026	Inferior nitinol bidireccional para prevenir el agolamiento de acceso vascular.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Fibra rectal para retroalimentación por láser, según necesidad diseñado en equipo si se requie					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter diseñado para telemonitoreo por radiofrecuencia (según tecnología ofertada) un n					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para oclusión hemodinámica (incluye uso de equipo para ese intracardiaco) para otros pro					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Cateterismo de ASD implantable o subcutáneo (mater implantable).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de uso vascular en diversos diámetros y longitud de 60mm a 24mm de di					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Stent removible para tromboctomia endovascular cerebral					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos, montado y desmontable. Para expansión entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01066	Catéter de exploración tolerancia periférico traslumínal percutáneo, de agujas agudas y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones coronarias (tipo 0.014, 0.018, 0.035"					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01802	Adicional de extensión larga para endoprotesis.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01807	Balón coronario con stent montado, indicado para reestenosis o lesiones complejas. Diametro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01810	Balón de corte y presión de 20, 40 o 60 atm.					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01810	Balón neurológico para remodelado y prueba de oclusión intracraneal.					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01811	Balón de doble Lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para neuro i					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balón periférico tipo peptico compatible con guerde guía 0.014", longitud de hasta 220 cm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm x 10 mm de diámetro y 2					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01818	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología (el alta densidad en un solo catéter).					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01823	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.06.022	Campos transparentes diversas clases de 6 a 8.5 Fr. Diversos angiboxes					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para v					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.06.025	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación de punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación de					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 o 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A4603K2761	HESP	S/N	Guadalajara	60.06.832	Catéter de navegación sin curvatura, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0	1	1

956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.935	Catéter diagnóstico angular tipo cobra, preformado, de poliuretano o similar para angiografía cardiaca	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.936	Catéter guía coronario, preformado, de poliuretano o similar, 5 French, 90 cm de longitud, 0.6 a 0.7 mm de	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.937	Catéter guía multipropósito, 6, 6.5 y 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Catéter guía coronal,	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.939	Catéter para intubación de endiogenes en OCT, ventilación y Catéter de Vitrectomía Intra	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.940	Catéter para colocación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 120 a 40 mm Hg de	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Catéter para arteria coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Catéter para diagnóstico para arteria coronaria,	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 6 Fr, zona coronaria	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Catéter diversas morfologías y medidas, externa (borrando con modelo o representable 6,6,6	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Catéter endoscópico elevación no convencional o "angiográfico" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Catéteres diversas, multiformes, externa 6 Fr, 6 Fr, 6 Fr y 6 Fr	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Catéteres para interacoagulación, electrodo neutro con dos hilos en contacto y libre al	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Conversor manual para asistencia de ayuda en selectividad y tronco de coronaria	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Cuerda guía 0.014 a 0.014" punta recta con alto grama	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.952	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano/teflón, con punta en "J" de 3 mm en 0.035	1	1	0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 con punta recta, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta prensión y 3 a	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Dispositivo de hemostasia percutánea femoral e hidrocinemática (cierre) con aspiración	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno inyectado percutáneo o similar	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Diversos tipos para angiografías intracraneales de diversos tamaños en cm de ancho y longitud	1	1	0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Los especiales especificados anteriormente que se inyecta durante una angiografía realiza	1	1	0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.960	Electrodo marcapaso con punta distal	1	1	0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Electrodo para marcapaso temporal bipolar,	1	1	0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Endoprótesis para aneurisma aórtico abdominal con sus accesorios para la colocación. Constan	1	1	0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.963	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) el	1	1	0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Generador manual de catéter guía coronario de rapida intercambio de 5, 6, 7, 8 y 9 Fr de 6	1	1	0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Introductor para arteria femoral	1	1	0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.966	Introductor de acceso arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 French	1	1	0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.968	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 French	1	1	0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Introductores de cuatro a siete por técnica radial con requerimiento opcional radial/femoral, te	1	1	0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 105 cms. 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.971	Introductor Vaginal Convencional 8 y 9 Fr. Incluye dilatador, cubierta y válvula	1	1	0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.973	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nominal de 15 a 1	1	1	0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.974	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.975	Jeringa para sistema de inyección manual del contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Jeringas con válvulas para evitar el paso del catéter en dilatación de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Kit de introductor laparoscópico con aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 5 mm, 1 gui	1	1	0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Kit para administración de solución salina y mezcla de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico expansible para embolización de arterias por lesiones	1	1	0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Manguera para inyección para catéter de arteriografía	1	1	0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Manifold Angiográfico de dos vías	1	1	0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Medio de contraste radiológico, Ultra no iónico por concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Micro catéter con curvas específicas de acero inoxidable en punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Micro catéter coronario para aplicaciones diversas	1	1	0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Micro catéteres convencionales para coronarias 2.7 a 3.0 Fr.	1	1	0	0	1	1
1008	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.986	Microcatéteres complejos para coronarias lesiones calcificadas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
1009	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.987	Microcatéteres de infusión para regiones distal para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1010	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 25 Fr, 18 Fr, 2.8 Fr, complementos en administración	1	1	0	0	1	1
1011	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.989	Microcatéteres para remoción de trombo endovascular con partículas con cerebro suave de hilo	1	1	0	0	1	1
1012	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.990	Microguía angiográfica, Tamaño 0.035" longitud 150 a 300 cms en cm con recubrimiento hidrofílico pr	1	1	0	0	1	1
1013	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.991	Microguías Hidrofílicas, Tamaño 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1014	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.992	Microguías Hidrofílicas, Tamaño 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1015	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	MARZOIC253	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.993	Microguías hidrofílicas, Tamaño 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pijama quirúrgica 5 Pz.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversas dimensio				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Sensor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo planchas. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de cierre percutáneo				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema Liberador para coils liberados de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de cuerpo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percutá				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal o tipo balón (tipo aditivo				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de entre 3 a 12 mm incluye introductor intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent convencional en balón cu				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Stent coronario auto-expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent convencional en balón cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent diversas plataformas y longitudes, auto expandible, de níquel y metales de similar, con				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con cubierta de Nitinol c				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desarmado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico recubierto intercambio compatible con sistema 0.014 pro 0.018 premontado				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o modificado				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes tipoDeltas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.973	Catéter para angiografía y cineangiografía por técnica percutánea. De poliuretano, recubierto, alta				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4, 6 Fr, longitud 65 a 115 cm. Tipo JR4, Pigtail, T				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito curva el, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así 5 d				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a 45 o 90 de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1003	Catéter para cervical, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1004	Introductor pasivable.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso peludo para TIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Lesiones cerradas carpetas con oclusoterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, auto expandible, diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre extravascular transcatéter con activador (dispositivo)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pacha a t				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3DI, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent retirable para uso secundario a necrosis cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito autodirigible biliar o de nefrostomía (pigtail) Nitinol de 5 Fr a 6 Fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Simplicity Hook 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con como polímero embolizante, dimetilsu				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1053	Guía estéril para tubo de histeroscopio.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o separación <0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades de forma, t				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1061	Coils neurovasculares diversas morfologías, plasma Liquid 0.0008" 0.0015" o 0.0025" 0.004				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1064	Diverso de flujo para aneurismas intracraneales de diversas formas en cuello y longitud				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1069	Frasco con embolizante adhesivo líquido (pegamento) tipo cianoacrilato a base de Lipiodol				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1070	Frasco de polvo embolizante de gelatina				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1071	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1072	Jeringas de plástico para inflar el globo del calcular de dilatación de otras especialidades				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1073	Mezcla de contraste Ablumedi, libre de yodo en concentración de 300 a 370 mg/ml universal,				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1043	Pijama quirúrgica 5 Pz.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Set de cierre percutáneo				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Stent diversas dimensiones y longitudes, auto expandible, de níquel y metales de similar, con				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1062	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1063	Vial de micro esferas embolizantes tipoDeltas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1077	Catéter para cateterización percutánea cal 4, 6 Fr, longitud 65 a 115 cm. Tipo JR4, Pigtail, T				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1078	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1080	Aguja de biopsia automática 14 a 20 cm, valvula con aguja coaxial borosilicato desechable e co				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2152	HESP	25	Monterrey	60.01.1084	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501116C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Set de biopsia transyugular				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501116C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, concentric				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501116C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periférico, auto expandible, diversas dimensiones y longitudes				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501116C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Aguja Fistula percutánea para pacientes con agrandamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1044	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1032	Catéter o estilete para estimulación cardioeléctrica temporal transvenosa o epicárdica	1	1	0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para angiografía periférica, curva TIG, JR, 3D2, Headhunter, MAC, JR3, MP	1	1	0	0	1	1
1046	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Bolsas para recolección estéril de líquidos corporales para uso intraquirúrgico	1	1	0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Clip para uso en ASA Profemoral y subclavia o catéter endovascular.	1	1	0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Balón de dilatación con mecanismo de inflado y desinflado diseñado para diversas aplicaciones de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Introductores para uso en procedimientos diagnósticos y terapéuticos vasculares periféricos y no vasculares en Sistema Cerrado de	1	1	0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Stent, en acero para implantación mecánica coronaria	1	1	0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Catéter multipropósito para embolización periférica para neuroradiología intervencionista de 0.6 a 1.4 mm con	1	1	0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Catéter angiográfico tipo Sidewinder II, 5F	1	1	0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, 5F	1	1	0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Líquido embolizante a base de alcohol etílico con yodo como polímero embolizante, almacenado	1	1	0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Fibras de polímeros, cortadas y pretensadas, libre expansión entre 8 y 12 mm y fijación entre 8 y 10 mm de	1	1	0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Dilatador para introductor de acceso radial, compatible con introductores de 4 a 6 Fr	1	1	0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Catéter balón de neuroradiología intervencionista con diámetro de 0.6 a 1.4 mm y longitud de hasta 220 cm	1	1	0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Introductor angulado de 40, 65 y 80 cm, compatible de micro a 5F, marca radiopaco de acuerdo a la	1	1	0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Catéter de intervencionista neurovascular por técnica transradial para cirugía de cabeza y cuello	1	1	0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Catéter de soporte proximal para el cruce de lesiones coronarias 0.013 0.014 y 0.018"	1	1	0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Introductor de protección cerebral para cirugía de cabeza y cuello	1	1	0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Balón con marcadores para angioplastia coronaria con diámetros desde 2.0 a 4.0 mm y	1	1	0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Balón con marcadores, de alta presión para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Balón de corta duración de 20, 40 o 60 cm	1	1	0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Balón metabólico para remodelamiento o ruptura de oclusión crónica	1	1	0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Balón de doble lumen para remodelamiento con hilum, independiente cada uno para	1	1	0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Balón perfusivo liso pulido compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Balón perfusivo pedículo polímeros metálicos.	1	1	0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Balones de angioplastia coronaria no complaciente.	1	1	0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Balones perfusivos en diversas diámetros y longitud de 12 a 25 mm a 40mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Balón esofágico para ecocardiograma transesofágico	1	1	0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Cables conectores de electrocardiografía de alta densidad en un solo sistema.	1	1	0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Cables conectores para calentador electrofisiológico.	1	1	0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Cables intercambiables diversos cables de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Catéter balón perfusivo no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Catéter balón perfusivo no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Catéter balón para uso en diversas medidas para extracción de cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Catéter de ablación JR guía de 6 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación JR	1	1	0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1098	Catéter de ablación JR guía de 8 mm curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1099	Catéter de ablación irrigado con electrodo.	1	1	0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1100	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible de 64 polos, flexible y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1101	Catéter diagnóstico para la curva orgánica multipropósito catéter para angiografía y	1	1	0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1102	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1103	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1104	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intra	1	1	0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1105	Catéter para adquisición de imágenes ópticas, con globo en su punta de 12.0 a 30 mm de d	1	1	0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1106	Catéter para sensor cobertura de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1107	Catéter para estimulación auricular con rango de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, catéter	1	1	0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1108	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1109	Catéter tipo Derman para la glándula de A y B.	1	1	0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1110	Catéteres de inserción convencional de 5 a 8 Fr, Y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1111	Catéteres diagnósticos para electrofisiología neuropolar de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1112	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de 5 a 9 Fr, con curvatura.	1	1	0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1113	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1114	Catéteres diversas curvaturas y medidas, abiertos liberación controlada o repositionable 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1115	Catéter especial de ablación no continuado o temporalmente de diversa curvatura, en forma	1	1	0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1116	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr, con curvatura.	1	1	0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1117	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1118	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1119	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1120	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1121	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1122	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1123	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1124	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1125	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1126	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1127	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1128	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1129	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1130	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1113	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1131	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1114	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1132	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1115	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1133	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1116	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1134	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1135	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1136	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1137	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1138	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1139	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1140	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1141	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1142	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1143	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1144	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1145	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1146	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1147	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1148	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1149	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1150	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1151	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1152	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1153	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1154	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1155	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1156	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1157	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1158	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1159	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1160	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1161	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1162	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1163	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1164	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1165	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1166	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1167	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1168	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1169	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1170	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1171	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1172	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1173	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1174	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1175	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1176	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE VI Torreón	000000C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1177	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.875	Endoprótesis para aneurisma aórtico radicado con tus accesorios para la colocación. Diversas r			1	1	8	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.876	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en cayado (requiriendo al			1	1	6	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.881	Oclusión cubierta de catéter guía cerrando su punta recanalizada de 5,5,6, 6, 7 y 8Fr cada u			1	1	6	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.883	Oclusión de presión de 3cm a extensión de presión de 15 a 25cm.			1	1	9	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Oclusores, "Duff o Mongulas, que funcione como extensión proximal de endoprótesis aortica			1	1	9	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			1	1	9	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor inferior de filtros pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			1	1	5	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5			1	1	5	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.889	Frasco con embolizante autoexpandible Bull clamshell o equivalente con endosacular o FRASCO EMBOLI			1	1	6	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Frasco de amplatzer glaso a base de Liquinol.			1	1	6	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Fragil de interpretación embolizantes vistas de diferentes calibres a/i mismo (200 a 1959m			1	1	6	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	Guía de alto soporte.			1	1	6	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 cm de longitud o micro catéter con punta en M			1	1	6	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 18 fr.			1	1	6	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud			1	1	9	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátricos 4, 5 y 6 F			1	1	9	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			1	1	9	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, ve			1	1	9	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.904	Introductor Guia Cerga para abordo femoral y distal diferentes 90 a 100 Cms. 7 a 8 Fr.			1	1	9	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.905	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 55 a 75 cm.			1	1	9	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.906	Introductor peritoneo 4 y 5 fr.			1	1	9	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o			1	1	9	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad a inyingo para angiocardiogra			1	1	6	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			1	1	6	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringas de plástico para facilitar el giro del catéter en selección de arterias coronarias pla			1	1	6	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Balón Corto incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	6	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución nueva y medio de contraste por flujo variable, incluye Tr			1	1	6	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.916	Liquido embolizante a base de alcohol etilenflex exon clima polimero embolizante, ultrafluidez			1	1	9	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de dilatación.			1	1	9	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			1	1	9	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Marcas para calcificamiento piel, per y fibra opcionale patrones estándar y tamaños o arr a			1	1	9	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste radiosolutes no iodico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (acusol,			1	1	9	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de puntas desprendibles.			1	1	9	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter coronario para lesiones crónicas.			1	1	9	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro cateteres con enclonales preformados 25° a 2.8 Fr.			1	1	9	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatetar canular o para soluciones iodos orgánicos y angiografía compleja con recubrim			1	1	9	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales para embolización endovascular intracraneal			1	1	9	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres tipo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2 Fr., compatibles con devetis, flow			1	1	9	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.928	Microcateteres para infusión de fármacos endovasculares compatibles con agentes esclerosantes			1	1	9	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 30 a 80 o 150 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico o			1	1	9	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.010" a 0.014" para medidas intermedias, curso de 150 cm o microgui			1	1	9	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	6	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	6	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	6	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Pinpuse universal de rosa.			1	1	9	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			1	1	9	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral (stent recubierto con revestimiento de everolimus en plata			1	1	9	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto con revestimiento de everolimus en plata			1	1	9	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversas características y			1	1	9	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.016" de diámetro, tipo pan-race. De			1	1	9	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.			1	1	9	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema tipo asa para asa, o Sistema Rotador para asa libradas de Roncadin convencional			1	1	6	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri			1	1	6	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr. (tipo balloon			1	1	6	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia			1	1	6	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema Percutaneo largo o vaina de acceso vascular.			1	1	6	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permonizado en baton c			1	1	9	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	1	9	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permonizado en baton cu			1	1	9	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent uniformes diametros y longitudes, auto expandible, de cobalto y marca de su limite, sue			1	1	9	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y longitudes.			1	1	9	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con diseño en "Nicho"			1	1	9	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents periféricos, descubiertos. Para vaso de entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			1	1	9	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal auto expandible recubierto compatible con sistema de introductor de			1	1	9	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			1	1	9	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempos de coagulación activada o arterial			1	1	9	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vía de micro extras embolizantes líquidos, hidrogel o resultaramente de Polyvinyl [] o m			1	1	9	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica seldinger, de poliuretano entero, sin			1	1	9	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para coronariografía percutánea, longitud de 110 cm, tipo sidis, Pigtail,			1	1	9	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de más 1.60 hasta			1	1	9	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4E	UMAE No. 71 Torreón	6500901C2153	HESP	71	Torreón	60010729	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 f				0	0	1	1
1187	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	6500901C2153	HESP	71	Torreón	60010908	Catéteres multipropósito punta AL 1, AL 2 y AL 3 de 6 F y vaso hasta 100 cm de long				0	0	1	1
1188	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	6500901C2153	HESP	71	Torreón	60010910	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 6				0	0	1	1
1189	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	6500901C2153	HESP	71	Torreón	60010882	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 6				0	0	1	1
1190	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	6500901C2153	HESP	71	Torreón	60010883	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, rígida a cuerpo				0	0	1	1
1191	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	6500901C2153	HESP	71	Torreón	60010886	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada a recta (a recubierta a				0	0	1	1
1192	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	6500901C2153	HESP	71	Torreón	60010981	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, recubierta y rígida, con				0	0	1	1
1193	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010930	Catéter para cardiopatía congénita con punta recta flexible, recubierta y rígida, con				0	0	1	1
1194	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010490	Set de biopsia endomiocárdica.				0	0	1	1
1195	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010488	Stent metálico para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
1196	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010922	Catéter guía coronario con punta en ocular en la punta.				0	0	1	1
1197	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010924	Stent periférico, nitinol de celda cerrada, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1198	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010948	Stent retrátil, para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1199	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010935	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0	1	1
1200	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010869	Catéter angiográfico tipo Glidewire Hook 5Fr				0	0	1	1
1201	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010852	Liquido embolico a base de alcohol polivinilico con tantalio en polvo, diversos p				0	0	1	1
1202	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010949	Stents periféricos, montado y auto-expandible. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 4				0	0	1	1
1203	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010946	Catéter de aterectomía rotacional periférico, transluminal percutáneo, de revolución				0	0	1	1
1204	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010847	Catéter de soporte penetrante para cruce de lesiones crónicas 0.010 0.014 a 0.035"				0	0	1	1
1205	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010852	Adicional de extensión para vía coronaria				0	0	1	1
1206	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010835	Balón coronario con membrana semi-permeable (restaura el miocardio) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1207	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010807	Balón coronario con electrodos integrado para registrar la isquemia y lesiones específicas. Diámetros				0	0	1	1
1208	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010809	Balón de retiro aspiración de 30, 40 y 50 cc				0	0	1	1
1209	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010813	Balón oncológico para remodelamiento y plaque de celular inicio arterial				0	0	1	1
1210	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010811	Balón de doble lumen tipo Remodelling con lumen independiente para la guía para hasta y				0	0	1	1
1211	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010814	Balón periférico infra poliíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 320 mm				0	0	1	1
1212	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0	1	1
1213	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010817	Balones periféricos semi-flexibles, diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm x 10 mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1214	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010896	Llaves de compresión rápida.				0	0	1	1
1215	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010899	Hoja estéril para tubo de toracostomía				0	0	1	1
1216	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010902	Catéter intervencionista diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1217	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010823	Catéter balón permisivo no complaciente o alta presión de 13 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
1218	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010824	Catéter balón perfusorio no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1219	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010845	Catéter con lazo con carreolas de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
1220	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010855	Catéter diagnóstico para la cuerpo pequeño multipropósito o catéter para angiografía y inter				0	0	1	1
1221	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010856	Catéter guía telescopado externo multifines o externos 6 a 6 y 6.7 y 8 fr.				0	0	1	1
1222	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010857	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0	1	1
1223	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010858	Catéter guía recto.				0	0	1	1
1224	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010859	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular y Catéter de 14 F extensión de lumen				0	0	1	1
1225	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010860	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 120 a 400 psi en di				0	0	1	1
1226	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010861	Catéter diagnóstico numerado del tamaño de 4 a 8 Fr. 11 modelos con 3 longitudes				0	0	1	1
1227	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010862	Cuerdas guía 0.010 a 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
1228	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010863	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1229	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010864	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1230	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010865	Introductor y guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud disponible de 10				0	0	1	1
1231	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida a cuerpo recubierta y				0	0	1	1
1232	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010868	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e intravascular, pediátrico con aspiración,				0	0	1	1
1233	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o polímero absorbible con				0	0	1	1
1234	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010874	Extensor de bajo perfil, amplia gama de diámetros externos de diversos tamaños en distal y longitud				0	0	1	1
1235	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010875	Sobrehilo con conexión luer lock que se inyecta durante una oclusión total				0	0	1	1
1236	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010876	Trocares manuales con punta distal				0	0	1	1
1237	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010877	Electrocauterio monopolar con punta de bola				0	0	1	1
1238	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010878	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1239	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010879	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1240	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010880	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1241	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010881	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1242	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010882	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1243	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010883	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1244	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010884	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1245	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010885	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1246	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010886	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1247	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010887	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1248	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010888	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1249	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010889	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1250	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010890	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1251	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010891	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1252	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010892	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1253	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010893	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1254	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010894	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1255	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010895	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1256	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010896	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1257	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010897	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1258	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010898	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1259	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010899	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1
1260	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209001C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010900	Endograpas para anastomosis auto-cerrada con sus accesorios para la colocación. Diámetro				0	0	1	1

ANEXO

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01883	Guía de alta soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01894	Guía de presión, Flappy de .014 por 25 a 190cm de longitud o mayor caateter con punta de N				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01897	Introductor 15 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, en				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y extraanatomicos de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01903	Introductor largo delicerable de 7 y 8.5 fr. Vaina, diversas curvas. 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud cocaxial de 10 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01908	Llenado para angiocateterismo, de 100 a 150 ml de capacidad o bureta para angiocateterismo				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01909	Llenado para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01910	Llenado de plástico para facilitar el paso del catéter de dilatación de arterias coronarias pu				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01911	Kit de Doppler Swan Ganz incluye introductores y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerin				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 K				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01918	Líquido embolico a base de alcohol etilico esclerosante como poliomino polivinilico, tantalo,				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01918	Introitor angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01920	Moldes para calconeoestafalico pie, set y pinza aproximan diferentes diseños y tamaños que se				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01922	Micro catéter con cuerpo central trenzado acero inoxidable de punta diamond fill.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01924	Micro catéteres con extensiones preformadas 2.7 o 2.8 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01925	Microcatéter coronario para soluciones líquidas o embólicos y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolizaciones endovasculares intracraneal				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 10 Fr, 08 Fr, 4 Fr., compatibles con diferentes tipos				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimeti sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01933	Mehoguías 0.027" A 0.009" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas, de 150 cm a microgu				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01940	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01943	Pay tall coronimetrados Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (vaso medicado) con revestimiento de everolimus en pollí				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (vaso medicado) con revestimiento de everolimus en polí				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01947	Prótesis vascular extracraneal bifurcante para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo previos. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01950	Sistema liberador para stent o Sistema liberador para stent fármacos de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 7 fr. (poco usual				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm inyección mediante intermedia				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01957	Stent periférico autoexpandible, tubular con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en fábrica				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con gore o ePTFE, diseño primario-dren bajo cu				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01962	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alineación en línea				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01967	Stents periféricos ,denominado Para expande entre 6 y 12 mm y 14 a 20 mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01969	Stent periférico nitinol rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y 0.018 pulgadas				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01968	Derivador de presión compatible con el poligrafo.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoag				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes naturales, biológicas o recubrimiento de Poliacrilonitrilo e m				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01973	Catéter para angiografía y arteriografía para técnica percutánea. De poliuretano libre				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01977	Catéter para cateterización pediátrica 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01979	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta flexible de 3.5				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01980	Catéteres multipropósito punta P1, 2, P, y 3Z curva, desconocido, longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 2				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así de 3				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.013004	Kit de acceso hepático para ERP.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01300	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01301	Catéter de angiotomía direccional periférica.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01306	Fibras calibradas compatibles con guimsuneasa.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01310	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria, incluye camisa y conectores, compatibl				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01322	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1141201C2163	HESP	1	León	60.01324	Stent periférico, auto expandible, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1

3826	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D076	Guía de punta recta, cubierta para prevenir con recubrimiento de poliuretano hidrofílico	1	1	0	0	1	1
3827	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D074	Sistema de salvamento para recuperar cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
3828	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D075	Sistema de cierre intravascular mecánico con adhesivo biodegradable	1	1	0	0	1	1
3829	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D035	Sistema de detección de cuerpos extraños, incluye: Arco de recepción, cable de conexión, cable a t	1	1	0	0	1	1
3830	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D068	Sistema de radiofrecuencia para ablación de Lumenal, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
3831	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, tipos JR, JBL, JL, MANI, IMA, VIMI, SIMS, M	1	1	0	0	1	1
3832	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D043	Sonda para ecocardiograma incluye cubierta estéril, gel de gradilla ajustable, acoplamiento para mangueras	1	1	0	0	1	1
3833	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D044	Cubierta de ABA impermeable subcutánea (Sterile Implantable)	1	1	0	0	1	1
3834	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D045	Balón periférico con microcatéter de 2.5 a 4 mm de diámetro y 20 a 40 mm de	1	1	0	0	1	1
3835	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D046	Balón periférico de alta presión en diversos diámetros y longitud de 20 a 80 mm de	1	1	0	0	1	1
3836	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D047	Catéter de trombectomía por aspiración, de 6 Fr, 90 cm de longitud útil, con punta	1	1	0	0	1	1
3837	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D048	Catéter angiográfico tipo Sheffman Head 5F	1	1	0	0	1	1
3838	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D049	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5F	1	1	0	0	1	1
3839	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D050	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico evoh para rompe poroso en balizaje, almacenar	1	1	0	0	1	1
3840	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D051	Stents periféricos, montados y sistema cerrado. Para especificación entre 4 y 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
3841	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D052	Catéter de aterectomía rotacional con fresa de diamante, de alta velocidad y percutánea, de dos tres agudos y	1	1	0	0	1	1
3842	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D053	Catéter de trampa helicoidal percutáneo de bajo perfil con longitudes de 20 a 40 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
3843	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D054	Kit de retiro de cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
3844	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D055	Catéter de extracción de cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
3845	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D056	Balón de angioplastia coronaria de alta presión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro y 20 mm de longitud	1	1	0	0	1	1
3846	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D057	Balón coronario con recubrimiento inactivo para medicamento o fármaco activo (sirolimus, Everolimus	1	1	0	0	1	1
3847	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D058	Balón de corte y ablación de 2.50 a 3.50 mm	1	1	0	0	1	1
3848	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D059	Balón fisiológico para reperfusión o prueba de oclusión intracoronaria	1	1	0	0	1	1
3849	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D060	Balón de doble lúmen para reperfusión con fármaco intracoronario para lograr una reper	1	1	0	0	1	1
3850	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D061	Balón mecánico intravascular compatible con cuerda guía 0.014", longitud de trabajo 220 mm	1	1	0	0	1	1
3851	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D062	Lesiones en arteria coronaria de alta presión de estenosamiento	1	1	0	0	1	1
3852	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D063	Balón de corte y ablación de 2.50 a 3.50 mm	1	1	0	0	1	1
3853	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D064	Balón de complacencia radial	1	1	0	0	1	1
3854	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D065	Balón relajante para cuerdas vasculares	1	1	0	0	1	1
3855	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D066	Cánulas convertibles de alto flujo/drenaje (de alta densidad en un solo calibre)	1	1	0	0	1	1
3856	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D067	Cánulas convertibles para cateter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
3857	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D068	Cánulas intercostales diversas curvaturas de 6, 45 y 90 Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
3858	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D069	Catéter balón pediátrico de complacencia o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
3859	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D070	Catéter balón pediátrico de complacencia o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
3860	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D071	Catéter con balón de cantidad de aumento mínimo para evolución de puentes de cava	1	1	0	0	1	1
3861	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D072	Catéter de ablación de punta de 4 mm curva pequeña y grande. Catéter de ablación de	1	1	0	0	1	1
3862	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D073	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta de gaita curva pequeña y grande	1	1	0	0	1	1
3863	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D074	Catéter de ablación irrigada convencional	1	1	0	0	1	1
3864	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D075	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador Ensite y con cable conector	1	1	0	0	1	1
3865	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D076	Catéter duodenoscopio para la cuerda guía 0.035" multipropósito a niveles para endoscopia y ampu	1	1	0	0	1	1
3866	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D077	Catéter guía balonado a demanda multipropósito 6 a 8 Fr y 90 cm	1	1	0	0	1	1
3867	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D078	Catéter guía 6 Fr multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
3868	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D079	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
3869	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D080	Catéter para adquisición de imágenes de OCT intravascular. Catéter de ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
3870	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D081	Catéter para ablación de arritmias cardiacas, con globo de elastómero de 120 a 40 mm de	1	1	0	0	1	1
3871	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D082	Catéter para arma coronaria de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
3872	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D083	Catéter para ultrasonido intracoronario	1	1	0	0	1	1
3873	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D084	Catéter de 6 Fr multipropósito angiografía de a y b 6.	1	1	0	0	1	1
3874	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D085	Catéter angiográfico convencional multipropósito de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
3875	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D086	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo bolar de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
3876	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D087	Catéteres diagnósticos para electrofisiología Decapolar de 5 a 7 Fr. tercer cominillo.	1	1	0	0	1	1
3877	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D088	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, 2 polos de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
3878	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D089	Set de agujas de punción percutánea transeptal con dilatador y aguja	1	1	0	0	1	1
3879	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D090	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3880	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D091	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3881	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D092	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3882	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D093	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3883	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D094	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3884	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D095	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3885	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D096	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3886	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D097	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3887	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D098	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3888	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D099	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1
3889	34	40	GUIAS HEPARINIZADAS	0A02060355	HESP	1	León	6001D100	Catéter de ablación irrigada para cardiología intervencionista	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01885	Extracción de trombos intracoronario				0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 100cm de longitud				0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01887	Sistema de protección distal tipo Filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01889	Fresco con emodésense adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o ERASER EMBOLI				0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01890	Fresco de microesferas embolizantes varias de calentes por calibre un menos (x30 a 1800m				0	0	1	1
1401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01894	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01896	Guía de presión. Rango de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de fle				0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01897	Hemostasis II.				0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01898	Introductor de carácter arterial o venoso con asa metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01900	Introductor de carácter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01901	Introductores de carácter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, to				0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01902	Introductor guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 F.				0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01907	Introductor de carácter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a				0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de hasta 60 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01912	Kit de punción arterial, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri				0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por IV, de variable, incluye 1				0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01915	Kit para embolización a base de alcohol polivinílico (PVA) con copolímero etileno-vinilo, consta de 1				0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01917	Manguera para inyección para catéter de aspiración.				0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01918	Manual angiográfico de uso rutina.				0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, envase				0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01922	Micro catéter con cuerpo envuelto en acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2 F, 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular neurovas				0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.7 F, 2.9 F, 3.1 F, 3.5 F, compatibles con diámetro int				0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01930	Microcatéteres para infusión de quimioembolizantes compatibles con diámetro interno [DMI				0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01943	Pig Tail centimetrado a Fr.				0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01944	Prótesis endovascular coronaria [stent recubierto] con recubrimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01945	Prótesis endovascular coronaria [stent recubierto] con recubrimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01947	Prótesis vascular endoprotésica [stent] recubierto para aneurisma vascular de diversos diámetros				0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Hidrofílico. Ce				0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01950	Sistema liberador para balón, o Sistema Liberador para coils fijados de liberación controlada				0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 o 9 F, tipo oclusor				0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 11 mm locales medidas intervalo				0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón au				0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01958	Stent carotídeo auto expandible acetato con valvulas y longitudes.				0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón aut				0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01963	Stent no metálicos diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01964	Stent carotídeo auto expansible diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta				0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01965	Stents pediátricos, desmontable. Para colocarse sobre .0 V 2 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01967	Stent paliativo renal ajuste intermedio o complejo con sistema de 6 Fr o 8 Fr compatible				0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de química de exploración activada o activador				0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01972	Vía de micro esferas embolizantes hidrofílicas, hidrogel o recubrimiento de Polytene-F) o m				0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. De poliuretano/nylon, dia				0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01977	Catéter para cateterización percutánea de .. a 8 Fr., longitud de 65 a 115 cms. Tipo: JUPA, Pigtail,				0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01979	Catéteres guía (pediátrico, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, desde 5,				0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01980	Catéteres multipropósito guía al .42 Fr y balón hasta 7 y convencional. Longitud 120 cm cabrón.				0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, curva				0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl				0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01990	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 cm sistema con aguja coaxial (canula) desechable co				0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01992	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 cm, sistema con aguja coaxial.				0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI30IC2153	HESP	1	León	60.01998	Aguja para toma de tejido hepático de tallo fino. Incluye aguja de acceso, vástago				0	0	1	1
1464	14	40	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	HAI31IM2153	HOSP	48	León	60.01956	Stents pediátricos, montados y desmontables. Para expandir entre .0 V 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1465	14	40	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	HAI31IM2153	HOSP	48	León	60.01966	Catéter de intervencionismo coronario periférico multipropósito percutáneo, de diversas guías y				0	0	1	1

1460	14	4W	UMAE HE 2 CMN Bajío	1460PAC000	HGP	46	León	60.01.045	Catéter periférico para diversas técnicas invasivas.	1	1	0	0	1	1
1460	14	4W	UMAE HE 46 CMN Bajío	1460PAC000	HGP	46	León	60.01.913	Sonda enteral para nutrición transpilórica.	1	1	0	0	1	1
1464	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1464PAC000	HGP	46	León	60.01.836	Catéter guía orientable a conformación de 'curva recta' 5 cm a 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1466	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1466PAC000	HGP	46	León	60.01.842	Catéter para tromboembolia pulmonar con canales de 2 a 3 cm y Longitud de 60 a 90 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1467PAC000	HGP	46	León	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1472PAC000	HGP	46	León	60.01.878	Catéteres diagnósticos convencionales (selectivos de 4 a 8 Fr. y hasta 150 cms. de longitud).	1	1	0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1477PAC000	HGP	46	León	60.01.892	Catéter semirígido para pacientes neonatos, lactantes y pediátricos. (NO requiere referencia)	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1479PAC000	HGP	46	León	60.01.917	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1479PAC000	HGP	46	León	60.01.953	Cubo de alto aporte.	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1479PAC000	HGP	46	León	60.01.959	Introductor de acceso arterial de venoso femoral, por técnica percutánea Seldinger, 4, 5 y 6 fr	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1479PAC000	HGP	46	León	60.01.960	Introductor de acceso arterial venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1479PAC000	HGP	46	León	60.01.969	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1479PAC000	HGP	46	León	60.01.970	Hemas para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1480PAC000	HGP	46	León	60.01.971	Manga de extensión hidrofílicas no iónicos en concentración de 60 a 370 mg/ml, asimétr	1	1	0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1480PAC000	HGP	46	León	60.01.975	Microcateter coronario para pacientes con estenosis y antecedente coronario con acceso	1	1	0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	1481PAC000	HGP	46	León	60.01.985	Cubiertas guía para angioplastia coronaria, con punta recubierta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2489PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.966	Catéter para cardioversión, incluye agujas introductoras.	1	1	0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2490PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1005	Introductor coaxial.	1	1	0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2494PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1008	Par de cierre mecánico para 6Fr.	1	1	0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2495PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1009	Set de hojalata triangular.	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2498PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional rotacional.	1	1	0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2502PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1016	Cuerpo colgables compatibles con aplicaciones.	1	1	0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2505PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1018	Stent recubierto para tromboestenosis mecánica.	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2509PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye cánulas y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2509PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1021	Catéter guía con balón con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2491PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1024	Stent coronario, metálico no vainas, diversos tamaños y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2492PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1026	Introductor hemostático para recambios con acceso arterial de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2493PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1027	Fibra lineal para salvamento de por láser según tecnología ofertada en esta hoja clave 0.35	1	1	0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2494PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1029	Fibra radial para salvamento de por láser según tecnología ofertada en esta hoja clave 0.35	1	1	0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2495PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1030	Catéter guía flexible para salvamento percutáneo de lesiones según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2498PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1034	Sistema de trombectomía mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2497PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1035	Sistema de cierre percutáneo arterial con dispositivo intravascular con adhesivo absorbible).	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2498PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, punta a t	1	1	0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2499PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, punta a t	1	1	0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2500PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1041	Catéter diagnóstico para arterias periféricas clave: 60.201.800, MANUFACTURER, SIMILAR	1	1	0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2501PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1042	Sonda para eco intracardiaco incluye: set de equipo para eco intracardiaco para otros pro	1	1	0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2502PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1060	Catéter multifuncional para valvuloplastia pulmonar con balón de 18 a 22 mm y longitud de 8 Fr a 10 Fr	1	1	0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2503PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1061	Stents periféricos, metálicos y desarrollados para expansión entre 8 y 12 mm y de 2 cm de	1	1	0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2504PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional orbital para tratamiento de lesiones, de estenosis ligadas y	1	1	0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2505PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones críticas 0.018 0.035 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2506PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1068	Catéter de extracción para embolectomía.	1	1	0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2507PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1069	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) liberados de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2508PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1071	Balón coronario semicompliante, indicado para tratamiento de lesiones coronarias. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2509PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1072	Balón coronario para dilatación de 30, 40 o 50 cm.	1	1	0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2510PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1076	Balón neurológico para remodeling o coiling de aneurisma intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2511PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1077	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2512PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1078	Balón periférico inflo posible combinación con cuerda guía 0.014", desfase de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2513PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1079	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2514PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1080	Balones periféricos de diversos diámetros y longitud de 20 a 220 mm a 4 mm de diámetros y	1	1	0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2515PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1081	Catéter de comparación radial.	1	1	0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2516PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1819	Guías estándar para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2517PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.820	Catéter protectores de embolización de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2518PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.821	Catéter selectores para cateter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2519PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.822	Catéter, curvatura en diversas curvas de 6 a 65 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2520PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2521PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2522PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.825	Catéter con hasta un centímetro de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2523PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Catéter de ablación de punta de 8 mm curva pequeña o premier. 2) Catéter de ablación de	1	1	0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2524PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.827	Catéter de ablación 3 a 6 fr punta irrigada curva pequeña o grande.	1	1	0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2525PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.828	Catéter de ablación irrigada conectores.	1	1	0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2526PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible o equivalente ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2527PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angioplastia y stent	1	1	0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2528PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.831	Catéter guía terminal o de terminación 6 fr especifico o indefinido 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2529PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.832	Catéter guía angiográfico 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2530PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2531PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.834	Catéter para administración de imágenes en DCI, que evacuar a Cuarto de Hemodinamia inter	1	1	0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2532PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.835	Catéter para ablación de arritmia cardiaca, con punta de alta presión de 3.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2533PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.841	Catéter para barrido coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2534PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.842	Catéter para retención de cuerpos con longitud de 135 cm y longitud de ala 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Coreguín	2535PAC000	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Catéter para hiperselectivo intracraneal.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1436	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2262	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01867	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1437	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2263	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01868	Catéteres diagnósticos convencional desde un 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
1438	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2263	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01869	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1439	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2238	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1440	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2264	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, choques polar en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
1441	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2213	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Cate diversas morfologías y especies externa diversa convencionales o redireccionales o cat				0	0	1	1
1442	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2264	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Cate o espirales de inflación no compatible o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1443	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Cate neurovasculares diversas morfologías, externa 0.010" a 0.018" a .0165-0.0175" a 0.0				0	0	1	1
1444	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Catéter lumico para plasmin retenida, lesiones y productivo. (No requiere refrigeración)				0	0	1	1
1445	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Consumibles para electrocirugía estéril, de cirugía plástica con una área de corazón y línea				0	0	1	1
1446	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1
1447	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grameaje.				0	0	1	1
1448	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1449	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01 885	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la dist				0	0	1	1
1450	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Cuerda guía recubierta de PTFE con alma de acero, punta suave y angled opcional de 45				0	0	1	1
1451	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, alto grameaje de 0.0				0	0	1	1
1452	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01889	Dispositivo de protección embólica filtrado multidimensional (protección con separación				0	0	1	1
1453	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
1454	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1455	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Espirales bioactivos con cobertura, substancia que se ingesta durante una endovasculoplastia realiza				0	0	1	1
1456	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Extractor mecánico con globo distal.				0	0	1	1
1457	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Extractor para trombectomía temporal coronal.				0	0	1	1
1458	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
1459	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis tubular segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse				0	0	1	1
1460	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01880	Extensión coaxial de catéter guía con punta de rápida intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr a de 8				0	0	1	1
1461	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
1462	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Extensión, "Coil o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
1463	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
1464	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extractor mecánico de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
1465	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm a Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
1466	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Introductor de catéter guía 11 Fr. Con hemostasio para uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1467	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Frasco de embolismo graso o base de Lipiodol.				0	0	1	1
1468	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Frasco de inicio particulas embolizantes viales de diferentes calibres un rango 200 a 1300				0	0	1	1
1469	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01892	Guía de intercambio.				0	0	1	1
1470	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
1471	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Introductor 18 Fr.				0	0	1	1
1472	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1473	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 Fr				0	0	1	1
1474	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1475	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico,				0	0	1	1
1476	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
1477	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor larga deflectable 8 y 8.5 F, intima, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1478	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1479	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1480	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad a Jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
1481	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por arteria				0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de perfusión coronaria, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerin				0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico (con como polímero embolizante, diversos li				0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Manguera para inflación para catéter de ablación.				0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Marcapasos calentamiento oro, par y trans operatorio alto entre derecho y izquierdo de a				0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgs/ml, liveral				0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con ovoide con fibra de acero inoxidable de punta desprendible				0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angulamiento complejo con recubri				0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, , compatibles con derivos flow				0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01933	Microguías 0.035" o 0.038" a 0.018" para mayores diámetros, curvas de 150 cm o rectiguia				0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guía Nitinólicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías Nitinólicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guías Nitinólicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Paquete universal estéril.				0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Pigtail calibrado 5 Fr.				0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Proveedor endovascular coronaria (guía con revestimiento hidrofílico en plás				0	0	1	1

1632	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Protector valvular coronario (bien) mecánico con componente de polímero de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1633	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o microstent no recubierto vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1634	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Dilatador de cuerda guía para angioplastia, con punta de 0.014" de diámetro, tipo proximal, D	1	1	0	0	1	1
1635	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	6Fr de metal plantilla.	1	1	0	0	1	1
1636	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Sistema liberador para stent, sistema liberador para stent liberador de medicamento, compuesto	1	1	0	0	1	1
1637	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Sistema de exploración guiada con ultrasonido electrónico de vaso para procedimientos cardiac	1	1	0	0	1	1
1638	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Sistema de protección distal (dispositivo de [illegible] mm) o protección cerebral 8 o 9 Fr., 0.035 pulgad	1	1	0	0	1	1
1639	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria 12 mm de [illegible] mm para intermedio	1	1	0	0	1	1
1640	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent de [illegible] largo y valvo de metal vascular.	1	1	0	0	1	1
1641	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Stent periférico autoexpandible cubierto con [illegible] a 6Fr [illegible] Stent premontado en balón	1	1	0	0	1	1
1642	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Stent periférico autoexpandible cubierto con [illegible] a 6Fr [illegible] Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1643	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Stent de [illegible] diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y trenzas de tantalio co	1	1	0	0	1	1
1644	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Stent no recubierto de [illegible] diámetros y metálica.	1	1	0	0	1	1
1645	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Stent carotideo auto expandible abierto celdas anchas y longitudinales con [illegible] de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1646	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01973	Stent periférico autoexpandible recubierto con sistema 6Fr [illegible] Stent premontado	1	1	0	0	1	1
1647	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01974	Trombectomía por presión compatible con el polímero.	1	1	0	0	1	1
1648	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Vías de administración endocavitales epicárdicas, liberador e instrumentador de Polyzene-F) o [illegible]	1	1	0	0	1	1
1649	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter para angioplastia y procedimientos coronarios periféricos, de poliuretano con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1650	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para catheterización periférica de 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1651	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, puede [illegible] hasta	1	1	0	0	1	1
1652	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéteres guía tipo JUDKINS, para coronaria derecha e izquierda con [illegible] a 6 Fr, eje de 5	1	1	0	0	1	1
1653	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres para [illegible] angiografía al, 4, 5, 6 y 7 Fr, [illegible] y [illegible] cm, longitud 100 cm calibre [illegible]	1	1	0	0	1	1
1654	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con [illegible] particulares, eje de 2	1	1	0	0	1	1
1655	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en 6	1	1	0	0	1	1
1656	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Diversos guía para angioplastia coronaria, con punta recubierta, intermedio, rígido o [illegible]	1	1	0	0	1	1
1657	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 130 a 260 cm de [illegible] angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1658	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01985	Aguja de biopsia transbronquial de 19 a 22 Ga, [illegible] con aguja central [illegible] desechable con	1	1	0	0	1	1
1659	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Aguja de biopsia transbronquial de 19 a 22 Ga, [illegible] con aguja central.	1	1	0	0	1	1
1660	15	61	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01987	Aguja [illegible] de aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
1661	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01980	Catéter de [illegible] angiografía direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
1662	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01981	Stent retrasable para hemodinamia [illegible].	1	1	0	0	1	1
1663	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01982	Sistema de aplicación de [illegible] externo. Incluye de microcoils, cesar [illegible] para a	1	1	0	0	1	1
1664	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01984	Balón [illegible] con mantenimiento [illegible] a [illegible] diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
1665	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01985	Balones periféricos de [illegible] diversos diámetros y longitudes [illegible] mm, a 2mm de dia	1	1	0	0	1	1
1666	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01986	Stent recubierto para intervencionismo mecánico coronario	1	1	0	0	1	1
1667	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01987	Catéter angiográfico tipo Mission 5Fr	1	1	0	0	1	1
1668	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01988	Catéter angiográfico tipo Sidewind Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1669	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01989	Líquido embolizante a base de alcohol [illegible] con [illegible] para [illegible] embolizante, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1670	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01990	Stents periféricos, recubiertos y autoexpandibles. Para vasos entre 6 a 12 mm y de 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
1671	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01991	Catéter de dilatación de [illegible] periférico transluminal percutáneo, de oclusiones [illegible] y	1	1	0	0	1	1
1672	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01992	Catéter de [illegible] para [illegible] de lesiones [illegible] 0.018 0.014 y 0.035"	1	1	0	0	1	1
1673	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01993	Sistema de extensión [illegible] para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1674	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01996	Balón [illegible] con medicamento [illegible] a [illegible] diversos diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1675	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01997	Unión coronaria con stent [illegible] Indicado para [illegible] vasos coronarios. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1676	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01998	Balón de corta [illegible] de 80, 90 y 100 cm.	1	1	0	0	1	1
1677	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01999	Balón [illegible] para [illegible] o [illegible] de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1678	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01815	Balón de doble lumen para [illegible] con lumen independiente para la guía para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1679	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01814	Balón periférico [illegible] con [illegible] compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 [illegible]	1	1	0	0	1	1
1680	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
1681	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01809	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1682	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01808	Balón de compresión radial	1	1	0	0	1	1
1683	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01805	Balón externo para [illegible] de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
1684	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01803	Catéter transportador diversos [illegible] de 5 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1685	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01802	Catéter balón periférico no complaciente [illegible] para presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1686	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01801	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1687	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01800	Catéter con [illegible] de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
1688	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01855	Catéter diagnóstico para [illegible] con [illegible] para [illegible] y [illegible]	1	1	0	0	1	1
1689	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01856	Catéter guía [illegible] a semiselectivo [illegible] 6 6 6 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1690	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01857	Catéter para multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1691	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01858	Catéter guía coronario	1	1	0	0	1	1
1692	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01859	Catéter para [illegible] de [illegible] en OCT, [illegible] o Catéter en situación [illegible]	1	1	0	0	1	1
1693	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01860	Catéter para [illegible] de arteria coronaria, con [illegible] de alta presión, de [illegible] mm de	1	1	0	0	1	1
1694	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01862	Catéter para [illegible] con [illegible] de 1 a 3 mm y longitud de 16 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1695	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01863	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1696	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01864	Catéter tipo [illegible] para angiografía de 4 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1697	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01865	Catéteres diagnósticos coronarios curvas de 4 a 8 Fr [illegible] hasta 110 cm de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1698	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01866	Catéter [illegible] para [illegible] y [illegible] de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1699	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01867	Catéter [illegible] para [illegible] de 4 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1700	16	61	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3102009C2153	HESP	16	Veracruz	60.01868	Catéteres diagnósticos coronarios curvas de 4 a 8 Fr [illegible] hasta 110 cm de [illegible]	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Cable neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.038" o 0.0	1	1	C	D	1	1
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.857	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referencia)	1	1	C	D	1	1
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Consumibles para electroestimulación eléctrica neurocárdica para el tracto de conducción y ablación	1	1	C	D	1	1
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Consumible manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	C	D	1	1
1640	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.860	Guías guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grimaje.	1	1	C	D	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.861	Guías guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	C	D	1	1
1642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Guías guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	C	D	1	1
1643	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Guías guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta recta y angular opcional de 45	1	1	C	D	1	1
1644	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grimaje 6 a 14	1	1	C	D	1	1
1645	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Dispositivo de tromboctomía periférica fármaco e hidromecánica (rheolitica) con aspiración	1	1	C	D	1	1
1646	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Objetivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	C	D	1	1
1647	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Elevador de flujo para aneurismas intracraneales en diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	C	D	1	1
1648	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Especialidad o coadyuvante, suministro que se inyecta durante una arteriografía realiza	1	1	C	D	1	1
1649	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Esferoides microesferas con globo rígido.	1	1	C	D	1	1
1650	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal hipolar.	1	1	C	D	1	1
1651	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación (Cubiertas	1	1	C	D	1	1
1652	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Endoprótesis torácica segmentos diversos (verdes para colocación en cesa de requerirse) a	1	1	C	D	1	1
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.971	Extensión cuello de catéter guía coronario de rango intermedio de 3, 5.5, 8, 9 y 6 cm de 5	1	1	C	D	1	1
1654	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.973	Extensión de presión de 15cm y accesorios de presión de 15 a 25cm.	1	1	C	D	1	1
1655	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	C	D	1	1
1656	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	C	D	1	1
1657	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.988	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 90cm de longitud	1	1	C	D	1	1
1658	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.987	Sistema de protección distal (filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	C	D	1	1
1659	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.989	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FINASCO (EMBOLI	1	1	C	D	1	1
1660	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.990	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	C	D	1	1
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.991	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (150 a 1000	1	1	C	D	1	1
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.993	Guía de alto soporte.	1	1	C	D	1	1
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.994	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de m	1	1	C	D	1	1
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.997	Introductor 18 fr.	1	1	C	D	1	1
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.998	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	C	D	1	1
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.999	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6	1	1	C	D	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.500	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	C	D	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.501	Introductores de catéter arterial por vía radial con requerimiento opcional hidrofílico, de	1	1	C	D	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.502	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	C	D	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.505	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	C	D	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.506	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	C	D	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.507	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	C	D	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.508	Jeringa para angioconductora, de 150 a 199 ml de capacidad o Jeringa para angioradiograf	1	1	C	D	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.509	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	C	D	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para evaluar el grado de calcio en dilatación de arterias coronarias con	1	1	C	D	1	1
1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	C	D	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de pulsioderivometría, incluye: 1 agua de 20 C., 1 agua de 25 C., 1 jeringa de 10 ml., 1 jerin	1	1	C	D	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	C	D	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.914	Líquidos embolico a base de alcohol polivinílico como polímero emulsificante, dimetilsulf	1	1	C	D	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	C	D	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Navaja para cateterismo pie, par y tem, aperturas milimetrales ajustables y tamaños de ho	1	1	C	D	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 250 a 270 mg/ml, diversos	1	1	C	D	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta preformada.	1	1	C	D	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	C	D	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.6 fr.	1	1	C	D	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas con alma y empuñadura completo con recubri	1	1	C	D	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para especies (cefa) para embolización endovascular intracraneal	1	1	C	D	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres bajo perfil de 1.3 fr, 1.9 fr, 2.8 fr, 3 fr., compatibles con dimensiones	1	1	C	D	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéteres para infusiones rápidas ambulante compatibles con dimensiones (0.4	1	1	C	D	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.929	Micro guía de 0.014", longitudes de 190 a 300 a 312 a 360 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	C	D	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.035" a 0.014" liver medidas intermedias, curvas de 1.5 cm a multiples	1	1	C	D	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cm. diferentes características	1	1	C	D	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	C	D	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	C	D	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Paquete universal de rayos	1	1	C	D	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pigtail cerebral angulada 5 Fr.	1	1	C	D	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral [stent recubierto] con revestimiento de politetrafluoroetileno	1	1	C	D	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent recubierto] con recubrimiento de fosforilcolina en plata	1	1	C	D	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversos diametros	1	1	C	D	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Retén de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. Se	1	1	C	D	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	C	D	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para cuña o Sistema estándar para cuña Abierto de liberación controlada	1	1	C	D	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	C	D	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 fr. (tipo actuator	1	1	C	D	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132016C2163	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (tipo pinzas tridimensiona	1	1	C	D	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1945	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Sistema hemostático sin gel o esponja de rápida resorción		1	1	0	0	1	1
1947	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Abert, periférico autoexpandible autoposicionable radiable con 8 mm de diámetro y 40 mm de longitud, con hasta		1	1	0	0	1	1
1948	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Stent balón de auto expansible diversos diámetros y longitudes		1	1	0	0	1	1
1949	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, premontado en balón con		1	1	0	0	1	1
1950	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.960	Stent coronario de diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y con uso de tecnología co		1	1	0	0	1	1
1951	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent recubierto de diferentes diámetros y longitudes		1	1	0	0	1	1
1952	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de Nitinol		1	1	0	0	1	1
1953	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stents coronarios, desmontable. Para vasos de entre 2 mm y 4 a 35mm de diámetro y		1	1	0	0	1	1
1954	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent permanente total, sobre montaje con sistema liberador compatible con introductor de guía de 6		1	1	0	0	1	1
1955	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Trombectomia de previos compatible con el guiaplo.		1	1	0	0	1	1
1956	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Transductor de presión compatible con el guiaplo.		1	1	0	0	1	1
1957	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.02.972	Vaso de inicio estéril embolizante en (partículas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi		1	1	0	0	1	1
1959	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.02.974	Catéter para angiografía y arteriografía con técnica convencional. De poliuretano curvatura, ac		1	1	0	0	1	1
1959	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.02.977	Catéter para catacterización periférica con 4 a 6 fr, longitud de 90 cm. Tipo MPA, Multipl		1	1	0	0	1	1
1960	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.02.978	Catéter para embolización periférica con 4 a 6 fr, longitud de 90 a 110 cm. Tipo MPA, Multipl		1	1	0	0	1	1
1961	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.02.979	Clavículas guía con punta flexible para colocación expresa en paciente con punta suave, una de 3,		1	1	0	0	1	1
1962	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.02.980	Un retiro multipropósito punta al .42, al y 52 estándar y desarrollada. Longitud de 150 cm calibre 5		1	1	0	0	1	1
1963	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.02.981	Catéter con para embolización de arteria coronaria derecha con técnica convencional, con de 3		1	1	0	0	1	1
1964	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.982	Cánulas para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica convencional, con de 3		1	1	0	0	1	1
1965	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble		1	1	0	0	1	1
1966	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 cm para angioplastia recta no acéntrica		1	1	0	0	1	1
1967	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con		1	1	0	0	1	1
1968	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Agujas para biopsia de hígado con cánula de acero inoxidable con mango de plástico, obturad		1	1	0	0	1	1
1969	10	43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.989	Aguja para lumbar de punción mayor sobre de acero inox. Mayor agujas de acceso vascular a		1	1	0	0	1	1
1970	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1010	Sistema de aducción de tumores, incluye, Arpón de microcoils, cable conector, parche a la		1	1	0	0	1	1
1971	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Agujas, cable conector, parche		1	1	0	0	1	1
1972	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1041	Cánulas clasificadas para stents periféricos, curva HI, SHI, SH2, MANI, SHI, SH2, SHA3, SH		1	1	0	0	1	1
1973	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1043	Sonda para eco intercostal (incluye uso de equipo estéril e incubadora), para otros proc		1	1	0	0	1	1
1974	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1044	Biopsia percutánea, manual y desmontable. Para vasos de entre 8 y 12 mm y de 4 a 25mm de		1	1	0	0	1	1
1975	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1045	Catéter de aspiración trombo racional portadores para, stents permanentes, de diámetros líquidos y		1	1	0	0	1	1
1976	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1047	Catéter de aspiración percutáneo para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 a 0.035"		1	1	0	0	1	1
1977	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1052	Aditivos de extensión recta para angioplastia		1	1	0	0	1	1
1978	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1056	Balón coronario con monitorización (pacificador) en punta, diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm		1	1	0	0	1	1
1979	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1057	Balón coronario con alteraciones indicado para pacientes a estenosis calcificadas diámetro		1	1	0	0	1	1
1980	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1058	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.		1	1	0	0	1	1
1981	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1059	Balón periférico liberador compatible con guías de 0.014" longitud de hasta 220 mm		1	1	0	0	1	1
1982	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1060	Balón periférico pericárdico diferentes medidas		1	1	0	0	1	1
1983	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1061	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes		1	1	0	0	1	1
1984	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1062	Balón de angioplastia,		1	1	0	0	1	1
1985	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1074	Catéter balón periférico no complacientes para presión de 5mm a 12 mm de diámetro para v		1	1	0	0	1	1
1986	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1075	Catéter con balón coronario de diversos modelos para dilatación de buena anatomía		1	1	0	0	1	1
1987	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1076	Catéter de ablación 7f punta de 8 mm curva pequeña a grande. El catéter de ablación 7f		1	1	0	0	1	1
1988	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1077	Catéter de ablación 7 fr 8 mm curva pequeña a grande.		1	1	0	0	1	1
1989	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1078	Catéter de ablación irrigada (compatible)		1	1	0	0	1	1
1990	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1079	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri		1	1	0	0	1	1
1991	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1080	Catéter guía telescopable (convencional) (inducción) 6 a 8 y 10 a 11.		1	1	0	0	1	1
1992	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1081	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.		1	1	0	0	1	1
1993	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1082	Catéter guía renal		1	1	0	0	1	1
1994	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1083	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intervencional Catéter de dispositivo vascu		1	1	0	0	1	1
1995	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1085	Catéter para ultrasonido intracoronario.		1	1	0	0	1	1
1996	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1087	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.		1	1	0	0	1	1
1997	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1088	Catéteres diagnóstico convencional con curvas de 4 a 8 Fr, Y hasta 110cms de longitud.		1	1	0	0	1	1
1998	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1089	Cable diversas nomenclatura y medidas, externa, retiro de contraste, angiocardiografía (DAI		1	1	0	0	1	1
1999	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1090	Cable especial de aducción no para diseño o angioplastia" de diversa variedad de forma, ta		1	1	0	0	1	1
2000	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1091	Cable Neurovascular diversos modelos, externo 0.007" o 0.010" o 0.012" 3 a 6		1	1	0	0	1	1
2001	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1092	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta curva o gradual.		1	1	0	0	1	1
2002	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1094	Cuerda guía especial para endotelio de vasculo aortico de alto rendimiento de diámetro de 0.035"		1	1	0	0	1	1
2003	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1095	Cuerda guía con recubrimiento de penetrabilidad alta, con punta en "J" de 3 mm en la cual		1	1	0	0	1	1
2004	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1096	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de		1	1	0	0	1	1
2005	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1099	Dispositivo de tromboaspiración percutánea femoral o radial aórtico (pacífica) con capilaridad		1	1	0	0	1	1
2006	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1076	Introductor hemostático con globo distal		1	1	0	0	1	1
2007	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.1077	Dispositivo para hemostasia temporal (pinza).		1	1	0	0	1	1
2008	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.681	Extensión coaxial de catéter guía compatible de hemostasia valvar de 5, 6, 7 y 8 Fr de 5		1	1	0	0	1	1
2009	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.985	Introductor de trombosis intracoronario.		1	1	0	0	1	1
2010	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.987	Sistema de protección distal (dispositivo 3		1	1	0	0	1	1
2011	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.989	Parche con embolizante adhesivo hemostático para cierre percutáneo de arteria femoral		1	1	0	0	1	1
2012	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.993	Fijación de endoprótesis a grado e hilo de Lycopodi.		1	1	0	0	1	1
2013	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.994	Introductor de inclusión de vías endovasculares vasos de diferentes calibres en micras 6000 a 10000		1	1	0	0	1	1
2014	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.995	Guía de jamón, Flexycide .014 con 165 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de		1	1	0	0	1	1
2015	10	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300IHC2163	HESP	1	Merida	60.01.996	Introductor de catéter arterial o venoso con diferentes calibres, Introductor percutáneo, Longitud		1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.029	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1	
1817	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.030	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1	
1818	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.031	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, tip				0	0	1	1	
1819	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.032	Introductor guía larga para uretero renoval y distal, diámetro de 50 a 150 cm. 7 u 8 F.				0	0	1	1	
1820	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.033	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. interno, diversas curvas, 65 a 71 cms.				0	0	1	1	
1821	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.034	Introductor pediátricos 4 y 5 Fr.				0	0	1	1	
1822	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.035	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud epicraneal de 65 a 1				0	0	1	1	
1823	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.036	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 21 G., 1aguja de 20 G., 1 jeringa de 10 cm., 1 jerin				0	0	1	1	
1824	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.037	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vinilo como polímero entrecruzante, almacenado				0	0	1	1	
1825	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.038	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mgml, liofilizado,				0	0	1	1	
1826	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.039	Nacre catéter con cuerpo entrelazado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1	
1827	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.040	Micro catéter compuesto para oclusiones cronicas.				0	0	1	1	
1828	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.905	Microcatéter cargador para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubr				0	0	1	1	
1829	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.951	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1	
1830	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1	
1831	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.944	Prótesis endovascular conjunta distal modulable con revestimiento de expansión en pacie				0	0	1	1	
1832	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.938	Stent, cubierto guía expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1	
1833	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.961	Stent, coronario, cromo cobalto, liberador de sirolimus, con sistema de liberación rápido, con				0	0	1	1	
1834	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.967	Stent, periférico renal, rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1	
1835	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.969	Vial de inicio inferior agentes embolizantes líquidos, hydrogel o revestimiento de Polyzene-F) o em				0	0	1	1	
1836	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recubierto, alt				0	0	1	1	
1837	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.977	Catéter para catarterización percutánea con 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo bifurcado, 3 pigtail,				0	0	1	1	
1838	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, a3 y a5 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 3				0	0	1	1	
1839	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.950	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, sistema con agujas coaxial (cortocito con chicle co				0	0	1	1	
1840	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.952	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.				0	0	1	1	
1841	17	43	UMAE HE T.CMN Merida	3301001C2153	HESP	1	Merida	A	60.01.954	Aguja Punta de Aspiración 16 a 19 Ga				0	0	1	1	
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.00.104.3	Sonda para uso intraoperatorio (incluye uso de equipo para eco intraoperatorio) para otros proc				0	0	1	1	
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.00.104.8	Stent retrátil para tromboectomía mecánica cerebral				0	0	1	1	
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 0.0 M a 25cm de 5 a 7				0	0	1	1	
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para esperan sobre 6 a 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1	
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.061	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1	
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.062	Catéter balón de oclusión terminal/distal tipo de 3,4 HP y 5mm, angulación a 30°, con mar				0	0	1	1	
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.064	Introductor larga de 30, 40 y 45 cm. Inicio de inicio a fin, marca radiopaca de punta 2 mm				0	0	1	1	
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.065	Adicional de extensión recta para endoprótesis.				0	0	1	1	
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.066	Balón neurológico para remodeling o punta de oclusión intracraneal.				0	0	1	1	
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.067	Balón de oclusión, lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para retirar				0	0	1	1	
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.069	Balón periférico pediátrico 3 fr/mm, medicado.				0	0	1	1	
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.606	Sistema de angioplastia coronaria no liberadora, No compliacente.				0	0	1	1	
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.617	Valvas peyónicas en diversas extensiones y longitudes de 2.0 a 2.5 mm e 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1	
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.618	Banda de compresión radial.				0	0	1	1	
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.619	Bolsa estéril para tubo de flujo arterial.				0	0	1	1	
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.623	Cánulas transhepáticas diversos diámetros de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1	
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.624	Catéter balón oclusivo no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diametro				0	0	1	1	
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.625	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1	
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.626	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1	
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.635	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito convexo para angiografía y arteri				0	0	1	1	
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.636	Catéter guía recto/curvo o semicurvo con 5 hendidos 5 a 6 a 8 Fr. a 8 %.				0	0	1	1	
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.637	Catéter guía (multipropósito 3, 4, 5, y 6 Fr.				0	0	1	1	
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.638	Catéter guía renal.				0	0	1	1	
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.642	Catéter para exploraciones auriculas con navajo de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0	1	1	
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.647	Catéter tipo Simmons para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1	
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.648	Catéteres diagnóstico convencionales/clásicos de 4 a 8 Fr. y hasta 125 cms. de longitud.				0	0	1	1	
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.656	Con diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o recuperable 6.0 Fr				0	0	1	1	
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.657	Con o sin retención de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1	
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.658	Con hoja vasculares clínicas morfología, sistema 0.010" o 0.012" a 0.014" a 0.018" 0.018" o 0.01				0	0	1	1	
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.659	Catéter tornillo para pacientes neonato, lactantes y pediátricos. (No requiere rotoinvasión).				0	0	1	1	
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.662	Conector en manual extensión para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1	
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.663	Cuerda guía 0.018 a 0.014" puntas recta con alto gramaje.				0	0	1	1	
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.665	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en 4 cm				0	0	1	1	
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.667	Cuerda guía vascular de 0.035" con cola en pilino, punta suave y angulo opcional de 45				0	0	1	1	
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.668	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígido alto gramaje 6 a 14				0	0	1	1	
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.669	Dispositivo de cierre de cierre percutáneo femoral o braquiocefálica (radial) con separación				0	0	1	1	
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.671	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acción peripuntura o cavid				0	0	1	1	
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.674	Divisor de flujo para arteriales arteriovenosos de diversos calibres en calibre y longitud				0	0	1	1	
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.676	Electrodo multipolar con globo distal.				0	0	1	1	
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.677	Electrodo para marcapaso temporal tripolar.				0	0	1	1	
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.678	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1	
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.679	Endoprótesis torácica segmentada distal modular para extensión en caso de requerirse				0	0	1	1	
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.683	Extensión de prótesis con o sin extensión de unión de 8 a 25cm.				0	0	1	1	
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503702153	HP	5/N	Cuauhtémoc		60.01.560	Extensor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 80cm de longitud.				0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1894	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350922	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Fleco con embolizmo extraible de alambre Nitinol diámetro de 0.035" con marcador de platino (PTFE)				0	0	1	1
1895	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350923	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Fleco de embolización gres a base de Lipiodol				0	0	1	1
1896	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350924	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Fleco de microparticulas embolizantes esferas de diferentes tamaños en rangos 500 a 1,000				0	0	1	1
1897	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350925	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Guía de alta selectiv.				0	0	1	1
1898	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350926	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Guía de presión Floppy de .014 por 180 a 300cm de longitud a micro catéter con punta de 1				0	0	1	1
1899	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350927	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor de calibre variable con válvula hemostática y lateral de 4 a 8 Fr				0	0	1	1
1900	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350928	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor de calibre variable hidrofílico con válvula hemostática, por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1901	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350929	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor de calibre variable hidrofílico con válvula hemostática, por técnica percutánea, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1902	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350930	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor de calibre variable hidrofílico con válvula hemostática, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr				0	0	1	1
1903	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350931	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductores de calibre variable con válvula hemostática, por técnica percutánea, longitud de 10 cm,				0	0	1	1
1904	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350932	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor guía angiográfico para acceso femoral y distal arterial de 5 Fr a 100 cms y 10 Fr.				0	0	1	1
1905	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350933	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor guía angiográfico para acceso femoral y distal arterial de 5 Fr a 100 cms y 10 Fr.				0	0	1	1
1906	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350934	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor largo deflectable 8 y 9 Fr, longitud disponible entre 60 a 90 cm				0	0	1	1
1907	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350935	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor percutáneo 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1908	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350936	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Introductor de calibre variable hidrofílico con válvula hemostática, por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1909	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350937	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Jeringa para angiocardiografía, de 105 a 150 ml de capacidad o mayor para inyección angiográ				0	0	1	1
1910	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350938	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Jeringa con aditamento de inyección de medio de contraste por alta presión, incluye tu				0	0	1	1
1911	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350939	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Jeringas de plástico para inyectar líquidos del catéter de infusión de drogas con émbolo de				0	0	1	1
1912	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350940	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Kit de procedimiento, incluye, 1 bata de 22 G, 1 par de guantes 7.5 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri				0	0	1	1
1913	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350941	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bomba inyectable, incluye 1				0	0	1	1
1914	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350942	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Llave de embolo a baja presión de polisulfona o similar, con tapón y embolo, libre de				0	0	1	1
1915	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350943	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Llaves de tres vías con rotación de 360 grados, de polisulfona o similar, libre de látex,				0	0	1	1
1916	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350944	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Mangueras para inyección de medio de contraste presurizado, de 120 a 150 cm de longitud,				0	0	1	1
1917	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350945	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro catéter con cuerpo central de acero inoxidable de punta angulada.				0	0	1	1
1918	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350946	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro catéter de cabeza anatómica de acero inoxidable de punta angulada.				0	0	1	1
1919	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350947	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro catéteres convencionales preformados (2.4 a 2.8 F)				0	0	1	1
1920	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350948	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Microcatéteres de infusión para canales distal para embolización endovascular intracran				0	0	1	1
1921	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350949	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Microcatéteres flujo dependiente de 2.2 F, 2.4 F, 2.8 F, 3 F, compatibles con terapéuticos				0	0	1	1
1922	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350950	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Microcatéteres para infusión de fluido, distal recto compatibles con alambres guías de 0.01				0	0	1	1
1923	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350951	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro guía de 0.007, longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico e				0	0	1	1
1924	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350952	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro guías de 0.008" longitud de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0	1	1
1925	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350953	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1926	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350954	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1927	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350955	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micrognulos 0.001" a 0.018" a 0.014" hasta medidas intermedias, varias de 150 cm a mayores				0	0	1	1
1928	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350956	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1929	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350957	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1930	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350958	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Micrognulos hidrofílicos diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
1931	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350959	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1932	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350960	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Paquete con material de 5 Fr				0	0	1	1
1933	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350961	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Perfusor vascular estabilizador o hidrostático para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1934	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350962	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Roseta de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro libre de vitre				0	0	1	1
1935	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350963	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Set de micro punción.				0	0	1	1
1936	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350964	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Sistema diseñado para cabe, o sistema diseñado para pelo flexible de fijación de catéteres				0	0	1	1
1937	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350965	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Sistema de tomporización de cuerpos esféricos de 4mm a 12 mm aorta, necesario intermedio				0	0	1	1
1938	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350966	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, con marcadores radiopacos en				0	0	1	1
1939	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350967	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stent conocido auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1940	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350968	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE, o stent premontado en balón cul				0	0	1	1
1941	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350969	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y metales de tantalio co				0	0	1	1
1942	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350970	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
1943	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350971	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atención de níquel				0	0	1	1
1944	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350972	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stents multiformes, desmontable, para pacientes entre 2 y 20 mm y de 2.5mm en diámetro y				0	0	1	1
1945	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350973	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Stent periférico renal carótido intracraneal compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
1946	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350974	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1947	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350975	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Vaso de micro esferas embolizantes biodegradables hidrofílicas no biorreabsorbibles Polyzene-F o m				0	0	1	1
1948	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350976	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Cánulas para angioplastia y atherectomía por técnica percutánea. De polímeros térmicos elás				0	0	1	1
1949	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350977	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Catéter para canalización percutánea roto a roto, longitudes a 110 cm, Tipo Simo, Pigtail,				0	0	1	1
1950	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350978	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliantes, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
1951	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350979	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1952	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350980	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Catéteres multipropósito punta roto, 80, 90 y 100 grados y diferentes longitud 110 cm calibre,				0	0	1	1
1953	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350981	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Catéteres para catecolaminas de arteria coronaria diseñado con fechas percutáneas, con de				0	0	1	1
1954	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350982	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Catéteres para catecolaminas de arteria coronaria diseñado con técnica percutánea, en 5 F				0	0	1	1
1955	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350983	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Coronariografía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o acode				0	0	1	1
1956	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350984	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1957	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785350985	HP	SIN	Cuauhtémoc	60018	Guías de alta especialidad, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018227	HP	SIN	Guadalajara	60018	Salida para kit intracraneal no incluye uso de equipo para esa intervención) para stent proc				0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018228	HP	SIN	Guadalajara	60018	Stent periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018229	HP	SIN	Guadalajara	60018	Stent metálico para hemodinamia periférica cerebral				0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018230	HP	SIN	Guadalajara	60018	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud que abarca de 10 a 15 a 25cm de 5 a 7				0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018231	HP	SIN	Guadalajara	60018	Stents periféricos montado y desmontado, para vasos de hasta 6.0 mm y 14 a 24mm de				0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018232	HP	SIN	Guadalajara	60018	Catéter de aterectomía rotacional periférica bidireccional, excéntrica, de accesorios aguja y				0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018233	HP	SIN	Guadalajara	60018	Adicional de extensión de balón para dilatación				0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018234	HP	SIN	Guadalajara	60018	Balón coronario con electrodos, indicado para ablacionar o lesiones calcificadas (Diámetro				0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018235	HP	SIN	Guadalajara	60018	Balón de presión pulsátil de 30-60 psi/sec.				0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446018236	HP	SIN	Guadalajara	60018	Balón de alta presión para remodelamiento con lumen transcendente para guía para neuro				0	0	1	1

ANEXOS

1956	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balón periférico para angioplastia coronaria convencional con diámetro guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1		
1957	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periférico posdilatación diferentes medidas.					0	0	1		
1958	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.					0	0	1		
1959	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2 a 2.5 mm a 4mm de diámetro y 2					0	0	1		
1960	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para tubo de iluminación.					0	0	1		
1961	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en 64 bolt catéter).					0	0	1		
1962	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables de guías para colonia de electrofisiología.					0	0	1		
1963	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01822	Cánulas transpilares diversas curvas de 6 a 9 Fr. Diversas longitudes					0	0	1		
1964	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón para lesión no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1		
1965	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1		
1966	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo y/o camisa de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1		
1967	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de selección JR punta de 8 mm curva pequeña a grande, O Catéter de selección JR					0	0	1		
1968	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de selección 7 a 8 Fr punta angulo curvi pequeña a grande.					0	0	1		
1969	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de selección Pigtail convencional.					0	0	1		
1970	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de imagen de alta densidad, compatible el navegador diferente y con cable conector					0	0	1		
1971	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri					0	0	1		
1972	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01834	Catéter guía peforado 3 anillos distal con hidrofilico 6 0 6 0 7 u 8 Fr.					0	0	1		
1973	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1		
1974	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía renal.					0	0	1		
1975	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en CCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav					0	0	1		
1976	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm, de d					0	0	1		
1977	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéter para seno coronario de 6 a 7 Fr.					0	0	1		
1978	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéter para posicionamiento auricular con rayos de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre					0	0	1		
1979	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01843	Catéter tipo Bolrman para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1		
1980	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnostico curvas de anal dulces de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.					0	0	1		
1981	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para vísceroselectiva izquierda tipo pole de 5 a 8 Fr.					0	0	1		
1982	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr, (cinta conexión).					0	0	1		
1983	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.					0	0	1		
1984	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01856	Cola, mezclas, monitoreos y mezclas, sistema operación controlado o repositionable o					0	0	1		
1985	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01857	Coils o espirales de liberación no controlado o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0	1		
1986	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01858	Coils rizos secundarios diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.018" a 0.018" a 0.025" a 0.03					0	0	1		
1987	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01859	Catéter, tornata para facilitar retorno, terciario y periférico. Que requiere intercalación.					0	0	1		
1988	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01860	Consumibles para electrocoagulación excluido neutro con dos áreas de contacto y tipo d					0	0	1		
1989	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01862	Contrastar manual exterior para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1		
1990	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01863	Cuerda guía 0.035 0.038" punta recta con alto grumaje					0	0	1		
1991	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01864	Cuerda guía especial para implante de vena cava de alto soporte de diámetro de 0.035					0	0	1		
1992	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0	1		
1993	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01867	Cuerda guía exchange de 0.018" con eje de níquel, punta suave y ángulo opcional de 45					0	0	1		
1994	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 8 a 14					0	0	1		
1995	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01869	Dispositivo de tromboectomía percutánea laminar o hidromecánica profilaxis coronaria,					0	0	1		
1996	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre					0	0	1		
1997	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01874	Divisor de flujo para angioplastia intracraneal de diversos tamaños en calibre y longitud					0	0	1		
1998	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01876	Ecorastreador o ecotransductor, su función es la de proveer durante una ecocardiografía imáge					0	0	1		
1999	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01876	Esferas marcapaso con globo distal.					0	0	1		
2000	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1		
2001	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01878	Endoprotesis para vísceroselectiva aorto iliaca con sus accesorios para la colocación. Diversas					0	0	1		
2002	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01879	Endoprótesis vísceroselectiva segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse					0	0	1		
2003	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01880	Extensión coaxial de catéter guía compuesto de cuello y cuerpo ensamblado de 4, 5, 6, 7 y 8 Fr o de 6					0	0	1		
2004	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01884	Extensión, Cuff o Manguito, Tuf Luer para catéter con extensión proximal de protuberancias o cone					0	0	1		
2005	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1		
2006	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0	1		
2007	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0	1		
2008	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01889	Fresco con un epidermis adherido N-butil cianoacrilato uso en envenenar o FRASCO CAMPOL					0	0	1		
2009	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01890	Fresco de amebotrimo grasa a base de Lipodal.					0	0	1		
2010	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01891	Hilos de endoprótesis vena cava con ganchos rotos de diferentes calibres en micras 100 a 150					0	0	1		
2011	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01893	Guía de alto soporte.					0	0	1		
2012	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01896	Guía de presión, Floppy de 014 por 165 a 180cm de longitud, emisor catéter con punta de 1.5					0	0	1		
2013	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01897	Introductor 10 Fr.					0	0	1		
2014	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso de alta movilidad. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1		
2015	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F					0	0	1		
2016	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr(radial)					0	0	1		
2017	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico, te					0	0	1		
2018	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y catéter arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.					0	0	1		
2019	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 9 Fr, externo, diversas curvas, 63 a 71 cm.					0	0	1		
2020	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.					0	0	1		
2021	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud flexible de 10 a 1					0	0	1		
2022	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía					0	0	1		
2023	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste de 1 pz variable.					0	0	1		
2024	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz excepto estimulación y catéter para medición de presión por dilata					0	0	1		
2025	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01912	Kit de punción arterial, incl. por 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 para					0	0	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2076	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012753	HP	SIN	Guadalajara	6301895	Kit para administración de líquidos sitios y bolsa de presión, por hasta [illegible] incluye [illegible]	1	1	0	0	1	1
2077	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012754	HP	SIN	Guadalajara	6303495	Equipo estéril a base de acrilato alifático reactivo no pelvico con polvo de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2078	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012755	HP	SIN	Guadalajara	6301459	Introductor para intervencion para estasis de aneurisma	1	1	0	0	1	1
2079	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012756	HP	SIN	Guadalajara	6301398	Introductor amplatz en su tres vas.	1	1	0	0	1	1
2080	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012757	HP	SIN	Guadalajara	6301020	Marcas para cateterismo por [illegible]	1	1	0	0	1	1
2081	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012758	HP	SIN	Guadalajara	6301181	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 350 mg/ml, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2082	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012759	HP	SIN	Guadalajara	6303262	Hoja con un con cuerpo completo de nova inmovable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2083	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012760	HP	SIN	Guadalajara	6302824	Micro catéteres convencionales antitrombosis 27 x 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2084	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012761	HP	SIN	Guadalajara	6302803	Guiacatéter coronario para salvamento coronario y embolectomía con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2085	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012762	HP	SIN	Guadalajara	6302800	Microcatéteres de IV único para implante coils para embolización y embolización [illegible]	1	1	0	0	1	1
2086	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012763	HP	SIN	Guadalajara	6301805	Microcatéteres flujo dependiente de 17 Fr, 15 Fr, 10 Fr, 2.8 Fr, compatibles con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2087	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012764	HP	SIN	Guadalajara	6301795	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2088	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012765	HP	SIN	Guadalajara	6301958	Micro guía de 0.64", longitud real 300 a 400 cm 182.6000 cm con recubrimiento [illegible]	1	1	0	0	1	1
2089	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012766	HP	SIN	Guadalajara	6301923	Micro guías 0.007" a 0.010" para arterias intracraneales, extrem. de 300 cm a micro [illegible]	1	1	0	0	1	1
2090	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012767	HP	SIN	Guadalajara	6301856	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cm, diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1
2091	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012768	HP	SIN	Guadalajara	6301829	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cm, diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1
2092	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012769	HP	SIN	Guadalajara	6301830	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1
2093	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012770	HP	SIN	Guadalajara	6301847	Pinzas de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2094	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012771	HP	SIN	Guadalajara	6301838	Pinzas universal no rayo.	1	1	0	0	1	1
2095	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012772	HP	SIN	Guadalajara	6301845	Pigtail centimetrado 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2096	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012773	HP	SIN	Guadalajara	6301847	Posicionador de introductor para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2097	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012774	HP	SIN	Guadalajara	6301848	Equipo de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2098	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012775	HP	SIN	Guadalajara	6301849	Set de sutura quirúrgica.	1	1	0	0	1	1
2099	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012776	HP	SIN	Guadalajara	6301850	Sistema liberador para cola o bobina liberable para embolizados de liberación [illegible]	1	1	0	0	1	1
2100	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012777	HP	SIN	Guadalajara	6301851	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2101	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012778	HP	SIN	Guadalajara	6301853	Sistema de punto ciego distal (tipo retro 3-7 mm) o sección [illegible]	1	1	0	0	1	1
2102	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012779	HP	SIN	Guadalajara	6301854	Sistema de separación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2103	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012780	HP	SIN	Guadalajara	6301855	Sistema reductor largo celular en acceso venoso.	1	1	0	0	1	1
2104	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012781	HP	SIN	Guadalajara	6301857	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o similar, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2105	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012782	HP	SIN	Guadalajara	6301858	Stent carotideo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o similar, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2106	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012783	HP	SIN	Guadalajara	6301859	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o similar, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2107	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012784	HP	SIN	Guadalajara	6301860	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2108	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012785	HP	SIN	Guadalajara	6301861	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2109	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012786	HP	SIN	Guadalajara	6301862	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2110	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012787	HP	SIN	Guadalajara	6301863	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2111	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012788	HP	SIN	Guadalajara	6301864	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2112	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012789	HP	SIN	Guadalajara	6301865	Stents periféricos, cromoplatino para implante entre 6 y 12 mm y/o a 25mm de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2113	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012790	HP	SIN	Guadalajara	6301866	Stent periférico vena iliaca intercambio compatible con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2114	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012791	HP	SIN	Guadalajara	6301867	Trombector de presión compatible con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2115	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012792	HP	SIN	Guadalajara	6301868	Tubo para muestra de sangre para medición de plasma de coagulación arterial o [illegible]	1	1	0	0	1	1
2116	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012793	HP	SIN	Guadalajara	6301869	Vía de micro-[illegible]	1	1	0	0	1	1
2117	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012794	HP	SIN	Guadalajara	6301870	Catéter para angioplastia y [illegible]	1	1	0	0	1	1
2118	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012795	HP	SIN	Guadalajara	6301871	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2119	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012796	HP	SIN	Guadalajara	6301872	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2120	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012797	HP	SIN	Guadalajara	6301873	Catéteres guía tipo Judkins, para coronarias derecha o izquierda con punta suave, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2121	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012798	HP	SIN	Guadalajara	6301874	Catéteres multipropósito punta [illegible]	1	1	0	0	1	1
2122	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012799	HP	SIN	Guadalajara	6301875	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2123	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012800	HP	SIN	Guadalajara	6301876	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2124	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012801	HP	SIN	Guadalajara	6301877	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2125	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012802	HP	SIN	Guadalajara	6301878	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2126	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012803	HP	SIN	Guadalajara	6301879	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2127	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012804	HP	SIN	Guadalajara	6301880	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2128	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012805	HP	SIN	Guadalajara	6301881	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2129	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012806	HP	SIN	Guadalajara	6301882	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2130	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012807	HP	SIN	Guadalajara	6301883	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2131	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012808	HP	SIN	Guadalajara	6301884	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2132	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012809	HP	SIN	Guadalajara	6301885	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2133	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAAG012810	HP	SIN	Guadalajara	6301886	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnicas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2134	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301897	Set de biopsia transyugular	1	1	0	0	1	1
2135	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301898	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
2136	21	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301899	Stent recubierto para trombectomía mecánica	1	1	0	0	1	1
2137	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301900	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral [illegible]	1	1	0	0	1	1
2138	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301901	Catéter guía cerebral con balón en oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
2139	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301902	Stent, palliativo, reducción lumen, lesiones [illegible]	1	1	0	0	1	1
2140	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301903	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2141	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301904	Catéteres diagnósticos con tercera [illegible]	1	1	0	0	1	1
2142	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301905	Stents para vías intervenidas incluyendo equipo para implantación para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2143	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301906	Dispositivo transcatéter de apoyo ventricular temporal [illegible]	1	1	0	0	1	1
2144	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301907	Stents periféricos, metálicos y recubiertos. Para equipo entre 6 y 12 mm y/o a 25mm de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2145	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301908	Stents periféricos, diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a [illegible]	1	1	0	0	1	1
2146	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301909	Catéter balón de angioplastia coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
2147	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301910	Introductor longitud 30, 45 y 65 cm, colocado de recto a [illegible]	1	1	0	0	1	1
2148	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301911	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
2149	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301912	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
2150	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301913	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
2151	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301914	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
2152	20	42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077012753	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	6301915	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacentes.					0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones perforados en mosaico, diámetros y longitud es (2.0 a 3.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cateter).					0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para cateter de electrofisiología.					0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas transpiorales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compliacente o de presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compliacente o de presión en 3mm a 12 mm de diámetro para					0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con cono y/o canastilla de cavidades medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F					0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curvi pequeña o grande.					0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible electrogramas atriales y con cable conector					0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multi propósito o cateter para angiografía y arteri					0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía tefzelado o semitraslúcido o hasta las 8 a 9 Fr.					0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal.					0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter para extracción de trombos en OCP, intravascular o Catéter de trombectomía intrav					0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d					0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 7 Fr.					0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 7 a 7 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre					0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.					0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter Tipo Bunnan para angiografía de 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos convexo recto con diámetros de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.					0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cinco polar de 2 a 6 Fr.					0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. para coronaria.					0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7 Fr.					0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Catéteres diversas morfologías y niveles. Sistema liberación convencional o reposicionable 0.035"					0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Catéteres de ablación no compliacente "irrigables" de diversa variedad de forma, tip					0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Cato neuroevacuantes diversas morfologías, sistema 0.035" ó 0.038" o 0.014" o 0.018" 0.0.035" ó 0.01					0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Colchon térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. No requiere referencia/contra					0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de conexión y fijación					0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Corrientador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y mezcla de contraste					0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.013 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.					0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en 1.5 a 3 mm en la cur					0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda guía especial de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60					0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje de 6 a 14					0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hemodinamica (rotativo) con aspiración					0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o cierre					0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Dispositivo de fijación para embolismos intravasculares de cuerpos extraños por catéter y angiosom					0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Endoprótesis recubierta con contraste radiopaco que se inyecte durante una cateterización para					0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.					0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para estimulación temporal epicar.					0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación Diversas					0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extenderlo en caso de requerirse) si					0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de cateter guía coronario de reparo intercambio de 3, 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.					0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica					0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de hemilazos intravascular.					0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de hemilazos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI					0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.					0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000)					0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de perfil, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o recto cateter con punta de fle					0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 16 fr.					0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F					0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea neo, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.					0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de capa hidrofílica, tu					0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 63 a 100 cms. 7 a 8 Fr.					0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo de 6 Fr. a 8 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.					0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.					0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para valvula de inyección de medio de contraste por 6 a 8 vertidos.					0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182763	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Lancetas de plástico para introducir el globo de Cateter de dilatación de arteria coronaria con par					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2246	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Kit de Catéter Swan Ganz multiple Introductor y catéter para medición de oxígeno por venta	1	1	0	0	1	1
2247	20	40	UMAE HC CMN S.XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Kit de pericardiocentesis grupo 1 Aguja de 22G, 1 aguja de 20 G, 1 cánula de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
2248	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Kit para administración de anticoagulantes y retiro de catéter por tunelización grupo 1 A	1	1	0	0	1	1
2249	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Equipo médico-quirúrgico de dispositivo intravascular para colocación de filtro de vena cava	1	1	0	0	1	1
2250	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Manguera para inflación por balón (de alta presión)	1	1	0	0	1	1
2251	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Manómetro angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2252	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Material para taponamiento por cera ósea compuesto de cera de abejas y carbonato de c	1	1	0	0	1	1
2253	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Microfibra de cubierta hidrofílica no iónica en concentración de 300 a 370 mg/ml (partícul	1	1	0	0	1	1
2254	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Micro catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable de punta amaleable.	1	1	0	0	1	1
2255	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Micro catéter cerámico para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
2256	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Micro catéteres convencionales preformados 2.1, 0.24 Fr	1	1	0	0	1	1
2257	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Microplastones de inducción para agentes líquidos para embolización endovascular intracranea	1	1	0	0	1	1
2258	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Microcatéteres de liquido expansible de 2.1F, 2.5 a 2.8 Fr, 2.8Fr, compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
2259	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Microcatéteres para inyección de líquido embolizante permanentes con dimensiones exteriores	1	1	0	0	1	1
2260	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Micro guía de 0.18", longitudes de 150 a 180 y 192 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2261	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Mini guías de 0.035", 0.038" y 0.014" hasta medidas intermedias, con un de 70 cm a 180 cm	1	1	0	0	1	1
2262	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2263	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2264	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2265	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Navegante coronario de oruga	1	1	0	0	1	1
2266	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Pig tail convencional 6 Fr	1	1	0	0	1	1
2267	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Proteza endovascular (cubierta) con mecanismo de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
2268	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Prótesis endovascular cubierta (con) microtubo con tejido elástico en dirección de pasa	1	1	0	0	1	1
2269	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible con segmento flexible de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2270	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Retractor de buena guía para angioplastia compatible de 0.014" de diámetro. Tipo cónicos. De	1	1	0	0	1	1
2271	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Set de inicio aórtico	1	1	0	0	1	1
2272	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Sistema hemostático para colocación de dispositivo de oclusión percutánea	1	1	0	0	1	1
2273	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01	Sistema de exposición de stents con barras flexibles de vaina para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2274	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Sistema de protección no distal (filtro Size 4-7 mm) o protección proximal 6 o 8 Fr, filtro celular	1	1	0	0	1	1
2275	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Sistema de recuperación de cuerpos extraños en arteria 12 mm hasta 4 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2276	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Sistema introductor largo o valvo de acceso radial.	1	1	0	0	1	1
2277	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent, prumontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2278	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent cerebrales autoexpandibles cubiertos con PTFE o ePTFE o Stent, montado en balón c	1	1	0	0	1	1
2279	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent cerebrales autoexpandibles cubiertos con ptfe o eptfe o stent montado en balón cut	1	1	0	0	1	1
2280	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, no metálico, no orgánico y material	1	1	0	0	1	1
2281	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent no metálico de material sintético y metálico	1	1	0	0	1	1
2282	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent recubierto autoexpandible de diversos diámetros y longitudes con diseños en forma	1	1	0	0	1	1
2283	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent recubierto autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent, montado en balón cut	1	1	0	0	1	1
2284	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, no metálico, no orgánico y material	1	1	0	0	1	1
2285	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent no metálico de material sintético y metálico	1	1	0	0	1	1
2286	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent cerebrales autoexpandibles diversos diámetros y longitudes con diseños en forma	1	1	0	0	1	1
2287	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stents cerebrales, autoexpandibles. Para implantar entre 0.9 y 6 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2288	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Stent periférico nitinol tejido recubierto completamente con sistema de liberación compatible	1	1	0	0	1	1
2289	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Trombectomía con protección compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
2290	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Tubo para inyección de yeso para medición de bomba de coagulación activada o analizad	1	1	0	0	1	1
2291	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Vía de inicio coronal (anteriores lesiones, hydrogel) o vasodilatadores de (hydrogel) o m	1	1	0	0	1	1
2292	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéter para angiografía y arteriografía del tórax convencional. De poliuretano/elastómero, alt	1	1	0	0	1	1
2293	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéter para catateterización periférica tipo 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo JUDKINS, JU	1	1	0	0	1	1
2294	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2295	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta recta, desde 5.0	1	1	0	0	1	1
2296	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéteres multipropósito punta pig tail, JR y JL, recto y moldeable, longitud 100 centímetro	1	1	0	0	1	1
2297	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con diversas curvaturas, de 5	1	1	0	0	1	1
2298	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con diversas curvaturas, de 5	1	1	0	0	1	1
2299	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Guías guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, hidrofílica, recubierta	1	1	0	0	1	1
2300	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada 3 recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2301	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Guías guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, hidrofílica y recubierta, con	1	1	0	0	1	1
2302	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150070[illegible]	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01	Catéter de soporte perfil corto para guías de lesiones ocultas 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2303	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Catéter de soporte perfil corto para guías de lesiones ocultas 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2304	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Sistema de atrectomía direccional rotacional.	1	1	0	0	1	1
2305	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Esferas cells tipo tergeles con su microcatéter.	1	1	0	0	1	1
2306	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Stent cerebrales para coiling/remodelación intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2307	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Stents periféricos, expansión vertical, diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2308	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Injerto híbrido periférico para pacientes con agotamiento de acceso venoso	1	1	0	0	1	1
2309	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Retira trombos extracción por aspiración con tecnología diferente de endoprótesis vascular	1	1	0	0	1	1
2310	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Catéter guía para aterectomía con tecnología diferente de endoprótesis vascular	1	1	0	0	1	1
2311	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Sistema de valvuloplastia mecánico químico	1	1	0	0	1	1
2312	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Sistema de stent endovascular recubierto con adhesivo (stentgraft)	1	1	0	0	1	1
2313	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL JR, JB2, IMA, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
2314	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Pinza para agarre de cuerpos extraños incluye set de equipo para ello (microcatéteres para el mismo pro	1	1	0	0	1	1
2315	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Glubadora en NBA (polvo/gel) subcutáneo (filtros intermitentes).	1	1	0	0	1	1
2316	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Reductor estéril para uso en mano con mecanismo de seguro	1	1	0	0	1	1
2317	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Broca perforatriz con mecanismo (Rotablator o similares) coronas metálicas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
2318	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Balones semirígidos de uso unitario en diversos diámetros y longitud es 16mm a 24mm de di	1	1	0	0	1	1
2319	21	40	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2060[illegible]	HCARD	34	Monterrey	60.01	Dispositivo oclusivo a base de elastómero biocompatible para proceso embolizante, diversidad	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón, parcialmente compatible con guía 0.035" diversas dim				0	0		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1055	Stent periférico de primera elección cubierto con PTFE expandible por balón premontado				0	0		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 616 o 25cm de 5 a 7				0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 y 25mm de				0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de 0.018" y 014", angulación a 30°, con mar				0	0		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introductor largo de 30 cm y 45 cm, trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de sistema pro				0	0		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotacional percutánea, de escalones agudos y				0	0		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1602	Adicional de extensión larga para endoprótesis.				0	0		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1606	Balón coronario con medicamento paclitaxel o polímero, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1607	Balón coronario con elastómeros, indicado para mantenerse a lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1608	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1611	Balón periférico alta presión compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1613	Balón periférico pericárdico diferentes medidas.				0	0		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1614	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no compatible.				0	0		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1618	Bomba de compresión rápida.				0	0		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1619	Bolsa extensión para tubo de hemostasia				0	0		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1620	Cables conectores de electrocirugía (de alta densidad en un solo catéter).				0	0		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1621	Cables rotadores para catéter de electrocirugía.				0	0		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1622	Camisas transpalmar diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1623	Catéter balón periférico no compresible o alta presión de 15 mm a 4 o 5 mm de diámetro				0	0		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1624	Catéter balón periférico no compresible o alta presión de 30mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1625	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1626	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1627	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1628	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1635	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arter				0	0		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1636	Catéter guía torcido o semi angulo o torcido 5 60 6 7 u 8 fr.				0	0		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1638	Catéter guía recto.				0	0		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1639	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular ó Catéter de Ultrasonido intrav				0	0		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1641	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.				0	0		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1642	Catéter para aspiración y auricular con mango de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 10 cm, calibre				0	0		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1645	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1647	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1648	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.				0	0		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr, tipo coronario.				0	0		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quadripolar en 5 a 7fr.				0	0		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1655	Colls diversas morfologías y medidas sistema liberación compresión proximal no distal				0	0		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1657	Colls o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1658	Colls multi-accesorios diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.018" ó 0.035" ó 0.038"				0	0		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1659	Cotton hemostático para pacientes neonatal, lactante y pediátrico (no requiere intervención)				0	0		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1662	Conectador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1663	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto gramaje.				0	0		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1664	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1665	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en 0.035				0	0		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1667	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud nacional de 60				0	0		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1668	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 8 a 14				0	0		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1669	Dispositivo de tromboaspiración percutánea farmacológica mecánica, protección y aspiración				0	0		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1671	Dispositivo hemostático oclusivo cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cierr				0	0		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1674	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1716	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para su colocación. Diversas				0	0		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1719	Endoprótesis toráco segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse se				0	0		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1724	Extractor "Gun o Mango" de tungsteno como utensilio general de endoprótesis aórtica				0	0		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1726	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1726	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1817	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm y a Sistema de protección distal tipo filtro 3.0				0	0		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1820	Fresas con embolsante adherente distal para realizar uso endovascular o MASCO ENDOCU				0	0		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1850	Fresas de embolsante grasa a base de Lipodex.				0	0		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1872	Fresas de microparticulas embolizantes varios rangos de diámetros código en micras [000 a 1200				0	0		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1874	Cuña de presión Floppy de 014 por 105 o 150 cm de longitud o micro catéter con punta de 1				0	0		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1897	Introductor 18 fr.				0	0		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1898	Introductor de cuello angular o simple con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1899	Introductor de catéter anuriel o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6				0	0		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1900	Introductor de catéter anuriel o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con retén manual opcional Hemofilico, u				0	0		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A200C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.1902	Introductor guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2356	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01931	Introductor largo delgado de 6 y 8 Fr, intervalo diametro exterior 2.67 a 2.71 cm.				0	0		
2355	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01976	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2349	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01907	Introductor de calibre variable vainas. Por varias pericardiocentesis, longitud cautelosa de 10 a 1				0	0		
2359	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01958	Jeringa para angiocardiografía, con 100 a 150 ml de capacidad y jeringa para angiocardiogra				0	0		
2360	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01960	Jeringas de presión para evaluar el grado de estenosis en arterias coronarias con diámetros comprendidos en				0	0		
2361	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01961	Kit de cateterismo cardiaco, incluye: introductor y catéter para angiografía de arteria coronaria				0	0		
2362	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01915	Kit de cateterismocardiaco, incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri				0	0		
2363	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01913	Kit para anestesia tracto de infusión venosa y medicina correctiva por flujo vaginal. Incluye: 1				0	0		
2364	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01918	Llave de paso de 3 vías en acero inoxidable con cierre palanca, perfil de 3 vías, dimensiones				0	0		
2365	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01919	Manguera para inyección para control de inflación.				0	0		
2366	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01920	Manija para calentamiento pre, per y post conector o adhesivos estériles y lámina o de ac				0	0		
2367	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01921	Medidor de consejo hemostáticos no knock en conexión rotativa de 3.0 a 3.5 mm, longitud				0	0		
2368	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01922	Medidor catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta cautelosa.				0	0		
2369	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01923	Medidor catéter de presión para condiciones graves.				0	0		
2370	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01924	Micro catéteres convencionales para pacientes 2.7 a 3.2 Fr.				0	0		
2371	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01925	Manual estatal con cinco puntas de diferentes tamaños para endoscopia con angiografía con				0	0		
2372	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01926	Microcatéteres de infusión para os pacientes con para endoscopia con angiografía				0	0		
2373	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01927	Microcatéteres hidrofílicos para angiografía con 135 cm, 150 cm, 180 cm, 200 cm, compatibles con diámetros				0	0		
2374	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01928	Microcatéteres para infusión de fármacos de bajo perfil, con diámetros compatibles con diámetros internos y				0	0		
2375	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01929	Micro guías para angiografía, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2376	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01930	Protesis endovascular con cobertura para manga 10 con recubrimiento de politetrafluoroetileno				0	0		
2377	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01931	Introductor largo delgado de 6 y 8 Fr, intervalo diametro exterior 2.67 a 2.71 cm.				0	0		
2378	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01932	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2379	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01933	Introductor de calibre variable vainas. Por varias pericardiocentesis, longitud cautelosa de 10 a 1				0	0		
2380	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01934	Jeringa para angiocardiografía, con 100 a 150 ml de capacidad y jeringa para angiocardiogra				0	0		
2381	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01935	Jeringas de presión para evaluar el grado de estenosis en arterias coronarias con diámetros comprendidos en				0	0		
2382	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Kit de cateterismo cardiaco, incluye: introductor y catéter para angiografía de arteria coronaria				0	0		
2383	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01937	Kit de cateterismocardiaco, incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri				0	0		
2384	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01938	Kit para anestesia tracto de infusión venosa y medicina correctiva por flujo vaginal. Incluye: 1				0	0		
2385	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01939	Llave de paso de 3 vías en acero inoxidable con cierre palanca, perfil de 3 vías, dimensiones				0	0		
2386	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01940	Manguera para inyección para control de inflación.				0	0		
2387	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01941	Manija para calentamiento pre, per y post conector o adhesivos estériles y lámina o de ac				0	0		
2388	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01942	Medidor de consejo hemostáticos no knock en conexión rotativa de 3.0 a 3.5 mm, longitud				0	0		
2389	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01943	Medidor catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta cautelosa.				0	0		
2390	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01944	Medidor catéter de presión para condiciones graves.				0	0		
2391	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01945	Micro catéteres convencionales para pacientes 2.7 a 3.2 Fr.				0	0		
2392	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01946	Manual estatal con cinco puntas de diferentes tamaños para endoscopia con angiografía con				0	0		
2393	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01947	Microcatéteres de infusión para os pacientes con para endoscopia con angiografía				0	0		
2394	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01948	Microcatéteres hidrofílicos para angiografía con 135 cm, 150 cm, 180 cm, 200 cm, compatibles con diámetros				0	0		
2395	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01949	Microcatéteres para infusión de fármacos de bajo perfil, con diámetros compatibles con diámetros internos y				0	0		
2396	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01950	Micro guías para angiografía, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2397	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01951	Protesis endovascular con cobertura para manga 10 con recubrimiento de politetrafluoroetileno				0	0		
2398	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01952	Introductor largo delgado de 6 y 8 Fr, intervalo diametro exterior 2.67 a 2.71 cm.				0	0		
2399	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01953	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2400	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01954	Introductor de calibre variable vainas. Por varias pericardiocentesis, longitud cautelosa de 10 a 1				0	0		
2401	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01955	Jeringa para angiocardiografía, con 100 a 150 ml de capacidad y jeringa para angiocardiogra				0	0		
2402	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01956	Jeringas de presión para evaluar el grado de estenosis en arterias coronarias con diámetros comprendidos en				0	0		
2403	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01957	Kit de cateterismo cardiaco, incluye: introductor y catéter para angiografía de arteria coronaria				0	0		
2404	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01958	Kit de cateterismocardiaco, incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri				0	0		
2405	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01959	Kit para anestesia tracto de infusión venosa y medicina correctiva por flujo vaginal. Incluye: 1				0	0		
2406	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01960	Llave de paso de 3 vías en acero inoxidable con cierre palanca, perfil de 3 vías, dimensiones				0	0		
2407	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01961	Manguera para inyección para control de inflación.				0	0		
2408	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01962	Manija para calentamiento pre, per y post conector o adhesivos estériles y lámina o de ac				0	0		
2409	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01963	Medidor de consejo hemostáticos no knock en conexión rotativa de 3.0 a 3.5 mm, longitud				0	0		
2410	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01964	Medidor catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta cautelosa.				0	0		
2411	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01965	Medidor catéter de presión para condiciones graves.				0	0		
2412	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01966	Micro catéteres convencionales para pacientes 2.7 a 3.2 Fr.				0	0		
2413	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Manual estatal con cinco puntas de diferentes tamaños para endoscopia con angiografía con				0	0		
2414	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01968	Microcatéteres de infusión para os pacientes con para endoscopia con angiografía				0	0		
2415	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01969	Microcatéteres hidrofílicos para angiografía con 135 cm, 150 cm, 180 cm, 200 cm, compatibles con diámetros				0	0		
2416	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01970	Microcatéteres para infusión de fármacos de bajo perfil, con diámetros compatibles con diámetros internos y				0	0		
2417	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01971	Micro guías para angiografía, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2418	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01972	Protesis endovascular con cobertura para manga 10 con recubrimiento de politetrafluoroetileno				0	0		
2419	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01973	Valvula mezcladora de contraste y solucion, hidrostatica con cierre o apertura, de material y nuevas de tamaño, co				0	0		
2420	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01974	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2421	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01975	Tipo Y Wigos, desarrollado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 16 mm de diámetro y				0	0		
2422	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01976	Tubo para medición de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o activada				0	0		
2423	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01977	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2424	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01978	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2425	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01979	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2426	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01980	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2427	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01981	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2428	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01982	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2429	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01983	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2430	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01984	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2431	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01985	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2432	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01986	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2433	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01987	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2434	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01988	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2435	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01989	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2436	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01990	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2437	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01991	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2438	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01992	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2439	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01993	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2440	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01994	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2441	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01995	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2442	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01996	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2443	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01997	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2444	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01998	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2445	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2446	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02000	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2447	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02001	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2448	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02002	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2449	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02003	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2450	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02004	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2451	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02005	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2452	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02006	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2453	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02007	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2454	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02008	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2455	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02009	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2456	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02010	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2457	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02011	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2458	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02012	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2459	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02013	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2460	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02014	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2461	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02015	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2462	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02016	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2463	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02017	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2464	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02018	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2465	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02019	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2466	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02020	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2467	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02021	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2468	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02022	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2469	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02023	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2470	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02024	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2471	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02025	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2472	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02026	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2473	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02027	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2474	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02028	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2475	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02029	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2476	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02030	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2477	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02031	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2478	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02032	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2479	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02033	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2480	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02034	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2481	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02035	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2482	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02036	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2483	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02037	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2484	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02038	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2485	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02039	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2486	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02040	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2487	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02041	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2488	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02042	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2489	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02043	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2490	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02044	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2491	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02045	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2492	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02046	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2493	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02047	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2494	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02048	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2495	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02049	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2496	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02050	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2497	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02051	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2498	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02052	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2499	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02053	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2500	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02054	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2501	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02055	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2502	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02056	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2503	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02057	Valvula mezcladora diferentes tamaños y modelos.				0	0		
2504	21	AV	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC263	HCARD	34	Monterrey	60.02058

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.818	Bomba de compresión rápida.				0	0		
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.820	Base hemostática para tubo de fluoroscopia.				0	0		
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.821	Cables conectores de electrocardiógrafo de una derivación en un solo cable.				0	0		
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.822	Catéter multipropósito diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0		
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.823	Catéter balón periférico no compliente o a la presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	0		
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o a la presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.825	Catéter con tejido canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7 a 8 F punta angulada curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0		
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta angulada curva pequeña a grande.				0	0		
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0		
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.832	Catéter de mezcla de alta densidad compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0		
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.835	Catéter diagnóstico para 8 curva pigtail o recto preformado o caliber para angiografía y arteri				0	0		
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.836	Catéter guía tallonado 6 diámetro conectivo o hidrofílico 5 o 6 o 7 y 8 Fr.				0	0		
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósitos, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.838	Catéter guía simple.				0	0		
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 7 Fr.				0	0		
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.842	Catéter para venoplastía auricular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 60 a 80 cm, calibre				0	0		
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.843	Catéter para intervención paraconvexo.				0	0		
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distancia de 4 a 8 Fr. Y hasta 90 cms. de longitud.				0	0		
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.				0	0		
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. para coronario.				0	0		
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.				0	0		
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.860	Cable diversas morfologías y medidas anatomía bilaterales conectables o reposicionado 6.015				0	0		
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.857	Catéter espiraes de flexión no lo visible o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.858	Cable reconocimiento diversas morfologías anatomía 0.010" a 0.014" o 0.018" a 0.035" o 0.03				0	0		
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.859	Catéter térmico para pulmón hijo/a, Gigante y pediátrico. (No incluir referencia) En				0	0		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.861	Consumibles para ecotocoregulación circunferencial con dos anillos de contacto y tres d				0	0		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.862	Controlador manual esterilizable para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.032				0	0		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud aproximada de 180				0	0		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14				0	0		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea química y mecánica (pastillas con capsulas				0	0		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clorur				0	0		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Anzapotzalco	60.01.874	Defensor de flujo para implantes intracoronarios de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.875	Electrocauterio con globo distal.				0	0		
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma doble luz/cola con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) 36				0	0		
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía convexo de rápido intercambio de 6, 7, 8, 9 y hasta 10 en b				0	0		
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.883	Extensión de cresta de 15cm o extensión de presión de 15 a 25 cm.				0	0		
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.884	Extensión, "Coil o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.				0	0		
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo 0, 6 o 8 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3 5				0	0		
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.889	Frasco con embolisante adhesivo base cianoacrilato con tiempo de uso endovascular o FRASCO EMBOL				0	0		
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.890	Frasco de embolisante grado a base de Lipiodol				0	0		
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.891	Frasco de microesferas hidrofílicas estériles de diferentes diámetros entre 75 a 300um				0	0		
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro-catéter con punta de 1				0	0		
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.857	Introductor 10 Fr.				0	0		
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.858	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitu				0	0		
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.859	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0		
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.860	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 F mínimo				0	0		
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ha				0	0		
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 y 8 Fr.				0	0		
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.903	Introductor largo doble aleta 8 y 9 Fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0		
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud de 10 a 1				0	0		
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0		
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección en el medio de contraste por flujo variable				0	0		
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para aspirar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias con				0	0		
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.912	Kit de procedimientos básicos, incluye 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0		
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1001I2153	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.913	Kit para administración lipídica en línea y mezcla de contraste por flujo variable o inclusive 1 e				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01X1	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.805	Introductor angiográfico 4 para uso vascular periférico con cánula radiopaca en extremidad distal y			0	0	1	1
2447	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01X3	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.907	Manguera corta, inyección para catéter de drenaje			0	0	1	1
2448	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01X5	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.03.916	Manifold angiográfico de tres vías			0	0	1	1
2449	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01X7	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.920	Marcas para establecimiento ap, por y tiene dimensión palpebrales internas y laterales o de ar			0	0	1	1
2450	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01X9	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.926	Hoja de corte de hojas cortantes metálicas de corte en convexidad de 300 a 370 mm/ longitud			0	0	1	1
2451	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z1	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.972	Silicio catéter con cuerpo esmerilado de acero inoxidable de punta desprendible.			0	0	1	1
2452	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z3	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.973	Dermoabrasivo quirúrgico para cirugía cosmética.			0	0	1	1
2453	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z5	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.974	Micro catéteres y cumenorrulares preformados 2.7 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
2454	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z7	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.975	Microcatéter coronario para ocluciones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
2455	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z9	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.976	Marcapasos de alivio para epicardio, doble para embolectomía venosa/ arterial/ arteriove			0	0	1	1
2456	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y0	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.977	Marcapasos Guía dependiente de VVIR, 10 Fr, 16 Fr, 20Fr, compuesto de conductor/aislan			0	0	1	1
2457	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y2	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.978	Marcapasos para alivio en el sistema ambulatorio compatibles con cámara/ auricular/ AAIR			0	0	1	1
2458	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y4	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.979	Marca guía en 0.014", longitudes de 165 a 180 o 185 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
2459	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y6	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.984	Micro guías Pedicular, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
2460	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y8	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.985	Micro guías Pedicular, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
2461	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z0	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.994	Pinzuela universal de rosca.			0	0	1	1
2462	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z2	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.963	Pig tail con introductor 6 Fr.			0	0	1	1
2463	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z4	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.964	Pinzuela endovascular coronaria [con] mallas con recubrimiento de everolimus en DAP			0	0	1	1
2464	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z6	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.965	Pinzuela endovascular coronaria [con] malla con recubrimiento de everolimus en DAP			0	0	1	1
2465	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z8	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.966	Pinzuela vascular [con] coronal o periférica para pequeñas lesiones de diversas materias y			0	0	1	1
2466	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z9	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.968	Primer introductor guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: con-ete. De			0	0	1	1
2467	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y1	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.969	Set de micro cánulas.			0	0	1	1
2468	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y3	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.970	Sistema liberador para CVE o sistema liberador para oclusiones de liberación controlada			0	0	1	1
2469	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y5	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.971	Sistema de tromboaspiración de manejo con bomba eléctrica en vacío para procedimientos percut			0	0	1	1
2470	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y7	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.980	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 cm/ o extracción de cuerpo 8 o 9 Fr. Para oclusión			0	0	1	1
2471	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y9	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.981	Sistema de recuperación en de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm/ incluye mandos y cuerpos a			0	0	1	1
2472	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z1	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.982	Sistema introductor simple o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
2473	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z3	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.983	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o de PTFE o bien preensamblado en balón c			0	0	1	1
2474	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z5	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.988	Stent carotideo auto expandible de diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2475	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z7	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.989	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile balón, o stent preensamblado en balón cub			0	0	1	1
2476	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z9	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.961	Stent laberintos numerosos y angostos, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
2477	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z0	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.962	Stent no medicado de nitinol, laser cut y metálico			0	0	1	1
2478	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z2	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.964	Stent expandido auto expandible diversos diámetros y longitudes con abrazón de tejido			0	0	1	1
2479	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z4	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.965	Suturas por fijación, termoestructura expandible entre 8 Y 12 mm y 16 a 26mm de diámetro y			0	0	1	1
2480	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z6	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.966	Stent peridiano metálico, diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
2481	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z8	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.967	Stent periférico nitinol rápido montaje con compuesto con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas			0	0	1	1
2482	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z0	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
2483	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z2	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizad			0	0	1	1
2484	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z4	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.972	Gel de mino esferas embolizantes inyectoras hydrogel o recubrimiento de Poly-zero-P) o m			0	0	1	1
2485	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z6	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, sin			0	0	1	1
2486	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z8	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.977	Catéter para arteriografías periféricas con 4 o 6 ojos, longitud 65 a 110 cm. Tipo: APA, Pigtail, P			0	0	1	1
2487	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z9	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.978	Catéter para drenaje de cavidad craneana, con globo semi-perpendicular, menor 100 hasta			0	0	1	1
2488	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y1	HGRAL	SIN	Acroposicionero	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta nueva, ase de 3.5			0	0	1	1
2489	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y3	HGRAL	SIN	Catéteres multipropósito punta JR, 2.5 y 6F, lateral y preshaped de 3 longitud 100 cm con orif			0	0	1	1
2490	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y5	HGRAL	SIN	Catéteres para catéter balón de aferesis compatible diámetro con técnica percutánea, ase no			0	0	1	1
2491	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y7	HGRAL	SIN	Catéteres para extracción de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 6			0	0	1	1
2492	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Y9	HGRAL	SIN	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cobr			0	0	1	1
2493	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z1	HGRAL	SIN	Catéteres rellex de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 cms/ angulado o recto/ convexo/ p			0	0	1	1
2494	27	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z3	HGRAL	SIN	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UMAD	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2496	29	07	Sala Cardiaca	07A2R01Z6	HGR	1	Tijuana	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2497		4H	UMAE HGZ CMN Obregón	27A2R01Z5	HGSR	2	Cajeme Obregon	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2498		10	Nayarit	18A2R01Z1	HGZ	1	Tepic	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2499		4V	UMAE HC 56 Cbtis Monterrey	20A2R01Z5	HCAMD	34	Monterrey	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2500	29 A	4A	UMAE HE CMN La Raza	06A2R01Z5	HGSR	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2501		4C	UMAE HE CMN Gpe Guerrero	14A2R01Z5	HGSR	S/N	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2502		4Y	UMAE HE CMN Puebla	21A2R01Z5	HGSR	S/N	Heroica Puebla	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2503		4Z	UMAE HE CMN Bajío	11A2R01Z5	HGSR	1	Leon	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2504		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	07A2R01Z5	HP	S/N	Cuauhtemoc	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2505		47	UMAE HE CMN GDL	14A2R01Z5	HE	S/N	Guadalajara	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2506		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	07A2R01Z5	HCAMD	S/N	Cuauhtemoc	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2507		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	06A2R01Z5	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2508	30	02	Sala Cardiaca	02A2R01Z6	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2509		4E	UMAE HE N Cuemavaca	05A2R01Z6	HGSR	91	Cuernavaca	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2510		10	Nayarit	18A2R01Z2	HGZ	1	Tepic	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1
2511		4H	UMAE HE 2 Octubre Obregon	27A2R01Z6	HGSR	2	Cajeme/Obregon	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2311	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0643C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2312		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2313		4C	UMAE HE CMN Occ Galaxia	3MA0603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2314		4G	UMAE HE T CMN Bajío	3MA0801C2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2315		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA0612Z053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2316		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2317		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0643C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2318	31	02	Baja California	0201326C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2319		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501961C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2320		4N	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705971C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2321		19	Nayarit	1801360C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2322		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3MA2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2323	31-A	24	Quintana Roo	2407196C2151	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2324		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0643C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2325		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2326		4C	UMAE HE CMN Occ Galaxia	3MA0603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2327		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206J132153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2328		4G	UMAE HE T CMN Bajío	3MA0801C2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2329		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA0612Z053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2331		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0643C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2332	30	02	Baja California	0201326C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2333		11	Michoacán	1601496C2151	HGR	1	Cítaro	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2334		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501961C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2335		4N	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705971C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2336		19	Nayarit	1801360C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2337		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3MA2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2338	30-A	24	Quintana Roo	2407196C2151	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2339		46	OOAD Sur	1701039H151	HGR	1	Santo Juanico	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2340		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0643C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2341		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2342		4C	UMAE HE CMN Occ Galaxia	3MA0603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2343		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206J132153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2344		4G	UMAE HE T CMN Bajío	3MA0801C2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2345		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3MA0614C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2346		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MB0501Z053	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2347		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA0612Z053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2348		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2349		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0643C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2350	33	02	Baja California	0201326C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2351		09	Baja California	0201961C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2352		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501961C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2353		4N	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705971C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2354		19	Nayarit	1801360C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2355		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3MA2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2356	33-A	24	Quintana Roo	2407196C2151	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2357		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0643C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2358		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2359		4C	UMAE HE CMN Occ Galaxia	3MA0603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2360		4G	UMAE HE T CMN Bajío	3MA0801C2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2361		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MB0501Z053	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2362		4T	UMAE HP CMN OCC	1MA0612Z053	HP	SIN	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2363		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2364		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3MA0643C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2365	34	02	Baja California	0201326C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2366		26	Sinaloa	2601696C2151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2367		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501961C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2368		4N	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705971C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2369		19	Nayarit	1801360C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2370		4Y	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3MA2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2371	34-A	24	Quintana Roo	2407196C2151	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2372		28	Tamaulipas	2808326C2151	HGZ	46	Miguel Hidalgo	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2373		46	OOAD Sur	1701039H151	HGR	1	Santo Juanico	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2374		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA0643C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2375		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MB0501C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2376		4C	UMAE HE CMN Occ Galaxia	3MA0603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2377		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206J132153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2378		4G	UMAE HE T CMN Bajío	3MA0801C2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2379		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3MA0614C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2380		4J	UMAE HE T CMN Hondo	1301019C2151	HESP	1	Chetumal	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		05	UMAE HP CMN Siglo XXI	3380036C2161	HA	S/N	Cardiovascular	60.01.052	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas por monitoreo de hemodinamia de pared	1	1	0	0	1	1	1
2582		41	UMAE HP CMN SXXI	3400012C2161	HP	S/N	Cardiología	60.01.053	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas por monitoreo de hemodinamia de pared	1	1	0	0	1	1	1
2583		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780790C2153	HE/ABCD	S/N	Cardiovascular	60.01.053	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas por monitoreo de hemodinamia de pared	1	1	0	0	1	1	1
2584		06	UMAE Hospital CMN La Raza	3640140C2153	HE/IMSS	S/N	Cardiología	60.01.053	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas por monitoreo de hemodinamia de pared	1	1	0	0	1	1	1
2585	35	02	Baja California	1300620A0261	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2586		48	UMAE HE 25 Monterrey	2500980C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2587		02	Nayarit	1800600C0161	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2588		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700970C2164	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2589		02	Q.F. Sur	1300920A0261	HGR	1	Tijuana Juárez	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2590		47	UMAE HE CMN La Raza	3640140C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2591		46	UMAE HE CMN Occidente	3400930C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2592		48	UMAE HE CMN Puebla	2100810C2153	HESP	S/N	Benito Juárez	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2593	35-A	02	UMAE HE CMN Bajío	1140060C2153	HESP	1	León	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2594		45	UMAE HP CMN Noreste	1900340C2153	HP	S/N	Guadalupe	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2595		41	UMAE HP CMN SXXI	3400012C2161	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2596		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780790C2153	HE/ABCD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2597		47	UMAE Hospital CMN La Raza	3640140C2153	HE/IMSS	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1	1
2598		02	Baja California	0200920A0261	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2599	36	06	Nayarit	1800600C0161	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2600		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700970C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2601		47	UMAE HE CMN La Raza	3640140C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2602		41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3400012C2161	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2603		46	UMAE HE CMN Occidente	3400930C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2604		48	UMAE HE CMN Puebla	2100810C2153	HESP	S/N	Benito Juárez	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2605	36-A	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3380036C2161	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2606		47	UMAE HP CMN OOC	3640020C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2607		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780790C2153	HE/ABCD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2608		47	UMAE Hospital CMN La Raza	3640140C2153	HE/IMSS	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1	1
2609		02	Baja California	0200920A0261	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2610	37	48	UMAE HE 25 Monterrey	2500980C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2611		06	Nayarit	1800600C0161	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2612		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700970C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2613		25	Tabasco	2800520A0261	HGZ	66	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2614		02	Q.F. Sur	1300920A0261	HGR	1	Tijuana Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2615		47	UMAE HE CMN La Raza	3640140C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2616		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3380036C2161	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2617		46	UMAE HE CMN Occidente	3400930C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2618	37-A	48	UMAE HE CMN Puebla	2100810C2153	HESP	S/N	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2619		60	UMAE HE CMN Bajío	1140060C2153	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2620		21	UMAE HE 14 CMN Veracruz	2100810C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2621		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3780790C2153	HE/ABCD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2622		47	UMAE Hospital CMN La Raza	3640140C2153	HE/IMSS	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1	1
2623		02	Baja California	0200920A0261	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2624	39	48	UMAE HE 25 Monterrey	2500980C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2625		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700970C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2626		19	Nuevo León	1900600C0161	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2627		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2500980C2153	HE/ABCD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2628		47	UMAE HE CMN La Raza	3640140C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2629		46	UMAE HE CMN Occidente	3400930C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2630		60	UMAE HE CMN Bajío	1140060C2153	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2631	39-A	61	UMAE HE CMN Morelia	1600420C2153	HESP	17	Morelia	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2632		47	UMAE HP CMN OOC	3640020C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2633		41	UMAE HE CMN Siglo XXI	3400012C2161	HE/ABCD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2634		06	UMAE Hospital CMN La Raza	3640140C2153	HE/IMSS	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e	1	1	0	0	1	1	1
2635		46	UMAE HE CMN La Raza	3640140C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1	1
2636		48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3380036C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1	1
2637		46	UMAE HE CMN Occidente	3400930C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1	1
2638	39	60	UMAE HE CMN Bajío	1140060C2153	HESP	1	León	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1	1
2639		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700970C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1	1
2640		19	Nuevo León	1900600C0161	HGZ	1	Tepic	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1	1
2641		46	UMAE Hospital CMN La Raza	3640140C2153	HE/IMSS	S/N	Azcapotzalco	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.	1	1	0	0	1	1	1
2642	40	46	UMAE HE CMN La Raza	3640140C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.992	Endograpas para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1	1
2643		46	UMAE HE CMN Occidente	3400930C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.992	Endograpas para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1	1
2644	40-A	49	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700970C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Endograpas para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1	1
2645		06	Nayarit	1800600C0161	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Endograpas para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1	1
2646		47	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2500980C2153	HE/ABCD	34	Monterrey	60.01.992	Endograpas para fijación de endoprótesis	1	1	0	0	1	1	1
2647		48	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2500980C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis	1	1	0	0	1	1	1
2648	41	49	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700970C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis	1	1	0	0	1	1	1
2649		19	Nuevo León	1900600C0161	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis	1	1	0	0	1	1	1
2650		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2500980C2153	HE/ABCD	34	Monterrey	60.01.994	Catéter percutáneo de infusión distal para trombolisis	1	1	0	0	1	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601061C2151	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01804	Catéter periférico de infusión distal para tromboarsis.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01804	Catéter periférico de infusión distal para tromboarsis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201091C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01804	Catéter periférico de infusión distal para tromboarsis.	1	1	0	0	1	1
2654	4-A	4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	1601091C2153	HESP	1	León	60.01804	Catéter periférico de infusión distal para tromboarsis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3105091C2153	HESP	14	Veracruz	60.01804	Catéter periférico de infusión distal para tromboarsis.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705071C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01804	Catéter periférico de infusión distal para tromboarsis.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601061C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01804	Catéter periférico de infusión distal para tromboarsis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1801C051215I	HGZ	1	Tepic	60.01805	Balón coronario para ilumina ultrasonico, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01805	Balón coronario para ilumina ultrasonico, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509061C2153	HESP	71	Torreón	60.01806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661	43	1F	Nayarit	1801C061215I	HGZ	1	Tepic	60.01806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663		4E	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705071C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664	43-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01806	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201081C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01806	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2666	44	4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	1601081C2153	HESP	1	León	60.01806	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Nayarit	1801B081215I	HGZ	1	Tepic	60.01806	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705071C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01806	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2669		1B	Nayarit	1801C061215I	HGZ	1	Tepic	60.01807	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670	45	4E	UMAE HE T1 Torreón	0509061C2153	HESP	71	Torreón	60.01807	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01807	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604061C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01807	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673	45-A	4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1649081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01807	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	1601081C2153	HESP	1	León	60.01807	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4J	UMAE HP CMN OCC	1649081C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01807	Sistema de oclusión local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676		1B	Nayarit	1801B061215I	HGZ	1	Tepic	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0201B101215I	HGZ	32	Mexicali	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2678		1J	IMSS-Bienestar	1701B461215I	HGR	1	Chiapa	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2679	46	2B	Sinaloa	2601B101215I	HGR	1	Culiacán	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509061C2153	HESP	71	Torreón	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2682		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2683		2A	Quintana Roo	2307C051215I	HGR	17	Cancún	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2801C021215I	HGZ	46	Villahermosa	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2685		4D	O.P. Sur	3701C021215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604061C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1649081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2688	46-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201091C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	1601081C2153	HESP	1	León	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3105091C2153	HESP	14	Veracruz	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T1 CMN Tamica	3301091C2153	HESP	1	Mérida	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2692		4J	UMAE HP CMN OCC	1649081C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGP 48 León Bajío	1601081C2153	HGP	48	León	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3604061C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01809	Estructura metálica circundante o con lineas de prolaberancias indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2695		02	Baja California	0205C031215I	HGR	1	Tijuana	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2003C051215I	HESP	25	Monterrey	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697	47	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509061C2153	HESP	71	Torreón	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604061C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1649081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201091C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704	47-A	4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	1601091C2153	HESP	1	León	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705091C2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4J	UMAE HP CMN OCC	1649081C2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071C2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3604061C2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01816	Retractor ocular objetivo a con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709		02	Baja California	0205C032215I	HGR	1	Tijuana	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509061C2153	HESP	71	Torreón	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2711	48	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1801B061215I	HGZ	1	Tepic	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2713		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2004201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2714		4D	O.P. Sur	3701C021215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604061C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1649081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201091C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T1 CMN Bajío	1601091C2153	HESP	1	León	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2719	48-A	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3105091C2153	HESP	14	Veracruz	60.01801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2726		58	UMAE HC CMN S XXI	3150	HP	SIN	Cardiología	09.03.01	Angiografía para cierre de defectos septales, Sistema para Planeación de cirugías Servicio	1	1	0	0	1	1
2727		59	UMAE HE CMN "La Raza"	1466	HP	SIN	Cardiología	09.03.01	Angiografía para cierre de defectos septales, Sistema para Planeación de cirugías Servicio	1	1	0	0	1	1
2732		60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150	HGMAO	SIN	Cardiología	09.03.01	Angiografía para cierre de defectos septales, Sistema para Planeación de cirugías Servicio	1	1	0	0	1	1
2737		61	UMAE HE "La Raz CMN 20 de	1466	HGM	48	Urgencias	09.03.01	Angiografía para cierre de defectos septales, Sistema para Planeación de cirugías Servicio	1	1	0	0	1	1
2804		62	UMAE HE CMN "La Raza"	1466	HGMAO	SIN	Angiografía	09.03.01	Angiografía para cierre de defectos septales, Sistema para Planeación de cirugías Servicio	1	1	0	0	1	1
2805	48	63	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150	HGMAO	SIN	Cardiología	09.03.01	Angiografía para cierre de defectos septales, Sistema para Planeación de cirugías Servicio	1	1	0	0	1	1
2806		64	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150	HP	36	Hemodinamia	09.03.01	Angiografía para cierre de defectos septales, Sistema para Planeación de cirugías Servicio	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt

| No | | 2023 MES | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____ mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL (OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRI 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	**FECHA DE FABRICACIÓN**

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estimulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guia de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación - Compatible con catéteres ofertados (Cateter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarica.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarica.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio, (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018"" longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb63	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3BI, 3B2, IMANI, SIMI, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 25 cc.	1
bcp23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guia 0.018" a 0.038".	2
bcb88	Guia hidrofilica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino, De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria ó prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guia para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb134	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por tecnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cel 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	**Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluya cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión o elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además situ centrado en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038""	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas tranceptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter. Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb28	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 5 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr.	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 o 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB. Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transyugal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb36	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de oclusión endovascular transvenosa (WATACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr. Ó Micro cateteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Anillos periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito o biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (A1A)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en 'y' tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, o 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb138	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 180 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible o intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j". diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb16	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial (x)	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb8	Balón Coronario para recantada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 26°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación,O	
bcb8.	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compleciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curves pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de.0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos Intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó semihidrofilico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, Incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1.1.1 DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO QUIRÚRGICO MAYOR A SMF PARA IEEM

Partida	Estado (EDO) / Unidad	CLUE	Tipo	Hospital	Localidad	Peligrosidad para atención complejidad	Diferencia de infraestructura (demanda de recursos de especialidades programadas)	Capacidad instalada (camas)	Capacidad para intervenciones Quirúrgicas	Tiempo de atención de emergencias	Tiempo para recuperación	Magnitud de radiaciones ionizantes para el personal	Tiempo de exposición	Capacidad para intervención de radiología (Estudios de rayos X)	Peligrosidad para exposición	Extensión territorial	Tiempo para recuperación (pruebas biomédicas)	Tiempo de traslado para radiología (Estudios de rayos X)	Tiempo para recuperación (pruebas biomédicas)	Ubicación de Clínicas	Cercanía de Especialidades	TOTAL
1	Aguascalientes	AGSSA000123	HG2	1	Tepic	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	9
2	Baja California	BCSSA000123	HG2	1	Tijuana	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	12
	Baja California Sur	BCSSA000123	Hos. Gral	30	La Paz	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	10
3	Campeche	CCSSA000123	HG2	1	Chetumal	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	10
4	Chiapas Sur	CHSSA000123	HG2	17	Tuxtla Gutiérrez	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	10
5	Chihuahua	CHSSA000123	HG2	1	Ciudad Juárez	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	10
6	Coahuila	COSSA000123	HG2	16	Saltillo	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	10
7	Colima	CMSSA000123	HGP	1	Tecomán	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	10
8	UMAE HE CMN La Raza	DFSSA012123	Especialidades	570	Azcapotzalco	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	9
9	UMAE HE Dgo SM	DGSSA012123	HES°	570	Guadalupe	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	7
10	UMAE HE CMN "La Raza"	DFSSA012123	HES°	570	Guadalupe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	12
11	UMAE HE 25 SNTE	DGSSA012123	HES°	25	Gómez Palacio	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	7
12	UMAE HE 71 Torreón	COSSA012123	HES°	71	Torreón	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	10
13	UMAE HE CMN Puebla	PUSSA012123	HES°	570	Heroica Puebla de Zaragoza	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	9
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	GTSSA012123	HES°	1	León	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	10
	UMAE HGP 46 CMN Bajío	GTSSA012123	HGP	46	León	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	10
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	SOSSA012123	HES°	2	Ciudad Obregón	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	12
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	VESSA012123	HES°	14	Veracruz	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	8
17	UMAE HE 1 CMN Morelia	MNSSA012123	HES°	1	Morelia	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	12
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	DFSSA022258	HP	570	Cuauhtémoc	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	8
19	UMAE HP CMN DOC	MASSA012258	HP	570	Guadalupe	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	10
20	UMAE HE CMN Siglo XXI	DFSSA012123	HE de Alt	570	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	12
21	UMAE HE 34 CMN Nte Monterrey	NLSSA012123	HE de Alt	34	Monterrey	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	12
22	UMAE HGPW CMN La Raza	AEASSA012123	HGPW	570	Azcapotzalco	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	8
						22	10	22	5	8	13	6	11	21	12	22	0	22	21	0	22	241

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraisos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

45	UMAE HE 72 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147958		1 ECOGRAFO SIEMENS SENSELITE 60510	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI				DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-REA KLAUS015175	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General		Generador de radioisotopos para difusión			Polígrafo para electrofisiología	Calentador cardiaco			
46	UMAE HE 73 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 161980		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSELITE 122008	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE				DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-REA M SIMES 1101175175	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General									
46	UMAE HE 74 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CERING 248378			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204087				DESFIBRILADOR P/EQUIPO CONTRA DEFIBRACE 021 42402016	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid									
47	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco neuroplanar Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo Neuroplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 (2 Spar Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	2 (2 Guerbet, Powered Vue; 1 Medrad, Mark Arterion		1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
48	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco neuroplanar Philips Azurion,7M20 2019					1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio										
49	UMAE HE 1 CMN Dalia	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 ProVis	Volcano Core Mobile			MARCA MINDRAY MODELO Cardiolite	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Centro FD-1403-00	StentBoost at-4000	Cool Flow FA-5-061-06/01		Laboratorio PDO	Micrafax wB, EP5320	SE CUENTA CON UN EQUIPO		
49	UMAE HE 1 CMN Dalia	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific, Lab120CMIT			Medtronic LIFEPAK 15										
49	UMAE HE 1 CMN Dalia	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Liebel-Flarsheim, Powered Vue, Centrak Delivery System	Volcano Core Mobile													
410	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA, Xper FD20 CENTRON, 2015		Polígrafo para estudios fisiomédicos/PHILIPS XPER FLEX CARDIO,2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018									
411	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios fisiomédicos/PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografos/ACIST , ACIST CVI, 2018														
411	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios fisiomédicos/PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografos/ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO			MARCA MINDRAY MODELO CARDIOLITE TED-9531 E	[redacted]									
412	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PIRSIO MONITORING 5	[redacted]				MARCA MINDRAY MODELO										
413	UMAE HE 5 CMN Siglo	[redacted]	1 Angiografo Neuroplanar Siemens mod Artis Zee Biplano	[redacted]	[redacted]	[redacted]			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, marca GE Healthcare General Electric 2018									

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T3I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indicar la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Importante: enviarlo en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

[illegible]																
[illegible]																
[illegible]																

1.1	Equipo de alimentación eléctrica (motor)													
1.2	Dos tornillos a													
1.3	Kit de [illegible] con [illegible] para [illegible] de [illegible] de [illegible] de

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. [4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
bcb28	Catéter de diagnostico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, coda, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomolaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (oferter todas las medidas de diámetro)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

8	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
9	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
0	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
1	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
2	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
3	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
5	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
6	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
9	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
0	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
ISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0,038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar Incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

52	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diametros de diversos diametros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
54	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
o.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guia para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiologia.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr., o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

5	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
3	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido polilglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guia y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
7	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr	SI		p34 | p34-A
3	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
0	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
2	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
5	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
3	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No recuieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápico intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1042	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1044	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1046	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1048	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1050	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1052	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (Incluye uso de equipo)	SI		p44
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre, 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para catheterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones perfundidos en nivel, sus diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones perfundidos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p26-A | p28 | p28-A
		Catéter multipropósito de 4 a 9 Fr de diferentes			

ANEXOS DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balon para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 Fr ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar, orientable seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico de 11 a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm [puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 8 fr, 9 fr, 10 fr, 11 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó anguiado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 10mm/20mm. Activel (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado,	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5, 6 y 8Z estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5, 6 y 8Z estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y" para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo Tuohy Hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038".	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" 170 0.018" " longitud de 145 cm ó 180 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de oreJuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...AN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopeces proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm De longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para diatorno. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores para sistema TAVI de 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores: inserción guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22

126	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr, más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Clasificación FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.800	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Balón de estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico monorail compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p15 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 ó 220 mm o 270mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.187.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.016" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.0200" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchon termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Conexión para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periferica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	[illegible] a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo ocluso vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montados de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	EXTENSION CRANIAL DE BAYONET Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guia de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guia de presión Floppy de 0.014 por 180 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guia de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	[illegible] arterial o venoso con pinza metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	DE CATETER ARTERIAL O VENOSO CENTRO Introductor de cateter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guia	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	[illegible] por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre 4, 5, 6. Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |

ANEXOS
ÁM DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial: incluye 1 frasco de ... G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 7-0 cuna con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etivinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o idóneo de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro Catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.018 con puntas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.009 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA ENDY QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
		Sistema liberador para coils, o sistema liberador	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico, balon montable, que cubran entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con cubierta de silicon	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alta fluio angulado a 145 grados Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo, Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cateteres guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofilico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidronica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cateteres guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intresecular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mango de plástico	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1009	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Cateter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Cateter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Cateter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balon de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Cateter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcateter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1039	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de criobalación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (5mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito para drenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Cateter de aterectomía rotacional (rotablator) percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avantador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 Fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Balon de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 13.5 mm, y volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balon de elastomero termoplastico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Cateter de soporte para cruce de lesiones trasluminal percutenea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014, 5F	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21

> médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sisterna CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS ... 2023

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-012

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 27)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR EXCLUSIVA DE 04 JULIO DE 2023
No. 09 9382 1053 00000972
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLA NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) ( )

PROG.	PARTIDA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUADRO BÁSICO	RENGLÓN	NO. RENGLÓN	LOCAL/ FEDERAL	CLAVE	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD 2023	CANTIDAD 2024	CANTIDAD 2025	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027	CANTIDAD 2028	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO CON DESCUENTO (REFERENCIA)	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	IMPORTE 2026	IMPORTE TOTAL (CANTIDAD X PRECIO)
426	27	2 Procedimientos	[illegible]	2	4430	1	Federal	50133063	Procedimiento para	1	2	3	3	3	0	$ 96,373.71	5.00%	3,505.29	63,975.00	63,975.00	$ 63,975.00	$ 191,700.00	$ 191,700.00	$ 319,500.00	$ 767,850.00
435	27	2 Procedimientos	[illegible]	49	4435	35	Federal	50133063	Procedimiento para	1	2	3	3	3	0	$ 96,373.71	5.00%	3,505.29	63,975.00	63,975.00	$ 63,975.00	$ 191,700.00	$ 191,700.00	$ 319,500.00	$ 767,850.00
6	27	2 Procedimientos	[illegible]	99	4402	2	Federal	50133063	Procedimiento para	2	3	4	10	4	0	$ 143,619.36	5.00%	5,222.15	93,347.21	93,347.21	$ 93,347.21	$ 280,041.64	$ 373,388.84	$ 373,388.84	$ 1,120,166.53
428	27	2 Procedimientos	[illegible]	513	4429	2	Federal	50133063	Procedimiento para	1	2	2	5	3	0	$ 96,373.71	5.00%	3,505.29	63,975.00	63,975.00	$ 63,975.00	$ 191,700.00	$ 127,950.00	$ 191,700.00	$ 575,325.00
427	27	2 Procedimientos	[illegible]	47	4428	31	Federal	50133063	Procedimiento para	2	5	6	15	8	0	$ 96,373.71	5.00%	3,505.29	63,975.00	63,975.00	$ 63,975.00	$ 191,700.00	$ 383,400.00	$ 511,200.00	$ 1,150,275.00
										5	14	18	33	18	0						$ 285,297.21	$ 855,141.64	$ 1,069,038.84	$ 1,701,938.84	$ 3,911,416.53
																				IVA. (Tasa 16%	$ 45,647.55	$ 136,822.66	$ 171,046.21	$ 272,310.21	$ 625,826.64
																				Total	$ 330,944.76	$ 991,964.30	$ 1,240,085.05	$ 1,974,249.05	$ 4,537,243.17

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente
[illegible]
Representante Legal
COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

comerlat

5	[illegible]
5	[illegible]
8	[illegible]
5	[illegible]
5	[illegible]
9	[illegible]
1	[illegible]
1	[illegible]

CABALMENTE A LA

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiologia que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								**463**

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CIRUGÍAS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomia direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnologia ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

ACTOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXOS CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

MEXICO COMPRAS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajio	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

I. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
OPINIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guia de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características especificas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS PROPUESTA CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 6 CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al articulo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiologia Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO 3 DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 5

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi co/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,756.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$456,810,655.00	$1,060,087,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$579,119,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$991,273,036.49	$2,078,508,495.86	Dos (19 y 25-A)	$46,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,906.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$677,430,579.42	$1,541,639,041.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,752.89	$1,541,230,096.70

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fué elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación de los requisitos técnicos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Convasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juamá, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del Licitante	2.Experiencia y Especialidad del Licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del Licitante	2.Experiencia y Especialidad del Licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1.Capacidad del licitante	2.Experiencia y Especialidad del licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 53 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto de la propuesta económica presentada por el licitante	MPE = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE Monto de la propuesta económica (menor precio)	MP Monto de la propuesta económica en pesos con IVA	Aplicación de la fórmula de (MPE x 40)/MP	PE Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.97	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.97	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE x 40)/MPI	PE = Puntos Obtenidos
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la Propuesta Económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE x 40)/MP	PE Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
FIN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas bajo	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE Monto de la propuesta económica (solvente más baja)	MP Monto de la propuesta económica en análisis por partida	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MP	Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V.; AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	UMAE/UMAE	Cantidad mínima UMAE 2023 - 2024	Cantidad máxima UMAE 2023 - 2024	Monto mínimo SIN IVA 2023-2024	Monto máximo SIN IVA 2023-2024	Monto mínimo con IVA 2023-2024	Monto máximo con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$229,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,569,283.75	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HOP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.99	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,254.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.45	$88,998,786.48	$51,152,988.01	$103,239,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máximo con IVA 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2024-2025	Monto Máximo con IVA 2024-2025
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Avanzamos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15



2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Unidad(es)	Cantidad Mínima 2023	Cantidad Máxima 2024	Importe Mín. Sin IVA 2023-2024	Importe Máx. Sin IVA 2023-2024	Importe Mín. con IVA 2023-2024	Importe Máx. con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS DE CONTRATOS 2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD / UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
b) ..
c) *Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS 2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

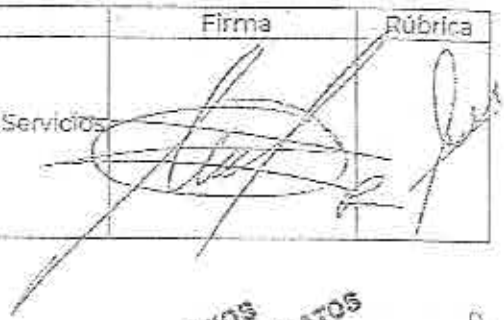
No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Servicio	5	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Laboratorio Medico S.A. de C.V.	Servicio	$ 1,165,448.80	$ 365,031.60	$ 2,182,479.60	$ 4,359,362.80	$ 745,030.32	$ 5,417,218.32	$ 6,280,031.22	$ 1,005,004.20	$ 7,285,475.42	$ 14,054,876.22	$ 2,249,420.20	$ 17,013,296.62
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A de C.V. y Subsistemas Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 91,235.80	$ 2,927.36	$ 178,957.76	$ 368,040.80	$ 7,078.40	$ 42,734.40	$ 31,570.00	$ 8,251.20	$ 39,821.20	$ 87,080.00	$ 13,932.80	$ 101,012.80
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral. Calixto	25	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Subsistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Calixto	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 93,600.00	$ 11,971.00	$ 65,468.80	$ 83,784.00	$ 13,325.44	$ 98,109.44	$ 228,480.00	$ 36,545.29	$ 264,953.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE II Torreón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Subsistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE II Torreón	$ 7,280.00	$ 1,164.80	$ 8,444.80	$ 22,104.00	$ 3,536.64	$ 25,640.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE VI Iztapalapa	24	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Subsistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE VI Iztapalapa	$ 779,458.65	$ 124,713.38	$ 904,172.03	$ 779,458.65	$ 124,713.38	$ 904,172.03	$ 1,557,991.90	$ 249,278.70	$ 1,808,270.56	$ 1,557,991.90	$ 249,278.70	$ 1,808,270.56
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Siglo XXI (SMI Intervencionista)	26	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Subsistemas Medico S.A. de C.V.	UMAE HE Siglo XXI (SMI Intervencionista)	$ 779,458.80	$ 124,713.20	$ 904,172.00	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,557,991.90	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,890,290.60	$ 622,446.60	$ 4,512,737.60

ANEXOS

IVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9887N623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1858916.00	$ 249,426.56	$ 1808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 2,317,832.00	$ 498,853.12	$ 3,696,685.12	$ 2,796,580.00	$ 1,247,132.00	$ 9,041,712.00
8	9887T623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRMI CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRMI CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1558,916.00	$ 249,426.56	$ 1808,342.56	$ 2,397,832.00	$ 498,853.12	$ 3,696,685.12
9	9887V623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	9887W623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,674.42	$ 32,511.11	$ 163,185.53	$ 210,041.63	$ 33,766.66	$ 243,808.29	$ 281,348.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.90	$ 112,555.54	$ 816,027.84
11	9887T623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9887U623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDII) 2025 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9507023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HDII) 2025 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDII) 2025 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 Cabo Monterrey	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Cabo Monterrey	$ 120,570.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,225.60	$ 50,436.10	$ 365,661.70	$ 373,110.00	$ 59,697.60	$ 432,807.60	$ 967,725.00	$ 161,644.00	$ 1,009,419.00
9507023-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HDII) 2025 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDII) 2025 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,825.00	$ 7,652.00	$ 55,477.00	$ 95,650.00	$ 15,304.00	$ 110,954.00	$ 95,687.00	$ 15,309.92	$ 110,996.92	$ 299,144.00	$ 30,263.04	$ 277,407.04
9507023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HDII) 2025 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDII) 2025 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Dalo	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dalo	$ 91,840.00	$ 14,694.40	$ 106,534.40	$ 191,666.00	$ 30,666.56	$ 222,332.56	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 917,605.00	$ 84,336.80	$ 833,421.80
9507023-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HDII) 2025 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDII) 2025 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Nueva	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Nueva	$ 100,000.00	$ 20,000.00	$ 120,000.00	$ 200,000.00	$ 32,000.00	$ 232,000.00	$ 263,300.00	$ 42,128.00	$ 305,428.00	$ 916,500.00	$ 146,640.00	$ 763,860.00
9507023-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HDII) 2025 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDII) 2025 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 877,515.00	$ 140,402.40	$ 1,017,917.40	$ 1,755,030.00	$ 280,804.80	$ 2,035,834.80	$ 526,700.00	$ 84,272.00	$ 610,972.00	$ 1,756,233.00	$ 180,933.60	$ 1,574,866.40
9507023-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HDII) 2025 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDII) 2025 – 2024 Partida 27-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., ALIG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 61,865.27	$ 9,898.24	$ 71,763.51	$ 123,730.54	$ 19,796.89	$ 143,527.43	$ 127,315.00	$ 20,370.40	$ 147,685.40	$ 318,287.50	$ 50,926.00	$ 267,361.50

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	19BT1623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	19BT1623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.43	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.43	$ 20,774.21
21	19BT1623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	19BT1623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	19BT1623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	19BT1623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0870-023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 21 Iguala	31	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 21 Iguala	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63
0870-023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63
0870-023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 25 CMN Monterrey	31	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63
0870-023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quirúmbaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quirúmbaro	31-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	Quirúmbaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63
0870-023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,784.30	$ 5,085.47	$ 40,869.63	$ 35,784.30	$ 5,085.47	$ 40,869.63
0870-023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Médicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63	$ 30,784.30	$ 5,085.47	$ 35,869.63

ANEXOS

ISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	99881623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oldaras	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oldaras	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	99881623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17	$ 25,318.53	$ 4,050.64	$ 29,369.17
33	99881623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	99881623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	99881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	99881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comenlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
0[illegible]23-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Baja California	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jiumex, SA. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
0[illegible]23-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jiumex, SA. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
0[illegible]23-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jiumex, SA. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,503.80	$ 17,200.61	$ 124,704.41	$ 107,503.80	$ 17,200.61	$ 124,704.41
0[illegible]23-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE "El Tesoro"	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jiumex, SA. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE "El Tesoro"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
0[illegible]23-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE "2 de Octubre"	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jiumex, SA. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 de Octubre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
0[illegible]23-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 34 Coahuila	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteos, S. de R.L. de C.V., AMS, S.A. de C.V., Jiumex, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Gral. Saltillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9887623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Q. Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9887623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9887623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9887623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9887623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Gdalara	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Gdalara	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9887623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CMI PARA HERI 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitantes	Ofertas/Fallo	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9001101-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a CMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista CMI para HERI 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Siglo	32-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juvisa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728
9001101-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a CMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista CMI para HERI 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Siglo	32-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juvisa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728
9001101-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a CMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista CMI para HERI 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juvisa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728
9001101-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a CMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista CMI para HERI 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN CCC	32-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juvisa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,234,076	$ 1,637,052	$ 11,871,128	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728
9001101-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a CMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista CMI para HERI 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juvisa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728
9001101-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a CMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista CMI para HERI 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	32-A	General, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lavoro, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juvisa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728	$ 11,041,076	$ 1,766,572	$ 12,807,728

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
56	98BT623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
58	98BT623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayark	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayark	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	98BT623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
55	98BT623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	98BT623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	98BT623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI AMA HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Acquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
0116-23-CM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaenz S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,815.02	$ 5,730.48	$ 87,545.62	$ 30,815.02	$ 5,730.48	$ 87,545.62
0116-23-CM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaenz S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,387.00	$ 5,652.53	$ 86,449.92	$ 30,387.00	$ 5,652.53	$ 86,449.92
0116-23-CM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaenz S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,387.00	$ 5,652.53	$ 86,449.92	$ 30,387.00	$ 5,652.53	$ 86,449.92
0116-23-CM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaenz S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,387.00	$ 5,652.53	$ 86,449.92	$ 30,387.00	$ 5,652.53	$ 86,449.92
0116-23-CM	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 A UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaenz S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaxiola	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.02	$ 7,573.04	$ 54,910.06	$ 47,337.02	$ 7,573.04	$ 54,910.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	98811623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	98811623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	98811623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,608.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,608.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	98811623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	98811623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	98811623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Cirugía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jomar, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,317.17	$ 1,810.75	$ 13,127.92	$ 19,315.77	$ 3,090.52	$ 22,406.29
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Cirugía	48	Cirugía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jomar, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Cirugía	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,317.17	$ 3,090.75	$ 22,407.92	$ 19,317.77	$ 3,090.85	$ 22,408.62
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	48	Cirugía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jomar, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,317.17	$ 3,090.75	$ 22,407.92	$ 19,317.77	$ 3,090.85	$ 22,408.62
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Cirugía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jomar, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,317.17	$ 3,090.75	$ 22,407.92	$ 19,317.77	$ 3,090.85	$ 22,408.62
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Cirugía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jomar, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,317.17	$ 3,090.75	$ 22,407.92	$ 19,317.77	$ 3,090.85	$ 22,408.62
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Dos Cirugías	48 A	Cirugía, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Jomar, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Cirugías	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,317.17	$ 3,090.75	$ 22,407.92	$ 19,317.77	$ 3,090.85	$ 22,408.62

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	59879625-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	59879625-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para HemoSinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajio	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	59879625-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	59879625-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	59879625-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	59879625-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2025 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
						Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Siglo	48-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juvera, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,332.37	$ 3,093.05	$ 22,425.42	$ 33,498.37	$ 5,359.74	$ 38,858.11
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 48-A UMAE HGRO CMN La Raza	48-A	Corporativo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos, S. de R.L. de C.V., Alfa, S.A. de C.V., Juvera, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGRO CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,332.37	$ 3,093.56	$ 22,425.93	$ 33,498.37	$ 5,359.74	$ 38,858.11
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 Baja California	26	Corporativo Quirúrgico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,014,477.00	$ 162,316.32	$ 1,176,793.32	$ 2,419,683.00	$ 387,149.28	$ 2,806,832.28	$ 2,794,072.00	$ 447,051.52	$ 3,241,123.52	$ 6,660,000.00	$ 1,065,600.00	$ 7,725,600.00
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corporativo Quirúrgico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,812.00	$ 167,169.92	$ 1,211,981.92	$ 2,586,614.00	$ 413,858.24	$ 3,000,472.24	$ 2,794,072.00	$ 447,051.52	$ 3,241,123.52	$ 6,660,000.00	$ 1,065,600.00	$ 7,725,600.00
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corporativo Quirúrgico, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 348,200.00	$ 55,712.00	$ 403,912.00	$ 862,538.00	$ 138,006.08	$ 1,000,544.08	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,794,072.00	$ 607,051.52	$ 4,401,123.52
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2025 – 2026 Partida 26 UMAE HE 25 CMN Monterrey	26	Corporativo Quirúrgico, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 348,200.00	$ 55,712.00	$ 403,912.00	$ 862,538.00	$ 138,006.08	$ 1,000,544.08	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,845,554.00	$ 455,288.64	$ 3,300,842.64

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYSI-050CYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
91	98871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 Hayem	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayem	$ 1,474,245.31	$ 239,079.25	$ 1,713,324.56	$ 2,532,999.40	$ 585,279.82	$ 4,098,279.40	$ 8,451,157.42	$ 1,352,185.19	$ 9,803,342.61	$ 14,833,757.93	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.20
92	98871623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,380.94	$ 249,340.91	$ 1,807,721.85	$ 3,411,820.48	$ 577,189.26	$ 4,119,711.46	$ 4,692,075.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 10,009,197.02	$ 1,777,467.12	$ 12,086,545.14
93	98871623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,312,266.06	$ 498,122.57	$ 3,810,388.63	$ 7,095,477.60	$ 1,133,676.48	$ 8,229,154.32	$ 8,952,484.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,883.77	$ 24,741,786.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,472.46
94	98871623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,606.53	$ 127,618.64	$ 925,225.17	$ 797,606.53	$ 127,618.64	$ 925,225.17	$ 1,595,213.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,819.59	$ 382,851.93	$ 2,775,705.52
95	98871623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,606.53	$ 127,618.64	$ 925,225.17	$ 797,606.53	$ 127,618.64	$ 925,225.17	$ 1,595,213.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,819.59	$ 382,851.93	$ 2,775,705.52
96	98871623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,606.53	$ 127,618.64	$ 925,225.17	$ 2,392,819.59	$ 382,851.93	$ 2,775,705.52	$ 3,350,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,280,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,301,881.40
97	98871623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 Baja California	2	Masai Technologies, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proxure, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,382,448.15	$ 1,325,198.70	$ 9,807,636.85	$ 19,386,464.66	$ 3,103,474.34	$ 22,489,898.98	$ 26,140,017.26	$ 4,214,402.76	$ 30,354,420.02	$ 60,396,803.28	$ 9,695,488.54	$ 70,292,291.82

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8	9930-N-23-4098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mayo Instrumentos S.A. de C.V. en participación conjunta con Proveer S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,872,903.16	$ 603,459.60	$ 4,727,534.76	$ 9,010,444.29	$ 1,441,671.09	$ 10,452,115.38	$ 9,938,859.22	$ 2,070,233.86	$ 16,009,093.08	$ 19,021,244.24	$ 3,043,399.24	$ 35,064,240.98
9	9930-N-23-4099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 9 Quirúrgica Fes	9	Medical Life Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportes, S.A. de C.V.	Quirúrgica Fes	$ 194,792.80	$ 31,166.85	$ 250,015.29	$ 384,915.96	$ 72,487.03	$ 525,557.09	$ 378,481.69	$ 156,556.07	$ 1,010,881.04	$ 1,774,567.76	$ 283,931.24	$ 2,013,952.19
10	9930-N-23-4100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 10 Toluca	10	Medical Life Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportes, S.A. de C.V.	Toluca	$ 350,732.25	$ 56,117.17	$ 450,005.46	$ 701,470.98	$ 85,525.51	$ 781,094.22	$ 1,451,384.44	$ 229,501.31	$ 1,486,182.76	$ 2,656,893.86	$ 425,102.98	$ 3,271,806.85
11	9930-N-23-4101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportes, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,200,980.16	$ 1,008,679.24	$ 5,076,103.00	$ 8,503,100.10	$ 2,344,108.43	$ 10,450,008.61	$ 20,700,840.08	$ 3,527,944.28	$ 24,228,805.93	$ 40,005,468.48	$ 7,030,609.65	$ 50,615,345.18
12	9930-N-23-4102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HE 14 CMN Veracruz	12	Medical Life Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportes, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 277,620.31	$ 44,419.20	$ 321,683.52	$ 1,156,204.80	$ 178,827.58	$ 1,335,032.38	$ 18,013,280.25	$ 1,842,765.16	$ 19,856,045.41	$ 22,191,324.18	$ 3,550,612.67	$ 25,733,937.05
13	9930-N-23-4103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 13 UMAE HE 1 CMN Nuevo León	13	Medical Life Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Transportes, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nuevo León	$ 4,200,980.16	$ 672,156.83	$ 4,872,903.16	$ 7,771,581.00	$ 1,243,453.00	$ 9,015,034.00	$ 18,775,339.18	$ 3,003,739.23	$ 21,779,078.41	$ 34,497,100.42	$ 5,519,536.07	$ 40,016,636.49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9987623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.P. 3er	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.P. 3er	$ 710,801.77	$ 113,888.28	$ 825,690.05	$ 1,055,800.01	$ 168,928.01	$ 1,224,728.02	$ 1,090,198.73	$ 174,431.80	$ 1,264,630.53	$ 1,394,411.80	$ 223,105.89	$ 1,617,517.69
105	9987623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE VI Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 7,231,270.49	$ 1,012,963.28	$ 8,244,233.77	$ 26,941,755.04	$ 4,294,680.80	$ 31,236,435.84	$ 36,148,976.35	$ 5,783,836.27	$ 41,932,812.62	$ 82,040,130.93	$ 13,126,420.95	$ 95,166,551.88
106	9987623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,330,335.30	$ 1,172,853.65	$ 8,503,154.15	$ 17,260,933.22	$ 2,777,749.33	$ 20,038,682.55	$ 23,561,096.46	$ 3,814,402.63	$ 27,759,499.09	$ 54,309,700.08	$ 8,745,552.49	$ 63,055,252.57
107	9987623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Iztapa	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Iztapa	$ 86,434.70	$ 13,829.56	$ 100,264.26	$ 172,869.04	$ 27,659.33	$ 200,528.69	$ 409,093.43	$ 65,448.55	$ 474,508.94	$ 798,716.11	$ 127,794.58	$ 926,510.69
108	9987623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,405,275.36	$ 1,344,844.06	$ 9,750,119.42	$ 20,802,054.49	$ 3,328,328.72	$ 24,130,383.21	$ 26,815,264.76	$ 4,290,442.36	$ 31,105,707.12	$ 61,879,436.47	$ 9,900,709.83	$ 71,780,146.31
109	9987623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,732,938.61	$ 277,270.18	$ 2,010,208.79	$ 3,747,881.34	$ 599,661.01	$ 4,347,542.35	$ 6,965,726.03	$ 1,114,516.16	$ 8,080,242.19	$ 13,614,298.69	$ 2,178,287.79	$ 15,792,586.48

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 22 UMAE HOSPAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 5'249,285.96	$ 959,827.27	$ 6'869,490.27	$ 8'382,578.27	$ 1'022,433.64	$ 11'975,143.91	$ 17'894,582.58	$ 3'263,523.2	$ 20'994,857.79	$ 21'826,608.56	$ 3'492,257.37	$ 25'318,865.93
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,944.76	$ 1,271.16	$ 9,215.92	$ 21,836.24	$ 3,493.79	$ 25,330.03	$ 50,729.32	$ 8,116.69	$ 58,846.01	$ 91,583.62	$ 14,653.38	$ 106,237.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 14,073.10	$ 2,251.70	$ 16,324.80	$ 37,511.00	$ 6,001.76	$ 43,512.76	$ 48,967.00	$ 7,834.72	$ 56,801.72	$ 109,868.00	$ 17,578.88	$ 127,374.88
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ 8,230.26	$ 1,316.84	$ 9,547.10	$ 8,995.62	$ 1,439.30	$ 10,434.92	$ 23,225.65	$ 3,716.10	$ 26,941.75	$ 51,006.44	$ 8,161.03	$ 59,167.47
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 Hosp. [illegible]	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hosp. [illegible]	$ 724,[illegible]	$ 115,[illegible]	$ 839,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 271,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 372,[illegible]	$ 3,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 777,[illegible]	$ 5,[illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE T. Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 727,385.80	$ 116,324.94	$ 843,065.84	$ 1,816,530.44	$ 290,804.87	$ 2,107,335.31	$ 2,594,900.60	$ 370,233.62	$ 2,964,568.78	$ 5,446,024.84	$ 871,363.97	$ 6,317,446.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	98071623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,582.22	$ 23,453.16	$ 169,962.78	$ 285,644.44	$ 46,807.11	$ 332,931.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	98071623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 337,481.86	$ 54,037.10	$ 391,278.96	$ 583,794.65	$ 126,992.74	$ 680,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	98071623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,914,852.02	$ 295,864.32	$ 1,927,316.34	$ 4,272,810.48	$ 885,659.32	$ 5,158,470.080	$ 5,222,234.62	$ 835,573.58	$ 6,057,808.51	$ 12,818,458.44	$ 3,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	98071623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Cve Cimates	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cve Cimates	$ 2,870,963.33	$ 427,354.70	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	$ 7,710,074.56	$ 1,241,219.93	$ 9,003,286.49	$ 19,425,186.48	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	98071623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 649,990.32	$ 103,998.00	$ 753,993.36	$ 1,406,520.01	$ 225,378.33	$ 1,631,662.34	$ 1,733,307.90	$ 277,330.87	$ 2,010,649.879	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	98071623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 744,352.48	$ 119,160.39	$ 863,512.79	$ 1,737,715.60	$ 278,010.50	$ 2,015,726.50	$ 1,986,006.61	$ 317,761.02	$ 2,303,767.62	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 933,971.20	$ 157,304.03	$ 1,091,010.99	$ 2,145,152.28	$ 343,224.36	$ 2,488,376.64	$ 2,671,141.09	$ 427,382.57	$ 3,098,523.67	$ 6,677,855.30	$ 1,068,456.83	$ 7,746,312.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGOM, CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOM, CMN La Raza	$ 193,703.96	$ 30,992.64	$ 224,696.60	$ 388,508.72	$ 62,161.40	$ 450,670.12	$ 476,098.05	$ 76,175.69	$ 552,273.74	$ 1,146,775.15	$ 183,484.03	$ 1,330,259.18
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,016,409.60	$ 162,625.54	$ 1,179,035.14	$ 2,539,024.00	$ 406,243.84	$ 2,945,267.84	$ 2,498,468.88	$ 399,754.62	$ 2,898,223.50	$ 6,235,170.40	$ 997,627.26	$ 7,232,797.66
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 1,016,409.60	$ 162,625.54	$ 1,179,035.14	$ 2,539,024.00	$ 406,243.84	$ 2,945,267.84	$ 2,498,468.88	$ 399,754.62	$ 2,898,223.50	$ 6,235,170.40	$ 997,627.26	$ 7,232,797.66
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,016,409.60	$ 162,625.54	$ 1,179,035.14	$ 2,539,024.00	$ 406,243.84	$ 2,945,267.84	$ 2,498,468.88	$ 399,754.62	$ 2,898,223.50	$ 6,235,170.40	$ 997,627.26	$ 7,232,797.66
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,016,409.60	$ 162,625.54	$ 1,179,035.14	$ 2,539,024.00	$ 406,243.84	$ 2,945,267.84	$ 2,498,468.88	$ 399,754.62	$ 2,898,223.50	$ 6,235,170.40	$ 997,627.26	$ 7,232,797.66

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Dirección/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9988TK23-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 728,800.34	$ 116,608.02	$ 845,408.36	$ 1,407,600.28	$ 233,216.04	$ 1,640,816.32	$ 1,022,035.35	$ 291,520.06	$ 1,313,520.41	$ 4,372,808.95	$ 699,649.53	$ 5,072,448.97
129	9988TK23-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,069,302.30	$ 270,288.35	$ 1,339,590.51	$ 2,513,052.24	$ 405,432.62	$ 2,939,381.76
130	9988TK23-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Objetos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,091,085.90	$ 270,893.74	$ 1,361,979.64	$ 2,559,628.85	$ 406,340.82	$ 2,965,969.67
131	9988TK23-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,696,989.64	$ 271,499.14	$ 1,968,388.78	$ 2,545,384.46	$ 407,261.71	$ 2,952,553.77	$ 3,393,779.28	$ 542,998.28	$ 3,936,777.56	$ 11,484,348.28	$ 1,837,495.71	$ 13,321,843.99
132	9988TK23-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,787.86	$ 123,806.06	$ 897,593.92	$ 2,319,593.60	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 8,950,780.92	$ 1,432,124.95	$ 10,382,905.87
133	9988TK23-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ 2023 – 2024

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 29 Variable	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Variable	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,254.61	$ 4,360.80	$ 31,615.41	$ 29,254.66	$ 4,680.80	$ 33,935.46
0000620135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,703.96	$ 2,832.63	$ 20,429.22	$ 17,703.96	$ 2,832.63	$ 20,429.22
0000620135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,268.79	$ 3,882.61	$ 28,151.40	$ 24,268.79	$ 3,882.61	$ 28,151.40
0000620135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,034.78	$ 4,165.63	$ 30,200.41	$ 26,034.78	$ 4,165.63	$ 30,200.41
0000620135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dos Oaxacas	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oaxacas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,034.78	$ 4,165.56	$ 30,200.34	$ 26,034.78	$ 4,165.56	$ 30,200.34
0000620135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,034.78	$ 4,165.56	$ 30,200.34	$ 26,034.78	$ 4,165.56	$ 30,200.34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Cliente	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9B8TK23-140	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajio	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9B8TK23-141	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	9B8TK23-142	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9B8TK23-143	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9B8TK23-144	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HCIRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCIRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,107.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,107.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9B8TK23-145	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,090.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,090.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1923130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,019.30	$ 2,403.09	$ 17,422.39	$ 15,019.30	$ 2,403.09	$ 17,422.39
1923137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,046.97	$ 2,727.84	$ 19,774.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81
1923135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,059.76	$ 1,289.56	$ 9,349.32	$ 8,059.76	$ 1,289.56	$ 9,349.32
1923138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,794.27	$ 2,687.08	$ 19,481.34	$ 16,794.27	$ 2,687.08	$ 19,481.34
1923139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,019.30	$ 2,403.09	$ 17,422.39	$ 15,019.30	$ 2,403.09	$ 17,422.39
1923134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,019.30	$ 2,403.09	$ 17,422.39	$ 15,019.30	$ 2,403.09	$ 17,422.39

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concurso	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	10BTG23-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	10BTG23-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	10BTG23-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	10BTG23-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	10BTG23-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.60	$ 670.82	$ 4,863.43
157	10BTG23-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	10BTG23-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Querétaro Rio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8	15BH 623 50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 34-A Tijuana	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tijuana	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.00	$ 1,070.22	$ 7,738.00	$ 6,668.00	$ 1,070.22	$ 7,738.00
9	15BH 623 50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 34-A Del Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Del Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,248.00	$ 679.68	$ 4,927.68	$ 4,248.00	$ 679.68	$ 4,927.68
1	15BH 623 50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.00	$ 1,070.22	$ 7,738.22	$ 6,668.00	$ 1,070.22	$ 7,738.22
2	15BH 623 50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,248.00	$ 679.68	$ 4,927.68	$ 4,248.00	$ 679.68	$ 4,927.68
3	15BH 623 50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dos Ombligos	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombligos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.00	$ 1,070.22	$ 7,738.22	$ 6,668.00	$ 1,070.22	$ 7,738.22
4	15BH 623 50	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,248.00	$ 679.68	$ 4,927.68	$ 4,248.00	$ 679.68	$ 4,927.68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	50BT1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
166	50BT1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
167	50BT1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
168	50BT1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10
169	50BT1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,021.60	$ 1,059.46	$ 7,081.06	$ 6,021.60	$ 1,059.46	$ 7,081.06
170	50BT1623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5500425-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRM, CMN La Raza	24-A	Wolfmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,391.20	$ 870.59	$ 6,861.79	$ 6,391.20	$ 870.59	$ 6,861.79
4500520-01	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Hosp. C/Patrón	26	Wolfmed Internacional, S.A. de C.V.	Hosp. Coahuila	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,654.27	$ 225.48	$ 1,879.75	$ 1,654.27	$ 225.48	$ 1,879.75
4500520-01	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Hosp. C/Patrón	36	Wolfmed Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,197.44	$ 705.29	$ 5,902.73	$ 5,197.44	$ 705.29	$ 5,902.73
4500520-01	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HGO 2 CMN Obregón	30	Wolfmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGO 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,705.78	$ 367.22	$ 3,073.00	$ 2,705.78	$ 367.22	$ 3,073.00
4500520-01	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Wolfmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,502.70	$ 611.63	$ 5,114.33	$ 4,502.70	$ 611.63	$ 5,114.33
4500520-01	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Wolfmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,705.78	$ 367.22	$ 3,073.00	$ 2,705.78	$ 367.22	$ 3,073.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9988623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75
178	9988623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9988623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9988623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN DCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9988623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9988623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ciudad/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2024-1522-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 28 Bajío	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,973,936.00	$ 5,394,787.20	$ 28,518,336.00	$ 33,728,935.20	$ 5,394,787.20	$ 39,118,336.00
2024-1523-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 30 Nayarit	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,210,620.00	$ 5,025,542.40	$ 36,419,978.00	$ 37,236,162.40	$ 5,025,542.40	$ 36,419,978.00
2024-1524-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 71 Tampico	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tampico	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,972,000.00	$ 3,995,520.00	$ 28,272,960.00	$ 24,972,000.00	$ 3,995,520.00	$ 28,272,960.00
2024-1525-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,624,456.00	$ 3,939,912.96	$ 28,564,368.96	$ 24,624,456.00	$ 3,939,912.96	$ 28,564,368.96
2024-1526-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,830,934.00	$ 3,812,949.44	$ 27,643,883.44	$ 23,830,934.00	$ 3,812,949.44	$ 27,643,883.44
2024-1527-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2026 Partida 34 A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,673,800.00	$ 5,868,608.00	$ 42,772,608.00	$ 36,673,800.00	$ 5,868,608.00	$ 42,772,608.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	50017623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35
190	50017623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,695.83	$ 3,951.33	$ 28,647.16	$ 24,695.83	$ 3,951.33	$ 28,647.16
191	50017623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35
192	50017623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87	$ 32,568.96	$ 5,210.91	$ 37,779.87
193	50017623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60
194	50017623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-11-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
						Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 39 Unidad	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayoreo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,538.36	$ 22,966.14	$ 166,504.50	$ 143,538.36	$ 22,966.14	$ 166,504.50
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,520.00	$ 17,203.20	$ 124,723.20	$ 107,520.00	$ 17,203.20	$ 124,723.20
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,538.36	$ 22,966.14	$ 166,504.50	$ 143,538.36	$ 22,966.14	$ 166,504.50
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Gpe Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,538.36	$ 22,966.14	$ 166,504.50	$ 143,538.36	$ 22,966.14	$ 166,504.50
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Durango	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Durango	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,530.20	$ 16,909.63	$ 122,439.83	$ 105,189.20	$ 16,909.63	$ 122,098.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR984-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9851N623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 165,538.59	$ 22,969.34	$ 188,527.72	$ 143,556.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9851N623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.25	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.25	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9851N623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9851N623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9851N623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9851N623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBG 2023 – 2024

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	POAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
059-25-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,313.24	$ 6,650.12	$ 39,163.36	$ 31,313.24	$ 6,650.12	$ 37,963.36
059-25-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Noreste	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 33,056.20	$ 38,220.00	$ 4,835.20	$ 39,056.20
059-25-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 31,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
059-25-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 487,256.25	$ 77,960.40	$ 564,981.10	$ 487,256.25	$ 77,960.40	$ 564,981.10
059-25-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,313.24	$ 6,650.12	$ 39,163.36	$ 31,313.24	$ 6,650.12	$ 37,963.36
059-25-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBG 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR598-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	9887%23-215	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Navarra	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94
216	9887%23-216	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreon	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62
215	9887%23-215	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9887%23-216	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9887%23-217	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9887%23-218	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Navarra	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navarra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVII-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UMAE/UMAD	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	3918 1623 339	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,788.74	$ 30,526.20	$ 221,314.95	$ 190,788.74	$ 30,526.20	$ 221,314.94
20	3918 1623 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,787.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,787.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
21	3918 1623 321	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,144.69	$ 30,184.12	$ 199,328.81	$ 169,144.69	$ 30,184.12	$ 199,328.81
22	3918 1623 322	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista – (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Dr. Gilberto [illegible]	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
23	3918 1623 223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE 1 CMN Bajío	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
24	3918 1623 234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HP CMN OCC	45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,144.69	$ 30,209.92	$ 220,393.61	$ 169,144.69	$ 30,209.92	$ 220,393.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	50071623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	50071623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hidrocálido	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hidrocálido	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	50071623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	50071623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	50071623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	50071623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45
231	50071623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
						Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 46-A Querétaro	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,040.24	$ 4,493.97	$ 32,534.21	$ 28,040.24	$ 4,493.97	$ 32,534.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 46-A Celaya	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Celaya	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,040.24	$ 4,493.97	$ 32,534.21	$ 28,040.24	$ 4,493.97	$ 32,534.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 46-A U.M.F. No. [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	U.M.F. No. [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,709.35	$ 3,953.22	$ 28,662.57	$ 24,681.25	$ 3,949.22	$ 28,630.47
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 46-A, UMAE HE CMNR La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMNR La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,077.40	$ 4,492.38	$ 32,569.78	$ 28,077.40	$ 4,492.38	$ 32,569.78
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,197.24	$ 4,491.97	$ 32,689.21	$ 28,197.24	$ 4,491.97	$ 32,689.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UNAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	98071623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,976.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,976.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	98071623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	98071623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	98071623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	98071623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	98071623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-IE-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 para el [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Periodo 01 UMAE HE CMN Siglo XXI	A9	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,595.20	$ 7,235.23	$ 50,830.43	$ 43,595.20	$ 7,235.23	$ 50,830.43
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Periodo 02 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Periodo 02 UMAE HE CMN Siglo XXI	A9	Médicos Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,595.20	$ 7,235.23	$ 50,830.43	$ 43,595.20	$ 7,235.23	$ 50,830.43

ANEXOS
IVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9901-023-00	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Cornerstone, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,074,099.22	$ 1,307,700.00	$ 8,481,955.80	$ 10,343,176.22	$ 1,655,348.56	$ 12,440,466.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,244,547.02	Cumplimiento Divisible
9901-023-00	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,300.00	$ 10,608.00	$ 76,908.00	$ 114,728.30	$ 24,256.48	$ 139,484.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,472.80	Cumplimiento Divisible
9901-023-00	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	25	Cornerstone, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chávez	$ 125,250.00	$ 20,040.00	$ 145,290.00	$ 307,088.00	$ 66,334.08	$ 373,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,038.80	Cumplimiento Divisible
9901-023-00	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,400.00	$ 5,824.00	$ 42,224.00	$ 81,868.00	$ 18,267.68	$ 100,135.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,004.80	Cumplimiento Divisible
9901-023-00	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Cornerstone, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,538,104.00	$ 274,128.64	$ 2,812,513.84	$ 3,897,200.00	$ 822,960.40	$ 4,720,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,728.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9887T023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG. S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.08	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,286.00	$ 872,992.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,628.60	Cumplimiento Divisible
7	9887T023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG. S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,112,954.00	$ 1,618,072.64	$ 11,731,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,011,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9887T023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGABL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG. S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGABL CMN La Raza	$ 2,338,374.08	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,807,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9887T023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG. S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9887T023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG. S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 916,513.93	$ 146,722.20	$ 1,063,235.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.27	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR965-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9081623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comelit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 895558.00	$ 30,338.80	$ 20,583.80	$ 447,295.00	$ 70,767.20	$ 511,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.58	Cumplimiento Divisible
9081623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comelit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 892,555.00	$ 30,338.80	$ 219,883.80	$ 442,285.00	$ 70,767.20	$ 513,052.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.58	Cumplimiento Divisible
9081623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comelit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 903,650.00	$ 60,675.60	$ 286,356.80	$ 1,761,700.00	$ 281,872.00	$ 1,443,572.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,170.00	Cumplimiento Divisible
9081623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 A UMAE HE CMN La Raza	22-A	Comelit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 963,626.40	$ 22,927.82	$ 186,444.22	$ 334,801.60	$ 53,568.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.16	Cumplimiento Divisible
9081623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22-A UMAE HE CMN Bajío	22-A	Comelit, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 540,225.80	$ 52,676.20	$ 308,900.00	$ 793,140.00	$ 126,421.40	$ 919,552.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9881N23-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 395,073.00	$ 63,210.20	$ 458,283.20	$ 855,305.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,508.50	Cumplimiento Divisible
17	9881N23-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 724,395.00	$ 115,887.20	$ 840,282.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	9881N23-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGPAL CMN La Paz	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Paz	$ 263,381.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9881N23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9881N23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9807823-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 37,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9807823-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 37,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
9807823-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California.	31	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9807823-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
9807823-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024																
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9988T623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medce S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9988T623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medce S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A parte del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9988T623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medce S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9988T623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medce S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9988T623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medce S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A parte del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA BIFRONTACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gral. Odilón	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Odilón	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,345.53	$ 4,055.64	$ 29,367.17	$ 25,345.53	$ 4,055.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,533.55	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN OCC	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 32,784.78	$ 5,245.20	$ 38,029.98	$ 32,784.78	$ 5,245.20	$ 38,029.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,278.50	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 30,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,078.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
EJERCICIO 2023 - 2024																
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGIRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGIRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TLCAN/USMCA NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9881K23-0n1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattore, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 97,040.76	$ 15,526.52	$ 128,839.28	$ 97,040.76	$ 15,526.52	$ 128,839.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,xx.xx	Cumplimiento Divisible
1	9851K23-0A1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HCJA CMN Monterrey	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattore, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCJA CMN Monterrey	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,xx.xx	Cumplimiento Divisible
1	9851K23-0A2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Querétaro	32 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattore, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,xx.xx	Cumplimiento Divisible
	9881K23-0A3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A DF Sur	32 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattore, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 81,040.28	$ 12,966.28	$ 126,007.28	$ 81,040.28	$ 12,966.28	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,xx.xx	Cumplimiento Divisible
	9881K23-0A4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattore, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,040.28	$ 12,966.28	$ 126,007.28	$ 81,040.28	$ 12,966.28	$ 126,007.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,xx.xx	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	98BT1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	98BT1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	98BT1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	98BT1623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	98BT1623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Contrato	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
5000 8023-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 110,040.00	$ 17,766.52	$ 128,097.28	$ 110,040.00	$ 17,766.52	$ 128,097.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.00	Cumplimiento Divisible
5000 8023-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN SXXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN SXXI	$ 109,249.34	$ 17,479.96	$ 126,729.30	$ 109,249.38	$ 17,479.96	$ 126,729.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,924.98	Cumplimiento Divisible
5000 8023-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 110,040.00	$ 17,766.52	$ 128,097.28	$ 110,040.00	$ 17,766.52	$ 128,097.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.00	Cumplimiento Divisible
5000 8023-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HEROAL CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HEROAL CMN La Raza	$ 110,040.00	$ 17,766.52	$ 128,097.28	$ 110,040.00	$ 17,766.52	$ 128,097.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.00	Cumplimiento Divisible
5000 8023-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 35 Baja California	35	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 70,830.04	$ 11,332.81	$ 82,162.85	$ 70,830.04	$ 11,332.81	$ 82,162.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,083.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9887623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9887623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9887623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9887623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
0001623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,981.02	$ 5,756.60	$ 41,543.42	$ 35,981.02	$ 5,756.60	$ 41,543.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,598.50	Cumplimiento Divisible
0001623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
0001623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Objetos	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
0001623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
0001623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	98871623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,391.06	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,391.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,033.71	Cumplimiento Divisible
67	98871623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	98871623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	98871623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	98871623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
71	39801623-071	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Clinnevat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 13,332.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	$ 19,317.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	39801623-072	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Nayarit	48	Clinnevat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,100.06	$ 3,216.00	$ 23,422.56	$ 20,100.06	$ 3,216.00	$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,010.00	Cumplimiento Divisible
73	39801623-073	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 13,332.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	$ 19,317.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	39801623-074	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 13,332.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	$ 19,317.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	39801623-075	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 13,332.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	$ 19,317.17	$ 3,089.95	$ 22,403.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	90871623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	90871623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	90871623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	90871623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	90871623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCIRI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
2000[illegible]23-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HC 14 CMN Yoacotl	48 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Yoacotl	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
2000[illegible]23-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HP CMN Siglo XXI	48 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
2000[illegible]23-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HP CMN OCC	48 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,709.21	$ 3,153.48	$ 22,862.73	$ 19,709.21	$ 3,153.48	$ 22,862.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,969.93	Cumplimiento Divisible
2000[illegible]23-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HC CMN Siglo XXI	48 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
2000[illegible]23-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE 48 CMN Bajio	48 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AIAS, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajio	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9861T623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGPAL CMN La Raza	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacticee, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,951.23	Cumplimiento Divisible
87	9861T623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,316,243.00	$ 1,501,398.88	$ 10,817,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9861T623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,226.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,262.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9861T623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 3,760,045.00	$ 278,407.20	$ 3,038,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9861T623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvoc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9861T623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,085,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,168,757.41	$ 2,938,689.19	$ 21,304,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,636,875.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
2	9001623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Mantenimiento	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Intelisalud	$ 8,203,457.20	$ 1,312,553.15	$ 9,516,010.35	$ 14,764,727.42	$ 2,362,356.39	$ 17,127,083.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,712,708.38	Cumplimiento Divisible
3	9001623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 16,502,760.00	$ 2,640,441.60	$ 19,143,201.60	$ 28,877,760.00	$ 4,620,441.60	$ 33,498,201.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,349,820.16	Cumplimiento Divisible
4	9001623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,702,849.50	$ 432,455.92	$ 3,135,305.42	$ 3,934,468.12	$ 629,514.90	$ 4,563,983.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 456,398.30	Cumplimiento Divisible
5	9001623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,702,849.50	$ 432,455.92	$ 3,135,305.42	$ 3,934,468.12	$ 629,514.90	$ 4,563,983.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 456,398.30	Cumplimiento Divisible
6	9001623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 4,908,082.65	$ 785,293.22	$ 5,693,375.87	$ 8,371,779.83	$ 1,339,884.77	$ 9,711,664.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 971,166.46	Cumplimiento Divisible
7	9001623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mesa Technologic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Diseño, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,022,460.41	$ 5,443,594.47	$ 40,067,054.88	$ 70,513,268.02	$ 11,282,122.88	$ 82,795,390.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,959,320.80	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR958-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98811623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proone, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,066,368.34	Cumplimiento Divisible
99	98811623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,199.86	$ 188,351.99	$ 1,365,551.85	$ 2,228,091.06	$ 356,640.27	$ 2,584,689.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98811623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,904.70	$ 583,824.75	$ 4,232,729.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,656.47	Cumplimiento Divisible
101	98811623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,650.64	$ 10,380,904.06	$ 75,261,581.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.06	Cumplimiento Divisible
102	98811623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,690,388.56	$ 2,030,462.17	$ 14,953,850.73	$ 28,927,789.68	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98811623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,982,158.57	$ 2,165,345.37	$ 17,147,301.94	$ 32,406,705.03	$ 5,185,072.45	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
104	3000T023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) AMIS - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.P. Sur	7	Ocsine y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 4,227,600.00	$ 676,570.00	$ 4,787,320.00	$ 5,036,960.00	$ 1,301,043.65	$ 9,432,569.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 883,251.66	Cumplimiento División
105	3000T023-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE XI Tercerón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE XI Tercerón	$ 47,478,349.20	$ 7,596,535.87	$ 55,074,885.75	$ 109,047,894.37	$ 17,551,963.13	$ 127,237,857.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,500,783.66	Cumplimiento División
106	3000T023-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE TCMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMN Bajío	$ 31,215,321.79	$ 4,994,251.48	$ 36,209,573.26	$ 72,270,538.48	$ 11,563,286.02	$ 83,833,938.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,957,884.66	Cumplimiento División
107	3000T023-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 404,624.21	$ 65,279.07	$ 474,773.28	$ 869,585.47	$ 140,273.68	$ 1,054,239.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 83,858.53	Cumplimiento División
108	3000T023-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,309,249.92	$ 5,649,479.42	$ 40,958,394.54	$ 80,951,630.26	$ 13,052,613.35	$ 94,004,681.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,389,045.80	Cumplimiento División
109	3000T023-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,189,644.71	$ 1,974,346.35	$ 15,163,991.06	$ 32,180,479.63	$ 5,148,876.74	$ 37,329,356.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,732,935.64	Cumplimiento División

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 y 2024																	
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	98871623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,356,920.74	$ 3,769,427.52	$ 27,126,348.26	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	98871623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.50	$ 6,356.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	98871623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN S.glo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.30	$ 8,758.74	$ 70,753.84	$ 145,442.28	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,544.27	Cumplimiento Divisible
113	98871623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,535.91	$ 5,202.55	$ 37,738.46	$ 69,076.95	$ 11,048.31	$ 80,025.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,767.70	Cumplimiento Divisible
114	98871623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,967.13	$ 427,354.10	$ 3,098,321.23	$ 5,516,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	98871623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 590,000.00	$ 16,774.22	$ 670,063.15	$ 1,772,777.76	$ 1802,440.44	$ 1,520,920.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	15% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 112,217.70	Cumplimiento Divisible
9[illegible]23-07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,230,917.64	$ 203,188.21	$ 1,473,105.85	$ 3,174,848.63	$ 507,990.06	$ 3,682,788.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 317,481.86	Cumplimiento Divisible
9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,033,980.84	$ 965,436.93	$ 7,985,424.82	$ 12,809,279.16	$ 2,734,684.67	$ 15,025,863.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,327.09	Cumplimiento Divisible
9[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 8,444,007.00	$ 870,561.03	$ 12,810,605.72	$ 25,980,186.61	$ 4,156,829.80	$ 30,136,016.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,568,160.00	Cumplimiento Divisible
7[illegible]23-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 2,383,812.15	$ 381,329.94	$ 2,764,614.08	$ 5,741,085.41	$ 918,658.50	$ 6,660,274.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 274,861.54	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024							Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)					
121	9881623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,782,771.60	$ 1,085,243.48	$ 7,868,015.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	9881623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.48	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9881623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,705.51	$ 106,845.68	$ 774,551.19	$ 1,526,356.88	$ 244,217.10	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 152,636.89	Cumplimiento Divisible
124	9881623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9881623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obstet	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9001162S-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Pajio	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ 605,906.23	$ 96,865.32	$ 932,533.55	$ 1,319,847.05	$ 211,175.53	$ 1,554,232.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 131,984.71	Cumplimiento Divisible
27	9001162S-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,083,263.01	$ 2,413,322.48	$ 18,062,585.48	$ 27,897,507.21	$ 4,463,601.15	$ 32,361,108.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,795,210.73	Cumplimiento Divisible
28	9001162S-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGMAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAL CMN La Raza	$ 3,560,800.40	$ 569,728.06	$ 4,130,528.57	$ 5,830,481.12	$ 932,864.18	$ 6,763,345.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 563,840.11	Cumplimiento Divisible
29	9001162S-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,033,951.24	$ 325,432.52	$ 2,359,385.76	$ 3,331,004.32	$ 532,960.80	$ 3,863,965.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,000.45	Cumplimiento Divisible
30	9001162S-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 2,533,028.05	$ 405,348.03	$ 2,945,069.47	$ 3,280,701.03	$ 541,702.49	$ 3,822,393.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 306,697.18	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-a	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.02	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 8,029,652.66	$ 1,284,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9881623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-a	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,860,569.80	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,238,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9881623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9881623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR965-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9800162S-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
9800162S-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 29-A UMAE HE CMN Occidente	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
9800162S-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,697.28	$ 3,311.55	$ 24,008.83	$ 20,697.28	$ 3,311.55	$ 24,008.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,069.72	Cumplimiento Divisible
9800162S-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
9800162S-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,801.35	$ 3,488.22	$ 25,289.57	$ 21,801.35	$ 3,488.22	$ 25,289.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,180.13	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	98871623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	98871623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	98871623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	98871623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1709.92	Cumplimiento Divisible
146	98871623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
47	0681TG23-I-H1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Gby Oaxaca	30-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gby Oaxaca	$ 12,348.97	$ 2,775.84	$ 28,124.81	$ 12,348.97	$ 2,775.84	$ 28,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1734.99	Cumplimiento Divisible
48	0681TG23-I-H1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 11,066.01	$ 1,770.56	$ 12,836.71	$ 11,063.13	$ 1,770.58	$ 12,833.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,066.02	Cumplimiento Divisible
49	0681TG23-I-H1	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OOC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 16,726.07	$ 2,676.17	$ 19,402.24	$ 16,726.07	$ 2,676.17	$ 19,402.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,617.02	Cumplimiento Divisible
41	0681TG23-I-H1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,189.30	$ 2,430.29	$ 17,619.59	$ 15,189.30	$ 2,430.29	$ 17,619.59	A partir del día natural al siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1579.93	Cumplimiento Divisible
42	0681TG23-I-H1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 15,189.30	$ 2,430.29	$ 17,619.59	$ 15,189.30	$ 2,430.29	$ 17,619.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1579.93	Cumplimiento Divisible
3	0681TG23-I-H1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Gby Baja	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 46, CMN La Raza	$ 15,189.30	$ 2,430.29	$ 17,619.59	$ 15,189.30	$ 2,430.29	$ 17,619.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1579.93	Cumplimiento Divisible
4	0681TG23-I-H1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Baja California	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,660.80	$ 1,065.72	$ 7,726.52	$ 6,660.80	$ 1,065.72	$ 7,726.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 666.09	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98811623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	98811623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
155	98811623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	98811623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.69	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.69	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	98811623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98811623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
30	0801*1023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Diverso	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Ianuario	$ 6,696.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,696.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
31	0801*1023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,705.00	$ 752.94	$ 5,269.94	$ 4,749.89	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
32	0801*1023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,696.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,696.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
33	0801*1023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
34	0801*1023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	$ 6,696.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,696.00	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
35	0801*1023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.31	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.31	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9881623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.15	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.15	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.22	Cumplimiento Divisible
166	9881623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9881623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9881623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9881623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAI PARA HEIII) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9501023-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,213.43	$ 677.35	$ 4,890.80	$ 4,213.43	$ 677.35	$ 4,890.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
9501023-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAE CMN La Raza	$ 4,201.20	$ 670.59	$ 4,871.79	$ 4,201.20	$ 670.59	$ 4,871.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.12	Cumplimiento Divisible
9501023-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.42	Cumplimiento Divisible
9501023-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,207.44	$ 193.19	$ 1,400.63	$ 1,207.44	$ 193.19	$ 1,400.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 120.74	Cumplimiento Divisible
9501023-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,985.79	$ 477.72	$ 3,463.51	$ 2,985.79	$ 477.72	$ 3,463.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 298.58	Cumplimiento Divisible
9501023-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SAI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATO

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
176	9881N623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9881N623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.37	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.37	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881N623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881N623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881N623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Acquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Cobijo del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	7480362346	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 279.38	Cumplimiento Divisible
02	3001162432	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRM CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 279.38	Cumplimiento Divisible
03	3001162243	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 24,378.98	$ 3,900.39	$ 28,278.37	$ 27,538.96	$ 4,406.23	$ 31,945.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.60	Cumplimiento Divisible
04	3001162243	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,896.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,896.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,359.60	Cumplimiento Divisible
05	3001162243	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Tlaxcala	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlaxcala	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,437.28	Cumplimiento Divisible
06	3001162243	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.81	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.81	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,492.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGGAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	9887823-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,339.16	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,339.16	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9887823-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	9887823-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9887823-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9887823-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR983-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
38116623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN CUC	38-A	VAalmo Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CUC	$ 925,65.16	$ 5,210.90	$ 37,078.07	$ 32,568.16	$ 5,210.90	$ 37,778.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.82	Cumplimiento Divisible
38116623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
38116623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HEPAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEPAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
38116623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 39 Hoyam	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyam	$ 143,581.54	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,581.54	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,358.16	Cumplimiento Divisible
38116623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,328.80	$ 23,572.29	$ 170,901.09	$ 147,328.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.88	Cumplimiento Divisible
38116623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,581.54	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,581.54	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,358.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-26-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	98871623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Olalatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Olalatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	98871623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98871623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98871623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98871623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hayaril	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayaril	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	98871623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9881923-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 40,705.26	$ 6,512.84	$ 47,218.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo especificado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
9881923-306	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.05	$ 4,835.21	$ 35,055.30	$ 30,220.05	$ 4,835.25	$ 35,055.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
9881923-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 40,705.26	$ 6,512.84	$ 47,218.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
9881923-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,220.05	$ 4,835.21	$ 35,055.30	$ 30,220.05	$ 4,835.25	$ 35,055.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
9881923-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.05	$ 4,835.21	$ 35,055.30	$ 30,220.05	$ 4,835.25	$ 35,055.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	98811623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	98811623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	98811623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	98811623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	98811623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	98811623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
215	0180TK23 215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 8,790.60	$ 1,406.50	$ 22,928.39	$ 19,765.65	$ 3,162.50	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.58	Cumplimiento Divisible
216	0180TK23 216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 9,314.96	$ 1,489.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
217	0180TK23 217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,934.96	$ 2,549.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
218	0180TK23 218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 Hayati	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayati	$ 177,360.95	$ 28,444.95	$ 204,225.00	$ 177,360.95	$ 28,444.95	$ 204,225.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,736.10	Cumplimiento Divisible
219	0180TK23 219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 137,788.74	$ 22,078.20	$ 159,734.94	$ 137,788.74	$ 21,926.20	$ 159,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,978.07	Cumplimiento Divisible
220	0180TK23 220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 137,788.74	$ 20,926.20	$ 159,714.94	$ 137,788.74	$ 20,926.20	$ 159,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,978.07	Cumplimiento Divisible

ANEXOS RECONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9481623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9881623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE I CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9881623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024.

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9901622-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46 Noyeri	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Noyeri	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9901622-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9901622-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
9901622-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 21,807.63	$ 3,490.82	$ 27,628.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
9901622-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
9901622-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 A Querétaro Ote.	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Ote.	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,008.73	Cumplimiento Divisible
234	9881623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,609.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,609.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.94	Cumplimiento Divisible
235	9881623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9881623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9881623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9881623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
n	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9HSHV023-2N1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ 28,080.34	$ 4,492.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
2	9HSHV023-2N2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,492.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
3	9HSHV023-2N3	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 27,217.27	$ 4,357.36	$ 31,664.63	$ 27,217.27	$ 4,357.36	$ 31,664.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,721.73	Cumplimiento Divisible
4	9HSHV023-2N4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGR 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
5	9HSHV023-2N5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	9881623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9881623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Pedido	Partida	Proveedor	Condición	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2023-2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023-2024
1	4501023-000	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Periodo del 01/01/2023 al 31/12/2024	10	Consultoría, S.A. de C.V. en Cumplimiento Mejoras con Ruth Lizbeth, S. de R.L. de C.V. y/o G.A. Hurtado, S.A. de C.V. y Servicios Integrales S.A. de C.V.	Sin Existencia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Burgos Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 FRANCISCO

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/MMC/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/ARCC/AMR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	Cargo
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Petronia Ortega León	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godínez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barzoni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[illegible]		
14	UMAE HGP AR CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega Leon	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Óbitos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreon	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez Calcia	Jefe de Division de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barrato Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Dominguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapi Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO Y RFC PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier titulo, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaria del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier titulo, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**.

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía especifica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Con [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
on Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre, C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Víctor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal